
REPUBLICA DOMINICANA

**BOLETIN DEL
ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION**



CIUDAD TRUJILLO

SUMARIO

	<u>Pág.</u>
<i>Notas Editoriales</i>	127
<i>27 de Febrero de 1844</i>	129
<i>Fondos del Archivo Real de Bayaguana (1607-1920) Catálogo Archivo General de la Nación</i>	156
<i>Número del Catálogo Sección Novena A. G. I. Estado, 2 (67)</i>	175
<i>Colección Lugo. Recopilación Diplomática relativa a las Colonias Española y Francesa de la Isla de Santo Domingo</i>	206
<i>Índice General de los Libros Copiadores de la Sección de Relaciones Exteriores</i>	245

Se agradecerá a las Instituciones y personas que reciban este Boletín, acusar recibo de nuestros envíos, y remitir en canje, a la Dirección del Archivo, sus respectivas publicaciones, e informar acerca de su dirección correcta.

NOTAS EDITORIALES

Misión de Investigación Histórica en España

La misión dominicana de investigaciones históricas que funciona actualmente en España, a cargo del notable investigador e historiógrafo Fray Cipriano de Utrera, continúa realizando su tarea con el entusiasmo y eficiencia que distinguen a su dirigente.

Los trabajos realizados al presente han consistido, principalmente, en el cotejo de gran cantidad de copias de documentos que están siendo utilizados en la preparación de nuevos volúmenes de la interesante serie de Relaciones Históricas, y otras obras que están en vías de publicación y que vendrán a enriquecer el acervo de la bibliografía histórica nacional.

Redistribución de fondos documentales

Dentro del plan de organización del Archivo General de la Nación, factible por la construcción del grande y moderno edificio con que ha sido dotado, se continúa efectuando una sistemática redistribución de todos sus fondos, en amplios depósitos, provistos de estanterías de acero que fueron totalmente fabricadas en el país.

Con estas nuevas distribuciones el Archivo Nacional estará en condiciones de recibir los grandes envíos de las Oficinas del Estado, sin que se produzcan aglomeraciones y confusiones. Personal competente está dedicado en forma constante a estas labores.

Laboratorio Fotográfico

El magnífico equipo de fotografía perteneciente al Archivo General de la Nación, que cuenta con todo lo necesario para realizar sus tareas útiles para esta institución, continúa sus actividades, fotoco-

piando valiosas colecciones de periódicos antiguos, así como gran cantidad microfilms obtenidos en centros extranjeros, de gran valor documental para la historia dominicana.

Asimismo el Archivo está sirviendo películas y fotocopias a investigadores extranjeros, y a varias bibliotecas, academias y centros de estudios históricos en diversos países.

Nuevo Subdirector

El señor Pedro L. Vergés Vidal, historiador y periodista, fué designado en el mes de Junio, por el Honorable Señor Presidente de la República, para desempeñar las funciones de Subdirector del Archivo General de la Nación, en sustitución del licenciado Daniel R. Guerrero Félix.

El señor Vergés Vidal es autor de diversos libros, entre ellos "Anacaona" y "Duarte y Trujillo".

27 de Febrero de 1844⁽¹⁾

Qué es el 27 de Febrero?

Si se hace esa pregunta al punto formula la mente esta natural i gráfica contestación: Febrero es la Patria Dominicana. Por de contado; pues a partir de esa data inmortal, desde la “Noche Gloriosa”, no alumbró ya el Sol en todo el ámbito quisqueyano sino mansiones protegidas de la Libertad; i sin que hubiera de blandirse o dispararse un arma cualquiera, sin una sola excepción local, unísonos, decididos los pueblos todos de la Antigua Parte Española, o sea el Estado Independiente de Santo Domingo, establecían en toda cabalidad los límites de su Soberanía; más cabales, de fijo, que los presentes, esto mirado por su aspecto jurídico; puesto que por increíble desidia o dejadez del país, i censurable ausencia de política gobernante, cimentada en el Derecho, la dignidad, el interés nacional, por ambas causas de consuno, háse prestado márjen a inauditas invasiones territoriales.

Tanto es así que si el 28 de Febrero o el 18 de Marzo subsiguiente, movido de juicioso acuerdo el Gobierno de Haití⁽²⁾ nos convidara a la paz, sobre la base del *statu quo* existente, no habrían quedado (si quedar pudiesen) sujetas a reivindicación más que esas porciones nacionales: Caoba, Hinchá, San Rafael, parte de Bánica, San Miguel, que todavía al presente nos detenta. Ciertamente. Porque el 27 quedó en plenitud hecha la Independencia, siendo el Baluarte del Conde a donde primero irradiaran las claridades de esa alba esplendorosa, centro magnífico en que se integran i reunen, del

(1) Este Estudio debió de publicarse en Marzo o Abril del año 1895; no pudo ni ha podido ser hasta hoy por circunstancias particulares del autor.

(2) Decimos indistintamente Haití, trátase de pueblo o Gobierno.

cual parten, todos los radios nacionales. Fecha imperecedera, fresca i emotiva hoy como ayer para toda conciencia que el patriotismo alimenta i con su encendida fe dirija, en la cual la República fué hecho indudable en toda la circunscripción de Quisqueya i ésta, como astro lucentísimo, condensó i destelló sus fulgores en el ancho Cielo de la América Independiente.

De quién es obra?

Es raro, rarísimo, en evolución de Independencias verse una como la nuestra; no es obvio descubrir en anales de pueblos, por sí autonómicos, ninguna parecida. En efecto, no hubo menester de ayuda bélica para que el dominador soltara presuroso i mohino la presa de 22 años. Por manera que puede decirse, ciñéndose a notoria verdad: el poderoso aliento dominicano aventado había (valga el decir) las hordas de Occidente, antes de hacerles morder el polvo en empeños guerrros, de aquí que se podrían controvertir sucesos i circunstancias, delusoriamente modificarlos, llevar lejos, mui lejos, nimias i ridículas objeciones; pero ni al más estólido o al más avisado le vendría a mientes negar este dato irrefragable: la Revolución, de la que es cifra i compendio la maravilla del Baluarte, alcanzó lato cumplimiento i acabado triunfo, sin que ningún adalid hubiera de combatir domésticas resistencias o enemiga hueste en lado alguno del país. Así pues, discurriendo con la inflexiva lógica que de los mismos acontecimientos emana, decimos: el 19 de Marzo de 1844, día de venturoso estreno en la larga serie de batallas ganadas a Haití, no se contaba un solo pueblo bajo la positiva férula del antiguo invasor, salvo el jirón limítrofe ya mencionado.

El dominicano levantó el venusto edificio de su Independencia sobre el cimiento común a todo pueblo en similar caso; toda vez que una obra independizadora, por necesaria concatenación con el principio evolutivo que la enjendra i determina, es producto virtual de la potencia pública o nacional. La sindéresis de los patriotas de saber, sinceros, claramente se explica éso; bien así como sabe explicarse lo de hombres providenciales, necesarios: César, Napoleón, Itúrbide, Santana, por equivalente en pluralidad de casos, de desviadores, paralizadores, destructores del proceso, lento o rápido, asendereado o dichoso, siempre augusto, de la Idea liberal.

Empero, del mismo modo que no existe efecto sin causa determinante, o deducible consecuente allí donde falta indispensable antecedente, tampoco hai obra de Independencia sin peculiar artífice de ella, en quien se concentra, por decirlo así, todo vigor, toda ac-

tividad; cerebro, vida popular. Per donde al llamarse a Washington i a Bolívar Padres de Patrias, (artífices), i lo propio a sus dignos afines Duarte i Sánchez, se atiende por modo mui expresivo a razones filosóficas del habla, a una con justificada sanción de gratitud nacional.

Elejidos éstos nuestros próceres por ministerio de Lei histórica-universal que, en preciso momento evolutivo suscita a Tell en Suiza al Taciturno en Holanda, un independizador para cada Independencia, supieron ingeniosamente idear i utilizar, armonizándolos con toda fortuna, cuantos elementos revolucionarios había existentes, i allegarse auxiliares idóneos para el trabajo a que iban a dar cima, correspondiendo a la augusta designación en apretado lazo con sus vehementes ansias i vivísimos anhelos patrióticos.

El pueblo de 1821 (que política i etnológicamente es el mismo de 1844) no pudo, no supo, no quiso rechazar la traidora arremetida del *pardo buitre de Occidente*, ahora por desapercibido de medios resistentes, ahora por real desmedro de virilidad i, sea de éлло lo que fuera, quedó sojuzgado.... Cuando llegó el momento de encenderse en patrióticas virtudes, i el prepotente sentimiento del Derecho i de la Soberanía en un punto mismo le enseñoreó i dominó el espíritu; cuando pensó en que el honor, grande, excelsa virtud, es necesidad primaria indeclinable en la vida moral, que es la verdadera vida; i es aliento, inspiración, base de la vida nacional, sin la cual aquella es falaz mentira; cuando pensó, decimos, que ese honor se le tenía conculcado i yacía en un abismo; entonces, desatando adormecidas energías, sin darles tregua ni sosiego, acrecentándolas de más a más, furiosamente, supo corregir las debilidades cívicas (?) de 1822 con la mirífica proeza de Febrero de 1844.

Enseñado por padecimientos prolijos, irritado por acerbos humillaciones, caldeado el rostro por la continua bofetada de la servidumbre, todo lo tenía abundantamente acopiado: ira mucha, infinita ira hinchándole el pecho hasta desbordarse de él; ansia intensísima, inmensurable de recobrar el secuestrado ser político, reponiéndose en su personalidad pública; valederos medios de absoluta eficacia para dar viabilidad al magnánimo designio. Al decir esto último ya hemos señalado a Duarte i Sánchez i la *brillante pléyade*.

Quisqueya había luchado en reiterados años por romper ominoso yugo i, cual Encélado, debatidose a desesperación por echar de sí la opresiva mole; sucesivos perdidos esfuerzos habíanle dislacerado las entrañas cuando aparecieron en la arena Duarte i conmi-

litones. Llegaron los paladines del Derecho i de la Libertad en brillante equipo para el mantenimiento de la terrible justa. Acompañábales fé, osadía, vigor juveniles; total renuncia de sí mismos, cómo decir, desasimiento de los atavíos de la fortuna i de la vida; consagración ferviente i la más ilimitada al Ideal de Patria, perspicua clarividencia de lo que a su consecución convenía. Nada les hacía falta, socorridos como estaban por todas las más ricas i preciosas aptitudes. Qué hermosa haza de libertadores!

En el hundimiento de las libertades quisqueyanas eran sólida arca en la cual la derruida Independencia conservaba incólumes sus preciosas reliquias. El aliento nacional, necesitado de espansionarse en vida independiente, vida de Derecho; aliento, necesidad premiosa del ser de ellos mismos era. No sentaba bien ni debía llamárseles servidores de la Patria, pues que ésta al impulso poderoso, por insuflación, digámoslo así, de aquéllas intelectualidades pensaba, quería, obraba. Nunca se viera conjunción más feliz de aspiraciones públicas i personales reflejarse en cerebros de mayor pureza i más subida temperatura cívica!

Empapados en patrio amor, convencidos a ciencia i conciencia de la imprescindible necesidad de crear Nacionalidad intejerrima; absortos en la idea del Deber i a su culto adscritos; sin curarse de contratiempos o individuales peligros, que desde la primera hora ofrendaron al sagrado objetivo fortuna, porvenir, vida; bravos con el sereno e inalterable valor de los héroes; discretísimos en determinar la oportunidad mejor de erijir la Independencia; mirando a lo alto en donde lucía el amado Ideal, en marcha hacia ese Sol de su fé i de sus divinos ensueños, allá van sumos de patriotismo i de potencia intelectual.

Ellos explicaron el lato concepto de la soberanía, encareciendo extremadamente bienes i altezas anejas al Gobierno de sí mismo. Propagaron esta idea, haciéndola cognoscible i querida de todos, reafirmando calurosamente su ya jeneral aspiración. Ellos pusieron acicates al espíritu público, a veces meticoloso, irresoluto; hicieron concierto de voluntades en el Plan independizador, a tiempo que anulaban proyectos obstrutores de éste, en los cuales carentes de acierto i de patriótica unción, sin escrúpulos de ningún jénero, sirviéndose hasta de ruindades i bastardías, se ajitaban políticos de influencia nociva a la Patria; proyectos que triunfando no llevaban a la Independencia, si que en derecho a nuevo dominio extranjero: protectorado francés o español, por decir lo menos....

Cómo supieron reunir con tino i disponer diestramente los medios propios al logro de la bellísima empresa! Cuán afortunados en escojer caudillos militares para su seguro afianzamiento!

Mas a qué éstas reminiscencias? El Sol del último Febrero, el mismo que nos alumbra hoi i seguirá alumbrando los confines de la Patria, en tanto luzca en el Planeta la vida dominicana, ése fúljido Sol, no es de ello el más elocuente e irrecusable testimonio?

En todo exuberaron. Civismo cuál como el suyo, si absoluto en aplicaciones en desinterés supino? Completa prescindencia de cuantos atributos conforman el yo personal, egoista, para fundirlos, abismarlos, asimismo, en el yo impersonal, colectivo, uno, que es la Patria, practicóla nadie en idéntica medida? Sagacidad, facundia, arrojo, hábil industria de evolucionistas independizadores las hubo dignas de equiparárseles?....

A fé que no era ardua empresa concitar i revolver los airados ánimos contra Haití; no se le quería, no se le quiso nunca; todo el país conteste en aborrecerle deseaba irascible, rabiosamente, romper i arrojarle al rostro los fierros de la cadena con odio i perenne protesta de la ciudadanía arrastrados.

Al igual que en 1821 quería el pueblo en 1844 la Independencia con todas las preeminencias que le son inherentes, i disponer como árbitro de sus destinos étnicos; pero en ésta como en la otra era sufría con defectos tal vez conjeniales: indolencia grande, rayana en inercia, para todo lo que dice relación a su vida política, i de ésto insuperable apatía en escojer i adoptar temperamentos a ella correlativos; jenio fácil i mudable en opiniones i poco avenido i disciplinable. Demás de eso, sentía aprehensiones nacidas de precedentes fracasos.

Con elementos tan ingratos i desfavorables dificultábase darle tonalidad i temple al espíritu nacional; aunar voluntades de sí poco cohesivas; inspirarles confianza en el propósito independizador i, lo más importante todavía, fé ciega en los obreros de la labor rentadora.

Todo fué allanado: con los obstáculos provenientes de la manera de ser nacional los, de juro, más capitales creados por los conservadores. Todo fué allanado, insistimos, i nuestros próceres perseverantes, imperturbables, duchos en utilizar toda coyuntura política, cómo lo fuese la Reforma; acuciosos en modos de debilitar al ene-

migo; esmerados en robustecer el selecto núcleo revolucionario; ⁽³⁾ impertérritos delante de cuitas i peligros, ni temidos ni rehuidos; repastados en su patriotismo, con no vista fortuna hacen nacer de su cerebro, cuál nace Minerva del cerebro de Júpiter, grande, completísima, resplandeciente la Patria Dominicana. Sí, que no hai más decir, Duarte i Sánchez, toda la ilustre lejió febrerista, fueron fuerzas morales indefectibles, factores evolutivos eficientes, la inteligencia directora que, en días bendecidos de la Libertad i del Derecho humanos, hubieron de preparar i realizar la evolución político-histórica de la Independencia, o sea el 27 de Febrero de 1844.

Consideraciones de vario jénero

Nótese como nada hubo fortuito, casual, anónimo, en el decurso de Febrero; todo en él fué previsivamente dispuesto; en tal guisa que, quien se movió desempeñando importante o mero papel, hizo algo con antelación determinado o que lo fuese ya verificado el 27. La previsión más escrupulosa i exquisita no mancó en un solo punto. Por eso Febrero se ofrece a la contemplación de las jentes como paradigma de emancipación política, obtenida por mediación de superiores actividades i abnegaciones, atizadas por un patriotismo incansable i sin tasa.

Opositores inequitativos de los merecimientos sin mancilla de nuestros clarísimos Duarte i Sánchez, que resultan tales por dados a la ingrata tarea de proteger los de quien ha los suyos sombríos i maculados, desvívense batallando por arrebatárles lo que de ellos es propiedad exclusiva: la formación de la Nacionalidad Dominicana. Puestos en ese miserando propósito, idean para consumarlo: oponer prócer a prócer, pensando así achicar (suspica arbitrio!) los timbres del uno con los timbres del otro, i dejar entrambos, por fuerza de la substractora confrontación, recíprocamente empequeñecidos, sin acervo de méritos (tal creen) para ganarse, en justicia i derecho, título de Padres de la Patria. La maligna táctica, si no superchera intriga, se desenvuelve así: Duarte, dicen esos sofistas, inicia la Independencia, apostoliza enseñando i propagando el Ideal, es cierto; pero lejos del país en el día de su realización tocóle a Sánchez presidir a ella; por lo tanto Sánchez que, a calidades de experto organizador revolucionario añade la de Héroe en jornada óptima, se hace por esta superior a Duarte. Con todo, (continúan confutan-

(3) Contóse dentro de él a Santana. Al comunicarle, por oficios de don Juan Esteban Aybar el Plan de Independencia i pedirle cooperación, contestó: "si yo estoy dispuesto a contribuir a la Revolución, pero yo mando". Frase que perfila al ambicioso que fué después.

do), ni el iniciador primario con toda su olímpica grandeza, ni su copartípe en la nacional evolución i autor del 27; ni en conjunto todos los febreristas, nadie en fin i postre funda la Nacionalidad sino el afortunado jeneral que riñe o dirige batallas, no peleadas físicamente por Duarte y Sánchez, sin cuyo favorable concurso (prosигuen los seudo razonadores) la independencia no existiera. Por lo que, (conclusión majistral), Santana es el verídico fundador de la Independencia.

En el curso de este trabajo se advertirá cuán huera es esa argumentación i consecuentemente la falsedad del imaginado Plan.

En cuanto a nuestros perilustres, entiéndase: que si Duarte inicia la idea de Independencia, combina, explana, promueve medios de llevarla a fausto término, ajustándole los mil modos porque se difunde i acredita una transformación política; i explica con prolija oficiosidad las glorias i bienandanzas invívtas en la patriótica evolución, Sánchez i la *pléyade febrerista*, embebidos en el hermosísimo Ideal, a él esforzadamente adheridos, secundan férvidos al Héroe insigne. Empero Sánchez, emulando a sus demás compañeros, superándolos por la mayor intensidad de labor cívica, alcanza la dicha de consagrar la Patria en el Baluarte Máximo. Por esta hazaña Sánchez, coadjutor acertadísimo del iniciador, parte preciosa en el período de preparación insurreccionaria, divide con Duarte, de entero a entero, el lauro inmarcesible de Padre de la Patria: Que Duarte, bien que no se hallara en personalidad tanjible en el Baluarte, estaba en realidad subjetiva en su obra allí triunfante: Que, por último, Duarte i Sánchez, integran en individualidades diversas una misma inseparablemente política. Verbo conceptuoso creador en la Trinitaria, acto eficiente prodijioso, sublime, en el Baluarte Máximo. Mente que quiso emprendió i realizó la emancipación nacional, ofreciéndose en su pasmoso consorcio resuelta en un cielo de luz en el que pareados presiden la Patria, la misma que remaneció nimbada de esplendores tras la Noche Gloriosa.

El día 28 de Febrero quedó erijida la República Dominicana i días más tarde, breves días, purgado el suelo nacional de espúreos ciudadanos. Se fundó en la Capital Organismo apropiado a dirigir los negocios públicos: la Junta Central Gubernativa. Era el único Gobierno del país. Dióse a encarrilarlos ordenadamente, aplicando con celosa inteligente actividad patriótica los exiguos recursos que las circunstancias ponían a su alcance, o que la grande eficacia suya acuciosamente arbitraba; i siendo apremiosas las medidas relativas a la guerra, ocupóse sin demora en su planteamiento i rápida ejecución.

Al par de otros ciudadanos llegaba Pedro Santana a la Capital. Ilevaba consigo una mesnada de seibanos. Iba a solventar viejo compromiso revolucionario i cumplir deberes cívicos. Ya se le conocía ventajosamente por actos de individual entereza. Juzgábasele hombre valeroso i ganadero rico. Procedía de una región en donde el ánimo altivo parece conjénito con sus naturales, i característica la pasión o codicia de mandar. La Junta le nombró General en Jefe del Ejército del Sur, con cuyo encargo partió para Azua; al tiempo que Ramón María de Mella para el Norte, diputado para organizar la resistencia a la invasión de aquella banda.

Era bien clara i definida la situación política de Santana. Dependiendo directa, inmediatamente de la Junta por su investidura militar, estábale por ende legalmente sometido. Ni con ayuda del propio esfuerzo ni con ningún otro, cómo no fuese el de su conjeturado valer, habíase impuesto Santana a la Junta, la cual espontáneamente, *modu proprio*, creyéndole favorecido de aptitudes guerreras, en lo que no erraba, i cuidadosa de utilizarlas en bien de la Patria, le discernió el consabido mando parcial i definido.

La Independencia había sido hecha, no obstante el pesimismo de quienes no la creyeran factible sino auxiliada de protección oficial extranjera; pero llevaba en su seno, cual la túnica de Neso, corrosiva ponzoña, el jérmen conservador. Vencido este partido por el libertal, en la pugna por ellos sostenida para la adopción de un plan separatista del Gobierno de Haití, mostrábase ahora temosísimo por atrapar el mando, que colegía fácil empresa una vez descartado aquél Poder.

Superaba en la Junta Gubernativa; siete de sus once miembros le eran adictos con la Presidencia en uno de ellos ⁽⁴⁾. Ya sus manejos no eran cautelosos i solapados, cual en la época haitiana, si mui claros i ostensibles: quería el Poder, con miras a Protectorado o Anexión, estribándose en Santana como espada u hombre de acción.

La caterva conservadora se encantó con éste al conocerle. Aquélla mirada torva, ceñudo jesto, cuadrada i voluminosa cabeza erecta sobre poderoso cuello de toro montañez; toda su recia i atlética constitución, rejida de intelijencia limitada, sin desbistar, decía a

(4) Individuo éste que, cuando viera al partido fracasando en su combinación separatista, basada en la protección de un Gobierno, francés o español, mientras que el liberal iba adelante trunfnando con la suya, netamente nacional, dijo esta maliciosa oportunista frase: "yo me voi con los muchachos porque veo que se van a salir con la suya." Talleyrand en cuanto a plasticidad política, partidario decidido i complaciente del medro fácil, entusiasta deificador del éxito cumplido.

grito herido a esos perspicaces que tal hombre no se detendría sin despedazarlos delante de materiales obstáculos, ni soportaría frenos morales la indómita voluntad cuando espoleada por la pasión. Pues así le querían, a sabiendas de que tanta materia, tremendo ariete en ocasión dada, sería maleable i sometida a sus manipulaciones a causa de carecer el espíritu que la animaba de ideas especulativas, tocante a política, i ser absolutamente rudimentales o negativos sus conocimientos en todo lo demás. Así les convenía; i al punto cerraron Pacto con el Rosas de las praderas seibanas. Aportaba El, fuerte brazo movido por voluntad impetuosa, excesiva, opresora; sometimiento físico prometían los conservadores, por cierto íntimamente persuadidos de llevar toda superioridad moral en la mayoría de los casos.

Desde el infausto acuerdo fué Santana representante i jefe único del bando conservador; Jefatura no dimitida hasta realizar, años adelante y con su apoyo, la aborrenda Anexión. Todavía hoi le sirve de enseña política.

A vuelta de la función de armas del 19 de Marzo, efectuó Santana "la inexplicable retirada que llenó al país de consternación". En ella toma pie la "querella de alemán" que él suscita a los de Febrero, esto es, al partido liberal. Este, sin mayoría numérica constituida en la Junta, ganósela para influir en que desaprobara el inconsulto paso de Santana, le hiciera moderadas i patrióticas amonestaciones, invitándole a ponerle remedio a la enorme falta cometida, i, viéndole empecinarse en la resistencia, enviara al *ilustre apóstol* para ver si, debido a su autoridad moral reforzada con la pública, (era miembro de la Junta), le atraía a respetuosa obediencia; lo que no conseguido hízole volverse a la capital dejándole en sus trece.

Háse dicho (luego se ha rectificado dignamente) que "el caudillo febrerista no estuvo en Baní a la altura de su misión". No fué así. Envióse a Duarte cerca de Santana, no a provocar sino a convencer; para armonizar una diverjencia de pareceres e inclinarle al mui razonable sostenido por la Junta. No fué él solicitado de ruines móviles o rivalidades mezquinas siempre sin acceso ni medro en aquel sano i leal pecho. No obtenido el conciliador encargo debió en el acto subrogarle en el mando, quitárselo a mano airada? Mui nutrido se hallaba su entendimiento con la noción del Derecho para, en los albores de éste, acometer la sustitución, aún legalmente justificable, de quien invistiera la Junta con el carácter de Comandante del Ejército del Sur. Mui lúcida era su inteligencia para no com-

prender, i comprendiéndolo evitarlo, que, a más de inseguro, el intento conllevaba la lucha civil i con esta larga cola de peligros i de injentes consecuencias para la causa pública. Notable de perspicacia tampoco había de escapársele que, manumitida ya la Patria i siendo ya momento de reñir batallas, con más competencia que él estaría Santana en el mando de fuerzas militares. Patriota ante todo, sobre todo, harto se le alcanzaba que, en el supuesto de contenerse en el rebelde un buen jeneral, no debía él, Duarte, como decir la Patria misma, obstar, ni de simple manera, a la realización de los servicios que Santana pudiera prestarla. Hai más: pudo ser que su conciencia dudara de que en aquella discrepancia, tocante a un tema de guerra (aparentemente era eso), no estuviese toda la razón del lado de la Junta. Es cosa veráz, de la cual no debe quedar ni viso de duda, que la probada rectitud cívica de Duarte apreció, en todo lo que merecían apreciarse, los serios inminentes peligros que la duración de la diverjencia aparejaba para la novel Independencia, i ésa, nunca lo bastante alabada consideración política, arrancó de raíz a su conciencia toda clase de reparos....

Pero Duarte no debía permanecer junto a Santana compartiendo el mando; no era de fácil práctica, conocido el díscolo compañero, "aquella eminencia escabrosa", i fuera innoble estarse sancionando presencialmente la temeraria desobediencia. Al lado del rebelde sólo estaba bien la rebeldía. Duarte pues cumplió estrictamente su deber: aconsejó, instó, rogó; ofrecióse para la inmediata operación de decampar avanzando, ia ordenó formalmente, agotó todo recurso de convencimiento, i viendo que no le era dable vencer la porfía del indómito jeneral i traerle a lo que el honor militar i el propio decoro aunados le demandaban, retiróse llevando en la desolada conciencia la perspicua intuición de lo porvenir.... Estos presentimientos no son raros en la Historia: Sila adivina en "aquel joven de túnica desceñida" al facioso del "Rubicón"; Duarte presiente en Baní al sedicioso del 12 de Julio....

Aquel prócer, como ninguno de los de Febrero, tampoco la Junta dió pábulo u ofreció asidero a las iras del Júpiter tonante asentado en Baní. Nacían estas buenamente de su particular idiosincracia: irascible, intemperante a más no poder, constante en imponer sus dictámenes por dementados que fueran, i así eran de ordinario; ambicioso, absorbentes, i opresivo sin par ni medida. Ya vendrá el día de conocerle España, mui en su mal, por órgano de Capitanes Jenerales i Oficialidad de su Ejército. "Jenio voluntarioso i dominante que no sufría obstáculos ni aguantaba contradicciones; tam-

poco reparaba en los medios para hacer recaer sobre otros sus propias responsabilidades”.

Que le tocaba a Santana difiriendo de parecer con la Junta, mayormente después de las iterativas dilijencias de ésta por hacerle obtemperar a su mandato? Aquiescer o resignar el mando. “Someterse o dimitirse”. Ese era el deber, i el Deber es absoluto como un dogma para toda conciencia formada de líneas rectas. El Deber no sabe de componendas, no se da a partido, se cumple integralmente i siempre.

Pero eso no entraba en el meollo de aquel desapoderado i dado que entrase habría sido impugnado i desaconsejado por los conservadores. Para robustecer con ellos viejas confabulaciones, *no por motivos estratégicos*, habíase replegado a Baní. Allí, ojo avisor i convertidas todas las fuerzas del espíritu al pensado, acariciado, codiciado mando, intervenía Santana activamente en la maquinación del Protectorado francés que traía desalados a los conservadores. Léase con cuidado, consúltese con ánimo deductivo la historia de esos turbados días de la Patria, i no se tardará en asentir a nuestro juicio.

Demostrada la rebeldía de Santana debió la Junta, era justo i procedente, reemplazarlo en el mando; no lo hizo temerosa de que se produjeran escisiones en el Ejército del Sur, a causa de la iracundia de su Jeneral, robustecido por el intencionado desenfreno de su secuaces. Guiada de moderado patriotismo transijió la Junta sobreseyendo en sus actuaciones; mas viendo crecer el oleaje de la rebeldía i que los conservadores desembozaban preconcebidas ideas, poniendo con desvergonzado descaro sobre el tapete la combinación del Protectorado, con Samaná en arras, vióse en la necesidad de dictar medidas de algún rigor, por la masa de febreristas acojidas i sustentadas. Hánsele reprobado a aquella, casi incriminado a estos sus afirmaciones; todo en el ahinco de cohonestar i hacer válida la conducta de Santana i conservadores; i eso por tal modo que, conforme al mismo tesón, debiéronse dejar aquel i estos indemnes de todo correctivo.

Las medidas tomadas por la Junta fueron esencialmente defensivas, adoptadas en vista de la mancomunada actitud revoltosa de Santana i adictos; cuando ya se exteriorizaba en acciones el *yo mando* articulado en la ocasión que dijéramos. Al principio las ensayó la Junta contemporizadoras, ténues, pero al cabo recurrió a decisiones un si es no es duras i tardías, en la espera de contener la *avalancha* de tramas liberticidas i de lesa-Patria que se le iba encima. En su manera de obrar concertaba deberes patrióticos i funciones

legales. Unica depositaria del orden i de sus correlativas responsabilidades, viendo al país proditoriamente amenazado en su integridad, ávocado a civil contienda, apercibióse con el remedio que para tan terribles males graduaba único i salvador.

Fué discreta i atinada en su conducta i cimentó ésta en bien entendida conveniencia nacional? Deben juzgarse virtualmente adecuadas sus decisiones? Lo primero es indudable; impugnarla revelaría inconsiderada repulsa de verdades eternas arraigadas en el Derecho i en la humana conciencia. Lo segundo, tal vez no, habida cuenta de la composición eminentemente conservadora de la Junta, de las pocas, flojas o nulas aficiones de mando de Duarte i Sánchez; i quizás, quizás, de la incipiente i mala educación política del país, lo cual le hacía (i aun hace, qué poco ha mejorado), ladearse favorable a las manifestaciones de la fuerza, de preferencia a las saludables i dignificadoras del Derecho i de la Justicia....

Examinados los hechos a la luz de la realidad, sin pantalla que esta amortigüe, muestras palmariamente a los febreristas en aquella emergencia, cómo en cualquiera otra de su vida política, fieles, de toda fidelidad, a los deberes patrióticos, de que Santana i seides hicieron acostumbrada omisión. Por eso la recia porfía en que se está, nada más que atendiéndose a excusarlos de malísimos procederes, de desfigurar los sucesos, exornados, comentados, sin respetos a la equidad; de presentarlos, i a los personajes en ellos actores, cambiados, al revés, volcados, (súfrase el dicho), cual en fenómeno de espejismo; esa porfía, verdadera ansia loca, hija de apasionamiento insano, conviértese en perdida faena, pues que la verdad, a fuero de escudar de injurias la justicia, formula en última instancia la nota fuerte y final que todo lo trae a claridad meridiana.

Este apotegma, "sólo lo verdadero es bello", aducido en achaques literarios, resulta de adaptación jeneral a la Política, a la Historia, a toda concepción humana.

Ni los más grandes recursos dialécticos, ni sutiles sofismas, nada en suma podrá obscurecer la realidad abrumadora de los acontecimientos; éstos destacan a Santana de cuerpo entero con actitud de rebelde i faccioso, ya desobedeciendo el *mandato* de la Junta, bien cuando violento i disparado cierra con ella i la desquicia. No hai pues atenuaciones para tan graves delitos; en vano se rebuscan en prestigios de gloria militar, o preténdese paliarlos con arbitraria i falsa comprensión de la defensa o conservación personal.

La Junta, hase dicho a saciedad, era el único Gobierno del País; Santana, no huelga repetirlo, estaba sometido al Organismo Direc-

tor i su personalidad militar, fuera de todo valer intrínseco que no hacía al caso, no contaba por más que la de Imbert, Mella, Salcedo, i cuantos disponían de mandos; todos jurisdiccionalmente supeditados al repetido Poder. El empecinamiento primitivo de Santana, sumado a ulteriores malos actos, le apeó del encumbrado pedestal de vencedor eximio, rebajándole i reduciéndole al vulgar i despreciable papel de sedicioso. Qué pálido i desvanecido nimbo para circundar glorias con tantos excesos exultadas!....

Bien percatado ese debate, en que sucumbiendo los febreristas sucumbe de hecho la Patria, se ve: de un lado a quien debiendo obedecer, puesto que estricto deber cívico se lo prescribía, no obedece antes bien acrecienta su falta con el colmo de la sedición, ayudado en tan inicua obra por jente fatídica a Gobierno i Patria. De otro lado, a quien compitiendo de derecho decidir, ordenar, ejecutar, lo creído bueno i conveniente al bien social, eso hace; afirmando por modo ejemplar prescripciones cuyo ejercicio no ha de omitir nunca la Autoridad celosa, legalista, patriótica. De la lucha injustificada, impía, por parte de Santana i conservadores que la provocan i entronizan, surjieron inquinas i males sin cuento, de vitalidad tan grande que todavía hoi os aflijen; pues bien, averíguese donde radica la causa i castigue el flajelo de la Historia a las conciencias culpables que no fueron, cómo hai Dios, las febreristas....

Hemos hecho largo hincapié en el punto inobediencia de Santana al *mandato* de la Junta, porque él lo es de partida en la furibunda agresión a los de Febrero anonadados, luego en breve, como entidad política. Fué un pretexto acojido a defecto de otro más a mano. Lo real: Santana quería el Poder i los conservadores también lo querían, teniéndole de Jefe. Había maquinaciones pendientes de urgente desenlace.... En eso estuvo i estribó la positiva causa de los enojos, (*inde irae*) la terrible enemiga a los liberales; por más que especiosamente háyase querido buscarle otra.

El proceder de la Junta se recomienda por correctísimo, en todo ajustado a sus funciones jurídicas i patrióticas emulaciones; cálcense el de los febreristas en consideraciones por todo lo más elevado de las virtudes ciudadanas. Ella quiso, ellos quisieron, abroquelar a un tiempo mismo Gobierno i Patria, con desatentado i brutal frenesí acometidos por conspiradores rehacios. Si no acertó la Junta, ni acertaron los liberales, a pesar de su jenerosa i noble solicitud, a preservar de riesgos la Legalidad, ahí mismo amenazada, la Independencia, en cercano futuro; dejando ambas sólidamente aseguradas, no se el abortado esfuerzo motivo de cargos a toda lei injustos; sobre

todo cuando hechos a los últimos; cargos éstos que pudieran tomarse, i eso es el *sumus* de lo odioso, por denuestos i reproches a la víctima, solamente por la desventura de haber sido vencida....

(Ai de los vencidos!) Porque en la fratricida contienda a que se les arrastró con insidia i a la que fueron inermes, no les cupo qué había de caberles! echar dado de fortuna....

En puridad, lo que vamos historiando es la contradicción entre dos ideas i su consiguiente pugilato: la liberal bajo la conducta de Duarte i Sánchez, la conservadora (debe de llamarse idea a la conservadora cuya única tendencia es la personal conveniencia?) obedeciendo con sumisión servir a Santana.

Habían los primeros de tropezar con estorbos al implantar sus términos políticos; substracción hecha de los que le son inherentes en todo país a principio de formación política, tratábase de uno arrancado del estrecho marco del coloniaje español con lengua permanencia en el obscurantismo haitiano. Para los conservadores eran a todas luces menores i más sorteables las dificultades, por razón de la estructura moral del país i la íntima de ellos mismos.

Por doquiera halla la idea liberal rémoras a su marcha desembarazada, si no se posee buena i cabal educación política; a veces aún en medio cónsono suele apartarse de la senda del progreso ascendente i sufre paradas i regresiones; por eso ha de ser diario el combate público, para poner a salvo conservar i acrecer las conquistas liberales.

Ai de los pueblos estagnados en reposo político i en él como sepultados vivos!.... I es activa, briosa, incesante la lucha en el campo liberal, porque en él no se abdica la independencia de la conciencia, de continuo despabilada, vigilante; aunque avenida a necesarias conciliaciones entre el Derecho i las justas i bien apoderadas exigencias del procomún.

De modo diverso i por opuesto sendero anda la idea conservadora. Nace i medra a prodijio en cualquier sitio en que un puñado de individuos de material fortuna o arraigo se mueva al empuje de egoistas insinuaciones. Los conservadores dan prioridad a la idea de preeminencia de persona sobre toda teoría o tendencia opuesta, no importa su mérito o elevación. "Gústales la inmovilidad i se empeñan en mantenerla oponiéndose a ideas o proyectos reformistas". Apoyan sus móviles en el medro propio i, a similitud del jesuitismo, tienen por norma de conducta el obedecimiento pasivo. Mientras que la idea liberal se acoje a la libertad, como medio i término de sus ideales, la conservadora confíase a la fuerza, como motor, i por

su medio procurase la conveniencia, estable obsesión de su espíritu i meta a que dirige sus acciones.

Durante el período jestatorio de Febrero la encontraron Duarte i compañeros atravesada en su camino, sirviendo el régimen que ellos minaban e iban destruyendo; i sirviéndolo en desdoro i quebranto del Ideal patriótico: advenida la Independencia lo mismo; siempre en hostil apostura, forcejando por suplantarles i realizar este misérrimo deseo: hacerse del Poder al arrimo del extranjero....

Cuando no existía la República i liberales i conservadores promovían la separación de Haití, podían explicarse i cabe se justificasen todas las medidas encaminadas a esa busca así se basaran en exótica protección; no daba esto fe de patriotismo austero, puritano, más ofrecía la apariencia de evolución civilizadora contrapuesta a la barbarie haitiana, i por tal laudable; pero echado el dominador, constituida la Nacionalidad para que insistirse en el pujo extranjero que, no pudiendo ni debiendo ser apreciado ya de miras al objeto de mejorar la situación política, que esto se había cumplidamente obtenido con la Independencia, compareciase más bien con el concepto de la torpe reacción, flagrante atentado a la legalidad, hablando en puro, crimen de lesa-Patria?....

Por qué los conservadores llamados sensatos, ilustrados, políticos previsores, prácticos, no pusieron sus realzada cualidades al servicio de la naciente Soberanía? Por qué no se interesaron en acrecentar los contornos del Edificio nacional i hacerlos eurítmicos i sólidos? Por qué no desistieron de su favorito prestando en cambio aseroría de buena voluntad, i no campear con furia extraordinaria que esto hicieron, de pujante demoledores?.... El misterio ha sido aclarado a toda luz, descifrado todo enigma: porque los conservadores no tuvieron unca ni por asomo fé de patriotas; esa fé que provee de inextinguibles resistencias, que son fortaleza i aliento en el incesante i duro quehacer de la vida política, i de enerjías al mismo tiempo que poderosas, pías, fecundas, ponderadas por toda equidad i toda justicia. Ellos no nutrieron ni amamantaron otro sueño eso sí fijo, vertiginoso, que asirse al mando; halagados por el aliciente del Poder i de la fortuna; móviles exclusivos, su lejítima secuela, para los políticos "petrificados en el culto de la materia"; para los cuales "*Gobernar es gozar*". A él llegaron en la exaltada avidez de esos disfrutes; i allí fué el proseguir en su maldito afán.... con franceses, españoles, yankis....

No ensayaron nada, ni en mínima parte contribuyeron en provecho de Febrero; todo lo contrario, con acritud i saña obstaculi-

zaron su triunfo; mas realizado cuán fuertes para sobreponerse a todos! cuán listos en amañar el Gobierno, ellos los cuitados, los concesivos i humildes ante Haití!....

Los jóvenes fogosos e inexpertos, aturdidos íbamos a decir, mostráronse insignes estadistas elevando la Patria a la cima de la Independencia; los avisados, reflexivos, circunspectos, oportunistas, ésto especialmente, hicieron de Ella monopolio; gobernáronla de burda i bárbara manera i, tras una serie de gobiernos que se cuentan por el número de las caídas, la llevaron, a modo de valor cambiable, al mercado extranjero.... No hai hiperbole en lo dicho; la costosa, vilipendiosa, dolorosísima realidad de todos es conocida....

Sin embargo, no quiséramos habernos ido tan adentro ni herir tan a fondo, pero es que tenemos a la vista una especie de exejesis histórica que irrita i exacerba las fibras de nuestro patriotismo viéndose como aparte de no examinarse i estudiarse con requerida justificación piezas i personajes, astutamente se modifican o cometan aviesamente las unas, desnaturalizando adrede designios i hechos de los otros; *aindamáis*, se pone sumo cuidado en ahogar en lujo fraseológico i alambicados paralojismos, verdades indiscutibles, ideándose circunstancias i cosas no existidas o falseadas al apreciarlas.... Si no por qué la leyenda de que lo de Febrero implantaron doctrinas inconformes con el momento político cuando los desgraciados! apenas gobernaron (si fué gobernar *cuatro meses*, ocupados en el tráfico de la guerra cohibidos por la formidable que les movían Santana i conservadores, sin tener, para oponerse a la tirria de éstos, otras ni mejores armas de defensa i combate que un Poder deleznable, quebradizo, en el cual vióse desde recién instalado mayorear a los conservadores?....

Empero, quién dijo con racional fundamento ni bajo seguro de verdad, que los principios liberales i progresistas o las doctrinas económicas de la misma cepa, no se acomodan o no se avengan al estado de una sociedad nueva? Qué momento sicológico más socorrido para su franca i sincera adaptación? Si justamente lo que quieren i piden con instancia pensadores, estadistas, filósofos humanitarios, para campo de experiencia i de aplicación adonde desenvolver sus benefactoras actividades es: pueblos jóvenes, recién llegados a la palestra de la vida del Derecho, en los cuales el abecé de toda democrática i filosófica enseñanza halle virjen la conciencia i saludablemente dispuesta a recibir i fecundizar la simiente del Ideal.... Moisés, Numa, Jesús, Mahoma, confirman la verdad de este sentir i su obra, a maravilla consumada, vence por anticipo toda posible objeción.

Es cierto, i no puede ser otra guisa, que para conducir i guiar sociedades a las fruiciones universalmente buscadas de la felicidad, por virtud de prácticas positivas del Derecho, se impone por modo ineludible luchar con reflexiva i robusta fé; haciendo holocausto de pasiones i apetitos concupiscentes; poner a tributo grandes esfuerzos físicos i actividades morales supremas; arrancarse de cuajo de las incitaciones maleantes del yo personalista, aislado, estirilizante, para asirse de firme, al yo munífico, fecundo, altruista; "vivir perpetuamente confesado i comulgado ante la propia conciencia"; combatir con armas de ríjido buen ejemplo, ayudándose con la Lei, equitativamente servida, los errores i vicios que son producto morboso de la ignorancia o de orgánica irremediable malignidad....

Eso pensaban, sabían, hubieran practicado los de Febrero; a no ser absumidos habrían cristalizado esas ideas i llevádaslas al Gobierno, o fuera de él enseñádoles i difundido por la Prensa, en sociedades i círculos políticos. Ellos se hubieran puesto al amparo de la Libertad i pedídola el concurso de su fuerza impulsora, cuya es enorme i concluyente; sus pródigas soluciones al Bien. Pero ni ensayarlo pudieron.... Que les cerraron el camino con valla infranqueable.... que les despedazaron en la misma inspirada frente cuantas eran sus espléndidos ensueños de luz i de felicidad social; quedándose infecunda en aquellas candorosas conciencias i bien cultivados entendimientos riquísima almáciga de dichas, extintas ¡a! por siempre en Quisqueya, "a quien el Cielo pareció conceder en dote la belleza juntamente con la desventura"....

Aniquilados, barridos (cómo suena) de la escena pública que hicieron sus rivales, que la ocuparon a mansalva durante los varios gobiernos que con Santana formaron? Muchas leyes, pero malas; sabido es cuán pródiga es la jente conservadora en doctrina; sólo que al adjetivarla en cánones de lei entiende que al pueblo se le ha de dirigir, conforme al procedimiento de educación o domadura de las bestias para tiro, a saber: mucho de anteojos, (orejeras) mucho de ronzal, mucho de bridas....

Bajo la administración de los experimentados estadistas tuvo el país visible progreso, gozó de dicha, brilló con grandeza moral?.... ¡Ah! lo que hubo.... Todavía nos espeluzna, i sobrecoje de miedo, i produce calofríos rememrarlo.... Tal así conmovía i causábale fiebre a Voltaire cada aniversario de la horrenda noche de San Bartolomé....

Pues bien, admírese esto, entre los conservadores los había distinguidos en posición social, instruídos, caballerosos, de trato ameno,

jovial, i modales afables; abundaban en ricas cualidades personales siendo pésimas las que exhibían como hombres públicos. Conocimos uno de ellos en sus pósteros años i llegamos a tenerle cariño i nos parece que a merecérselo.

Porque extraña anomalía, estando favorecidos de hermosas dotes privadas, no fueron excelentes en primor de bienes políticos si que todo lo opuesto? De qué dimanó el raro i chocante contraste? Lo hemos dicho e insistimos en repetirlo: de su ninguna fé patriótica; de haber sustituido esta con egoísta particularismo, desconociendo de todo en todo su poder interno i vencedora influencia para enjendrar i producir todo linage de públicas bienandanzas. De que apegados con tenacidad al reprochable interés personal, ruin i menguada cosa si colide el interés de todos, desentendiéndose de este último que es lo realmente magnánimo i en equidad útil. Con todo, la percibida antinomia hiere tan en lo vivo toda noción justa i lógica que la razón se vé perpleja i se conturba, i anegada en piélago de dudas vacila, i apenas osa dictar sentencia definitiva, respecto del trabajo político de esos hombres.... Que será ello un ejemplar de fatalidad histórica, i ellos ciegos, pasivos, ineludibles instrumentos de ésta?.... Aristas atrastradas, mal de su grado, por vendabal de perennales desdichas, i éstas lote señalándonos por el Destino en sus inescrutables distribuciones!.... Será entonces que en este suelo (nos anonada la suposición), campo dilatadísimo de sevicias i crímenes perpetrados en dos infelices razas, "envilecidas i pisoteadas". teatro en donde se han contemplado innúmeras iniquidades, saciadas en la virtud i el saber, la eterna equidad absoluta cumplirá fines de desagravio i castigo?.... Así, i por ese modo, viviremos condenados, como en el Infierno de Dante, al *eterno dolor* o, cual en el Purgatorio cristiano, a un luengo padecer?....

Análisis histórico

La República de 1844 ofrece a la crítica histórica dos aspectos o períodos, si mui compenetrados claramente definidos. En el uno, civil o civilistas, se hace la Independencia; en el otro, militar, se afirma en lides gloriosas. El primero se manifiesta i sintentiza por modo integral en Duarte i Sánchez; figuras gemelas de la Idea febrerista. El segundo en Santana, Imbert, Duvergé, Salcedo, Mella, Pelletier, Puellós, Pérez, Domínguez, Contreras, Cabral, etc. etc. Los más relevantes servicios de Santana, visibles por su oportunidad i larga duración, le asignan en él puesto de preferencia.

Este período, no embargante abonarse con su grande cosecha de laureles, está internamente subordinado al civil. Veamos por qué. El civil inicia la idea de Independencia, la enseña, propaga, cautiva a su devoción a las jentes, alza el flamíjero pendón de la Patria redimida. El militar ufánase con abundosos, brillantes, decisivos triunfos, que contribuyen a asentarla sobre base de incontrastable Soberanía. Aquél sale acabado de perfección de entre las manos de Duarte i Sánchez; en rigor de verdad Santana no compendia en sí el militar. Con que se está en lo cierto diciendo: Duarte i Sánchez son los Padres de la Patria, Santana i demás campeones servidores meritísimos, insignes, beneméritos; hijos esclarecidos suyos ahora, luego, siempre, por ello dignos de prez i de nuestra grata recordación. Mas no habría ni átomo de equidad ni de justicia en aquel dictado, como no fuera para aplicarlo excepcionalmente a nuestros egregios ciudadanos. Puntualicemos más esto.

Demos por repetida la historia de 50 años atrás. Con ligeras modificaciones, fruto del tiempo, estaría el país en igual situación territorial que la de 1844, ya efectuado el 27; sus caudillos o guerreros en el mismo pie que los de la memorada época. Ahora bien, (sigamos suponiendo), rechazado el invasor allende las marcas fronterizas, vencido como antaño, fuera pertinente apellidar Padres de la Patria a tales caudillos? No, i es ilana la razón; porque debelar en todo o parte, corto el largo plazo, la invasión de un territorio que fuera constituído con amplio ejercicio i goce de la Soberanía, no puede ser, no es, de equivalencia a haberlo sacado de la nada política i puesto bajo éjida de bandera i nacional dominio. Esto último es palpable hechura de Independencia, término luminoso de bienhadada evolución; lo otro, afirmación reconstructora, sin duda grande, plausible, pero obra de muchos i por ende anónima; mediante que, se acorre patrocina, asegura en su desenvolvimiento esa Independencia, (27 de Febrero), o se vindica cuando caída en desmayo por artes de aleve perfidia (16 de Agosto). Pero de todas suertes, la prioridad en obrar, la invención de fórmula política enseñada, propalada, corroborada por el éxito, todo esto da privanza i determina potísima superioridad. Tal en el evento de Febrero, en que la idea civil o civilista, accionando en espera dilatada, orijinal, trascendente, arrastra consigo i lleva rabiata la idea militar.

Probemos todavía con otro ejemplo:

Anexado el país en 1861, apenas conservamos "un rincón de Asturias" (Capotillo) adonde guarecer la desmedrada Soberanía, por valientes i continuados esfuerzos del patriotismo repuesto en su

pristino estado. Esta era bélica, de menor duración que la de 1844, en la que se definieron más i mejor las cualidades físicas i morales del dominicano de entonces: valor temerario, excesivo, indomable; inextinguible patriotismo; sufrimiento estoico, a toda prueba: esta era bélica repetimos, sobrepuja en importancia militar a aquélla, habida consideración del uno i del otro contrario, vencidos: el español palmo a palmo en todo, el confín nacional, el haitiano dentro de la zona enclavada en las fronteras Norte i Sur. Pues con ser así llamaríamos verazmente Padres de la Patria a los ínclitos que dieran principio i llevaron a fausta conclusión la ciclópea tarea de Agosto? No; porque restaurar no es típicamente crear; es, nada más, recobrar lo que antes se tenía como propio, que siempre lo fué, i que se llegó a alterar o menoscabar por accidente. Cómo la Patria, la que existía en toda su inmanencia, magüer que humillada i en secuestro. Cuál la española después de la irrupción árabe, o el Estado Independiente de Santo Domingo por la de Haití en 1828 ⁽⁵⁾.

Aquí de una disgrección referente a Núñez de Cáceres i a su eminente proeza, por algunos mal comprendida i peor juzgada.

Cáceres fué una preclara intelijencia de viril quisqueyano vaciada en molde de concienzudo evolucionista, no, como erróneamente hase podido creer, desacertado i a destiempo innovador político. El supo en buena hora i bien elegido momento fijar el más propicio a su concepción patriótica, coronada por el triunfo; pero ¡ah! el país no correspondió a lo que dignidad i conveniencia de concierto le pedían; él no supo aferrarse con ardoroso cariño a la Independencia; no la apretó contra el corazón con efusión-verdad; no la custodió i menos defendió con solícita i potente virilidad; antes al contrario, por laxitud i desánimo hízola efímera i vióla, en breve instante, desvanecida perecer.... Sin embargo, rectifiquemos este juicio. No fué el país, si que el elemento conservador la causa averiguada, el factor del daño; una parte conspirando ¡infamel por desquiciar la obtenida autonomía, el resto paralizando con su consuetudinario desvío, cuando de ejercer actividades costosas en sacrificios se trata, enervando ¡descrídos! hasta el anonadamiento, todo cuanto fuera civismo i vigor nacional....

Cáceres infirió, discurriendo como pensador de alto vuelo i patriota de excepcionales altiveces, que era preferible por dura i cara

(5) Estado que por ilación histórica-evolutiva lleve en sí a la República Dominicana, al modo que Duarte i Sánchez, en su fisonomía de estadistas independentizadores, están contenidos en el ilustre Núñez de Cáceres.

que a la ciudadanía resultase, vida libre, soberana, capacitada para realizar la felicidad social, de que no se tenía ni ténue goce, i aquistarse con dignificadores atavíos nacionales, totalmente desconocidos, a la mísera existencia en que año tras año languidecía la Colonia, desatendida, desdeñada, sumida en luctuosas desventuras, revolviéndose en vergonzoso marasmo moral.... Ante previsiones de lo futuro, mirando a Occidente, nada temió el aventajado hombre público que fuera parte a inclinarle a prevenir de riesgos la Independencia, porque tenía fija en la conciencia, confiándose a ella, esta eterna i certísima sentencia: "al pueblo que quiere ser libre ningún poder lo sujeta a esclavitud".... Todo en Núñez de Cáceres, inclusive i especialmente la discretísima fórmula de la Independencia, engarzada confederativamente, en la Unión Colombiana; todo, todo, da fe i acredita de cuerda, atinada, trascendente, su patriótica evolución.

Equivocóse, sin embargo, el insigne repúblico? Resultaron ilusorias sus sabias inducciones políticas?.... Pues asimismo, con meras diferencias, equivocáronse sus continuadores Duarte i Sánchez, i los que, imbuídos en idénticas intuiciones patrióticas que éstos, pisaron sobre sus mismas huellas.... Por donde al ver como se quiebran i caen en la nada, las concepciones nobilísimas por el patriotismo iluminadas, en tanto van arriba i al triunfo las inicuas, ignominiosas antipatrióticas; sobrarían razones para coleccionar que el mal ha su origen, no en la deficiencia intelectual i poco poder impulsivo de tal o cual político, sino en propio achaque del pueblo nuestro, el cual, ora por insuficiente educación cívica, o por decidida inclinación del temperamento; otra por manifiesto destino fatal, como ello sea, desaira o descuida situaciones sobradas de patriotismo i de influencias bienhechoras, íntegras; para complacerse cariñosamente, i agarrarse en fortísima adherencia, a las que con afrentoso desdén vuelven la espalda a esas excelsitudes....

Agotada esta larga parada, consonante i eslabonada con espíritu i miras de este Estudio, volvamos al tema empezado. Dijimos: la idea civil o civilista hizo la Independencia, que la militar afianzó. Agregamos: la primera se vé reasumida en Duarte i la lección febrerista; la segunda no es privativa, no está precisamente encarnada en Santana; aun siendo como es el primero i más renombrado de nuestros militares. Ni viso de duda en esto.

Duarte tuvo la intuición maravillosa de la Independencia, a esa idea dedicó, un día i otro día, juventud, saber, riqueza; la enseñó i difundió en la masa social, la realizó por mediación de su unimismo Sánchez en el Baluarte Máximo. La Patria pues era un hecho

público, indudable, al descollar Santana en el mando conferídole por la Junta, cual descollaron Imbert, Salcedo, Duvergé, i cien más, en la misma razón.

No vaya a concluirse de lo que llevamos dicho que creamos, (líbrenos de ello la equidad i el buen sentido), holgase la guerra i no fuera indispensable para la ratificación, digamos así, del Estado Dominicano; pero si queremos que ostensiblemente resalte i se entienda por modo categórico, como la Independencia es privilegio exclusivo de Duarte i Sánchez. (Perdónese esta redundancia en vista de la grandeza del asunto). I que, en cuanto al lapso incluído en la idea militar, inaugurado a un tiempo mismo por Santana e Imbert, *a virtud de sus cometidos*, en el que coadyuvan Duvergé, Salcedo, Puellos, Contreras, Cabral, etc. hai que compartir, por fuero de justicia, su opulento bagaje de victorias entre los caudillos más hazañosos, para atribuir a quien le quepa el mayor lauro. Nuestro leal saber i entender lo tiene ya asignado a Santana.

Simple paralelo

Ahora confrotemos, siquier lijeramente, a los representantes de una i otra idea; a ver lo que se desprende de la confrontación.

Duarte i Sánchez entrañan, acendrada, la idea civil. Santana *absorbe* la militar. Duarte i Sánchez fueron héroes del Ideal, en su limpia atmósfera se movieron, consagrándosele de lleno i sin condiciones, i murieron con hados distintos; con trágica muerte, por fraticida mano causada el uno, lejos del amadísimo terruño en la nostalgia del adorado Ideal el otro; pero ambos idénticos en la nitidez de la conciencia, irisada de suaves resplandores. Santana ni por un instante lo entrevió, i en radical penuria de El, muere circundada de obscuridades la coinquinada conciencia, atenaceada por desesperantes remembranzas. Duarte i Sánchez desde edad temprana sintieron clavárseles en el varonil i jeneroso pecho aguijón de Libertad, i arder en el noble corazón en haz llameante, irresistibles deseos de crar Patria libre, independiente; que por sus cabales crean. Santana no dió nunca, o diólas fútiles, notaciones de patriotismo, ni aún en el albor de su vida pública: recojido, murado, en su estudiado i glacial egoismo, conmuévase cuando el imán de la ambición con proterva seducción lo atrae i embriaga, haciendo centellear a sus ojos la perspectiva del Poder omnímodo. Duarte i Sánchez espíritus rectísimos, hombres públicos incontaminados, "podían quedarse a solas con su conciencia i afrontarla victoriosamente". Santana, mal ciudadano, pecador rehacio a todo deber cívico, debía esconderse de la

suya para no oír el clamor de sus repetidas i tremebundas acusaciones. Duarte i Sánchez brillan en el tiempo i en el espacio con belleza santa, edénica, en Santana sólo se descubre la "belleza del horror". Aquellos varones perdurarán en la Patria i en la Historia dignificados i admirados por las gentes, el infando Marqués de las Carreras vivirá por siempre en horribas tinieblas, "porque el crimen no tiene fulgores....

Los héroes

Duarte i Sánchez, basa enchurosa i fuerte sus tentáculos del edificio nacional; i Pina, Mella, i todos los febreristas de sostenida consecuencia política, fueron fidelísimos cumplidores de todo deber cívico en la mayor medida; aplicadas a ese cumplimiento sus fuerzas intelectivas, las de más relieve i calibre que pudo producir i de que disponía la jenial Quisqueya. Al servicio de ésta pusieron sus energías mentales i todo el caudal de rebosante amor de sus corazones. I que ello fué de puntual eficacia, bien lo acreditó el terruño esclavo trocado de luego a luego en tierra de libres.

Osados i dichosos independizadores, manifestáronse hábiles en dirigir la nave del Estado, en el cortísimo plazo en que estuvo bajo su experta guía. I lo mismo que recios conspiradores pro Patria, i desprendidos ciudadanos al brillar por ellos emancipada, así fueron asiduos en amarla i solícitos en atender a sus reclamos el día en que, "una anexión amañada" le arrebató el áurea corona de la Soberanía para ceñirla la de espinas de la servidumbre....

Entonces Sánchez, el más obligado por la prestigiosa tradición del Baluarte Máximo, acorrió el primero, confiándose a la fortuna que le asistiera en la Noche Gloriosa; mas por inesperado desvía de aquélla, aciago destino burló su noble intento i ocreció en cambio al atleta-libertador el patíbulo de San Juan.... Por reincidente modo el hombre funesto del 12 de Julio volvía a despedazarle, con la vida ahora, su amadísimo ideal al Alcides de Febrero....

Allá Pina el espiritual, naturaleza fogosa i cándida a la vez; siempre arrebatado de entusiasmos por la causa a que dedicara los juveniles años; no menos entero i viril en edad madura. Pina que, al acudir desde extranjeras orillas al grito acongojado de la nacionalidad en inminencia de muerte, estuvo al caer, cual cayó Sánchez, víctima de la tradición del Cercado....

I Mella quien, a pesar de la desgraciada caída de 1849 i de su triste secuela de incidentes lamentables, iba a probar cómo el patriota sincero, de conciencia, puede padecer desfallecimientos, quizá

incurría en flaquezas, arrastrado por las complejas combinaciones del sectarismo político; más nunca, jamás, al punto en que la Patria dolorida, peligrando, le pide asistencia patriótica. Por eso se iergue Mella, con el hervor cívico de los días de Febrero i la peculiar pujanza de su heroico temperamento, con vigorosa i solemnísimá Protesta. Luego, cuando fué hora de luchar, aportando el valioso contingente de su cabeza bien organizada i de su potente brazo de batallador.

I cuando la reivindicación de Agosto reunió en manojó de libertadores a los insignes del culminante Capotillo, Duarte, el immaculado, surgiendo al conjuro del Deber no se sabe de qué ocultas soledades, atormentadas, marchitas las facultades psíquicas por dolores i nostrasias inenarrables, empero, íntegro, lúcido, vibrante de patriotismo, fué como a unjir con la vivificadora virtud del suyo la proeza nacional, i a ponerle marca aprobatoria a la obra de la Independencia.

Qué hombres! Qué héroes! Patriotas que hicieron de la Patria carne de su carne i sangre de su sangre. Estadistas en toda la plenitud del vocablo, por sus presiosas aptitudes de aplicación. Pero sin ventura.... Cuya vida circundaron de dolores i a porfía abrevaron con acíbar; a quienes cupo la altísima honra i envidiable suerte de crear una Patria para delectación de todos, parándoles! increíble aberración del destino! la inmensurable desdicha de vislumbrar tan sólo, i no pisar jamás, la tierra prometida por la excelsa bondad de su patriótico ideal....

Pues se les ha tachado de irreflexivos, despojado de cualidades gubernamentales, *soñadores vaporosos* enamorados de teorías de imposible aclimatación en el día en que fueran por ellos expuestas. Qué más? De apocados i débiles esto dicho de los titanes que fabrican la Independencia i con actividad i presteza pasmosas atienden a su consolidación!

Que flaquearan i estuviesen escasos de enerjía, la exigible para el momento de su corto mando, podría relativamente concederse. Verdad; pudo faltarles poderosa, inflexible, brutal, propia para contrarresto de la desaforada ambición de Santana respaldado en los conservadores; pues para luchar, a brazo partido, cómo urjía tratándose de aquél empecatado, ante todo debían desentenderse de deberes nunca prescindidos por conciencia de pura contextura democrática; olvidarse de consideraciones íntimamente ajustadas a su elevada misión de Padres de la Patria i guardas íntegros del sagrado de la Nacionalidad; poner en riesgo, i aun lesionar, el bien público por

darle pasto i satisfacción a míseros fines de la vanidad i de la mala ambición.... Pero eso no debía ser, que no eran ellos buenos para prevaricaciones del Deber, i su gran virtud de repúblicos repelía con austera severidad, cuanto pudiera ser óbice o damnificar en un ápice siquiera, a la amadísima Patria. Eso sí se convencía i acomodaba con el inescrupuloso i artero que se les ponía delante en actitud sañuda feral....

Así, pues, la tal medrosidad, flaqueza de espíritu como los demás calificativos enderezádoles si en algo resultaran, no serían en rigor de verdad analizados, sino el reflejo de miramientos laudables, abstenciones plausibles de conciencia hondamente penetradas de patriotismo, cuyo soberano influjo trascendiendo en exigencias del deber cívico, su lei i brújula, imperativas, irresistibles, plácidamente aceptadas les demandaba por claro modo conciliaciones tolerantes, fraternales; concordia, mansedumbre política; no fiereza de injustos i descarriados combatientes a pesar de la dicha social contra esta misma i del peligrar de la República. Consideraciones virtuosas que Santana no acertó a tener en cuenta, si es que supo de ellas por acaso....

Por otra parte, antes que aceptarse la mentira de esos dicterios menguados no fuera más cuerdo asentir a que a los febreristas se les formó el vacío i dejó impotentes para toda resolución i resistencia animosas, al faltarles, cual les faltó, el apoyo del pueblo?... Por lo que, en ningún extremo sería reputarse su fiasco i caída debido contratiempo, por desmazalados, inhábiles, insuficientes políticos; porque ella, fué de todas veras, natural consecuencia del cobarde desánimo, o de esquivaces de la ciudadanía dominicana. Mas sea lo que sea i mírese la cosa por el cariz que quiera mirarse, siempre se adaptará mejor a nuestros egrejios nombres de tímidos o pusilánimes, aun hartó mejor les estará vibrar palmas de mártires, presiado gaje de redentores, que no ostentarse, con la abominable gloria i clamosa fama, de haber convertido cualidades de subido precio al deservicio, menoscabo, oprobio de la Patria.... Oh sí! Cuadra mui más a su bella fisonomía moral tilde de débiles, ajenos a osadías que quebrantan, comprometen, pierden los destinos nacionales, que no el de inconsiderados batalladores atrofiados de patriotismo i sin ideal pulcro.... Por su eminente obra pública, por su cuidadosa solicitud, en todo lo que pudiera empecer a la puntualidad feliz de ella; por todas esas altezas en resumen, debémosles gratitud eterna i perdurable renombre.

Que ilustres varones! Nos legaron con la nacionalidad que nos ampara la pauta de una vida comperdio de todas las abnegacio-

nes, todos los esfuerzos, todos los sacrificios. Su memoria, tabernáculo de virtudes i enseñanzas inefables, sirve de paladión a las libertades de Quisqueya, que no dejará perecer jamás.

Eso fueron los febreristas, los *filorios*, así despectivamente titulados por Santana; es a decir, utopistas sin comprensión inteligente de la política; *sin aquél*. (Dicho usual de Santana para significar que un individuo era flojo i carecía de decisión i cordura, que era impropio para el acierto). Calificativos del mismo juez habíanse oído ya en el tiempo. César apoda *afeminados* a los adversarios de su sed de mando despótico i fisgándose llama Napoleón *abogadillos* a los disensos en sus planes liberticidas. Pero ya la filosofía ha tomado razón de calificaciones i calificadores i dado dictamen justificado. De su veredicto, éste razonamiento: Santana, cuál aquellos déspotas, más todavía pues César i Napoleón están inmunes de *patricidio*, Santana es reo de crímenes contra el Derecho, la Libertad; la Patria: su obra política pudiera deslumbrar a espíritus de restricta virtud republicana, de obliterada sanción moral; espíritus pueriles pagados de mentirosos convencionalismos, encandilados por brillos fatuos de gloria mendaz; pero examinada esa obra a la luz del sentido ético, juzgada i fallada por Jueces de verdadera extracción cívica, solamente merece estigma i baldón sempiternos....

Saltemos atrás para volvernos a ocupar en el cargo de abatidos de ánimo i pobres de enerjía que a los de Febrero se encara. Veamos esto bien adentro.

Duarte arrostra impávido año i año de peligros, en el decurso del Plan de Independencia; cuando el mar aventurado repliegue a Baní se ofrece insistente para dirigir operaciones de avance: en lance finjido por Santana, para probar su valor persoal, muéstrase sumamente animoso i en aquella nefaria Traición que obliga al patriotismo a apellidar Libertad i Restauración vuela desde el exterior a contarse en las filas reivindicadoras. Mella, en el lapso de la Independencia, como quien más participa, ¡i en la reintegración de Agosto allí está él con sus innatas fogosidades. Pina no se olvida un instante de que fué obrero activo de Patria i de extranjeras playas sale a prestarla asistencia, así que pérfidos ciudadanos asestándola piqueta demoledora. I todos se conmuevne, y todos ponen óbolo patriótico para el objetivo de restaurar la Nacionalidad. No son todas esas demostraciones efectivas de virilidad, entereza, osadía, pruebas fehacientes de ánimos por demás determinados? I viéndolas así vivientes, palpitando en los sucesos, pretenderá desconocerlas en la Historia?

Pero lo que llega al pináculo de lo desmesurado, i todo lo sobrepuja en audacia e intrepidez, i hace palidecer cuanto de grande, por su atrevimiento, i de excepcional, por su altitud moral, registran los fastos de nuestras guerras públicas e internas; i a todo se aventura, i por sobre todo se encima, i nada tiene valimiento adecuado para equiparársele o irle al alcance en esplendideces de gloria; i, óiganlo bien fervientes i tibios patriotas, parte raya con lo prodigioso, i de su propio derecho se encarama i asienta en la cúspide de lo sublime, eso es: la archiadmirable epopeya del Baluarte Máximo Hazña portento patentizadora de una audacia, así crecida en puntos cuanto denodadamente acometida; la cual por su grande alteza se parangon con todo i cualquier heroismo, sea el que fuera su magnificencia. De juro: pues que aclamar la Independencia, haciendo vividero en la Historia i en el Derecho, al cálido fuego de la Libertad, lo que ya vivía en lactido ardiente en el alma quisqueyana: la Patria emancipada; i hacerlo a la faz del Dominador, allí donde su poder era fuerte en sostenes milires i de toda especie; apoyándose en jente resuelta, ardorosa, de patriotismo consciente es cierto, pero por propia índole suya indecisa, a tiempo timorata, que iba poco i mal armada a aquella injentísima empresa, punzado el ánimo por reminiscencias de viejos inéxitos; eso, fué oh egregio Francisco del Rosario Sánchez! probanza de valentía i de arrojo desmedidos. De ahí que, siendo como es Febrero, suma de toda intrepidez dominicana, hecho fausto cual ningún otro para la Patria, que enjendra, sea también la más arriesgada aventura i el empeño más grande i comprometido de Quisqueya, en sus ansias de alzarse al solio de la Independencia. Mirada por este último aspecto vamos a comentar la hermosa evolución.

Las batallas del 19 i 30 de Marzo, libradas por Santana e Imbert respectivamente, lo mismo pudieron serlo por B. Pérez la primera, por Salcedo, Mella, Valverde la segunda; i malograrse una i otra, con mucho riesgo si no pérdida de la Independencia, porque afianzando ésta a toda diligencia, defendiéndola con superior esfuerzo estaba el país, como un solo individuo alzado en santa insurrección. Pero expongamos ahora, pintemos al vivo el cuadro sombrío de la actualidad que siguiera al fracaso de la Noche Gloriosa.

(Continuará)

Fondos del Archivo Real de Bayaguana, 1607-1920

C A T A L O G O

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Los fondos documentales que se conocen en el Archivo General de la Nación como el Archivo Real de Bayaguana, están integrados por 50 volúmenes, con una variedad de documentos interesantes y varios impresos únicos de gran valor histórico.

Es principalmente un archivo municipal, aunque contiene una gran cantidad de documentos notariales, por la función doble que ejercían los alcaldes ordinarios.

El original más antiguo, según datos de María Ugarte, en su estudio acerca de la naturaleza del Archivo Real de Bayaguana, (véase Boletín No. 22, de junio 1942 pp. 154-163) tiene la data de 1621.

Se trata de una información sobre derechos de tierra ubicados en Bayahá.

De gran valor para la historia general del país es la gran cantidad de Reales Cédulas asentadas en los libros del Archivo Real de Bayaguana, y una gran cantidad de documentos emanados de las autoridades superiores de la Colonia.

La dirección del Archivo General de la Nación, ha preparado un fichero analítico de estos fondos, cuya inserción se inicia hoy con el propósito de facilitar la tarea de investigación a cuantos se afanan en formar los cuadros generales de la Historia de la República Dominicana tomando como punto de arranque la vida en la Colonia.

AÑO 1607

1.—15 mayo.—Venta de un hato llamado San Cristóbal de las Oes, con 154 reses, en esta jurisdicción, otorgada por Juan Roldán a Franco. Cataño y a su mujer Franca. Díaz. Bayaguana. Testigos: Juan Cancer, Simón de Alcasar y Bartholomé Peres. Escribano: Francisco Athanacio de Abreu. Es copia sacada en fecha 18 de julio de 1746, certificada por Benito Díaz Carnero, Alcalde Ordinario. 11-93

AÑO 1654

2.—11 marzo.—Carta de libertad otorgada por Juan Frías Salazar, en favor de su esclava Antonia Guerra, ante el Alcalde Ordinario Benito Alfonso de la Guardia. 26-35-9

AÑO 1671

3.—24 enero.—Certificación expedida por Juan de Dorriaga, Secretario del Mro. de Campo Ignacio Sayas Bazán, Presidente, etc., relativa a las elecciones celebradas por el Cabildo de Bayaguana, en las que resultó reelecto Alguacil Mayor Antonio Lionicio. 47-38

AÑO 1692

4.—12 junio.—Testamento de Juana Garsí, viuda de Manuel Guomes Pinto hija legítima de Juan de Billardiga y de Meliana Sepeda. Testigos: Juan de Obando, Miguel Rodríguez y Antonio Franco. Alcalde Ordinario: Joseph Mexia de Albarado. 6-24

AÑO 1693

5.—28 diciembre.—Venta otorgada por Juan Cepeda, regidor, a favor de Juan de los Reyes, de "una parte del ato de aiti", en la cantidad de ochenta y tres pesos y medio de a ocho reales castellanos cada uno. Testigos: Luis Sánchez de Alemán, el Capitán Joseph Mexía de Albarado y Juan de Frías Salazar. Firmado por el último testigo y el Alcalde Ordinario: Pedro Maron. (Se dan los linderos) 3-41

6.—29 diciembre.—Carta de Censo y Tributo de José Megia de Albarado principal deudor, alferez Alonso del Castillo y Juan de

Frías Salazar, como fiadores: Testigos, Juan de los Reyes, Juan Sepeda y el Sargento Rodrigo Megía. Firman el deudor y los fiadores y Pº Maron, Alcalde Ordinario. 3-40

AÑO 1694

7.—3 abril.—Carta de libertad otorgada por Emiliana Cepeda en favor de María de la Concepción, ante el Alcalde Ordinario Benito Alfonso de la Guardia. 26-35-10

8.—14 abril.—Carta de libertad otorgada por Miliana Cepeda en favor de Juan Lorenzo, ante el Alcalde Ordinario, Benito Alfonso de la Guardia. 26-35-11

9.—14 abril.—Testamento de Francisca de Alcázar, vecina de esta ciudad. Testigos: Pedro Fajardo, Juan de Frías y Francisco Videntes. Firman: Pedro de Carbajal, como testigo, y Joseph Mexía de Albarado, Alcalde Ordinario. 6-39

10.—3 octubre.—Carta de censo y tributo en favor del Curato de esta ciudad, otorgado por Bernardo Sánchez y Pedro Sánchez, fiador. Testigos: Luis Sánchez de Alemán, Francisco de Acevedo, Juan Francisco y Pedro Carbajal Faxardo. Firman el último y el Alcalde ordinario, Joseph Mexía de Albarado. 11-79

11.30 diciembre.—Obligación de tributo en favor de la cofradía de Ntra. Sra. del Rosario, representada por su Mayordomo Antonio Dionisio Correa, y que está fundada en la Iglesia de esta ciudad, hecha por Mateo Velásquez y su mujer Tomasa de Vargas. Fiador: Domingo del Castillo. Testigos: Juan de Frías Salazar, Juan Sepeda y Bernardo Sánchez. Firma "a ruego y por testigo: Alº del Castillo y Joseph Mexía de Albarado, Alcalde Ordinario. 8-12

12.—30 diciembre.—Obligación de tributo en favor de la Iglesia de esta ciudad, hecha por Clemente Díaz y su mujer, María de Escobar, Fiador: Fernando Díaz. Testigos: Hilario Felicio, el alfez Alonso del Castillo y Cristóbal Jiménez. Firman el último y el alcalde ordinario que actuó: Joseph Mexía de Albarado. 8-13

13.—30 diciembre.—Censo y Tributo de los esposos Clemente Díaz y María de Escobar, Firmado por José Mexía de Albarado, Al-

calde Ordinario y por Cristóbal Jimenez por testigos. (Es una copia certificada por Pedro Marón, Alcalde Ordinario, en fecha 17 de mayo de 1700, a pedimento de Joseph Fernández de Villafranca, Juez de Comisiones de la ciudad de Bayaguana). (V. libro 8, Documento No. 13, ficha No. 12). 9-17

14.—30 diciembre.—Expediente relativo a los bienes dejados por Beatriz Calderón. Contiene 1) petición de los albaceas testamentarios, Benito Alfonso de la Guardia y Pedro Sánchez, de que se haga inventario de dichos bienes; 2) inventario de los mismos, y 3) Auto por medio del cual se nombra a Benito A. de la Guardia (esposo de la difunta) y al regidor Gaspar Landin, procuradores de los menores María de las Mercedes, B. de Aquino y Leonor de San Pedro. Testigos: Alonso del Castillo, alférez; Luis Sánchez y el Sargento Rodrigo Mexía. Firman: Gaspar Landin, Benito Alfonso de la Guardia y Joseph Mexía de Alvarado, Alcalde Ordinario. 30-38

AÑO 1695

15.—26 abril.—Obligación de tributo en favor de la Iglesia de esta ciudad, hecha por Juan Sepeda. Fiador: Bernardo Sánchez. Testigos: Juan de Frías Salazar, Pedro Estevan Maron y Pedro de Carbajal Faxardo. Firmado: Pedro de Carbajal Faxardo, Miguel de Ribera, D. Juan Rengifo, Pedro Marron, Gaspar Landín y los alcaldes ordinarios Pedro Sánchez y Juan de los Reyes. 8-17

16.—19 octubre.—Documento firmado por el Gobernador y Capitán General de la Isla y Presidente de la Real Audiencia y Cancillería, Don Ignacio Pérez Caro, aprobando las elecciones realizadas por el Cabildo de Bayaguana, para alcaldes ordinarios y demás oficios de la República, para el año 1696. (V. documento No. 31 de este mismo volumen, ficha No. 19). 7-29

17.—8 noviembre.—Venta de Antonio Leonicio Correa, vecino de la ciudad de Santo Domingo, a Juan de Frías Salazar de un negro criollo llamado Ambrosio, en la cantidad de 150 castellanos. Testigos: Joseph de Tillería Mexía, Clemente Díaz, Joseph de Salazar y Gregorio Sepeda. Firmado por Luis Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario, Juan de Frías Salazar y por Antonio Leonicio, José Tillería Mexía. 3-42

18.—20 diciembre.—Carta de Censo y Tributo otorgada por Gerónimo Amador y Francisco de Olivos, en favor de la Iglesia de Bayaguana. Fiador: Juan Joseph López Castellanos. Testigos: Gregorio Sepeda, Pedro Marron y Pedro Faxardo. Firmado: Francisco de Olivos; a ruegos de Gerónimo Amador y de Juan Joseph López Castellanos, Pedro de Carbajal Faxardo; Luis Sánchez, Alcalde Ordinario. 47-49

AÑO 1696

19.—1 enero.—Acta de juramento y toma de posesión de Juan de los Reyes y Pedro Sánchez, como alcaldes ordinarios; Gaspar Landin, alguacil mayor; Pedro Esteban Marron y Miguel de Ribera, regidores; Felix Delgado y Antonio Sedeño Hermoso, alcaldes de la santa hermandad. (El cabildo estaba compuesto por Juan de los Reyes, Alonso del Castillo, Luis Sánchez de Alemán y Juan de Frías Salazar. Firmados los dos últimos y los nuevos funcionarios. (V. documento No. 29 de este mismo vol., ficha No. 16). 7-31

20.—26 abril.—Tributo, con una nota de cancelación al margen, en favor del Curato de esta Parroquia, hecho por Bernardo Sánchez y Juan Sepeda. Testigos: Pedro de Carbajal Fajardo, Manuel Jimenez y Francisco de Olivos, Alcalde Ordinarios, firmados: Pedro Sánchez, Juan de los Reyes. Bayaguana. 11-75

21.—3 noviembre.—Expediente relativo a los bienes de María de la Rosa, muerta abintestato. Contiene: 1) Petición de Juan de Frías Salazar de que se formule inventario de dichos bienes; auto e inventario. Testigos: Juan de Moronta, Domingo del Castillo y Antonio Fernández. Firmado: el peticionario y Juan de los Reyes Montaña, Alcalde Ordinario. 2) Juan de Frías Salazar, en vista de que María de la Rosa, su mujer, no dejó herederos, solicita se le declare heredero y se le autorice a cobrar dineros de la difunta en poder de Juana de Obiedo, monja de Regina, y se pongan en Pública Almoneda los bienes de la misma que están en poder de Damián Rodríguez h., para pagar los gastos de enterramiento. Auto y Almoneda pregonada por Esteban de Andrade, esclavo. Fdo. Juan de los Reyes Montaña, Alcalde Ordinario. 30-36-37

AÑO 1697

22.—13 agosto.—Escritura de censo en favor del curato de esta Parroquia, otorgado por Juan de los Reyes y su mujer Juana Pinto.

Fiadores: Joseph Mexía de Albarado y Mateo Velásquez. Testigos: Pedro de Carbajal Faxardo, Pedro Sánchez de Alemán y Domingo del Castillo. Firmados a ruego de los hipotecantes: Pedro de Carbajal Faxardo, Joseph Mejía de Albarado, Luis Sánchez, Alcalde Ordinario. Bayaguana. 11-80

23.—2 diciembre.—Expediente sobre inventario y partición de bienes solicitada por Esteban de Vertis viudo de Mariana García, quien dejó dos hijas de su primer matrimonio con Lorenzo Santamaría: Gerónima y Antonia García. Testigos: Roque Fernández, Francisco Gómez y Pedro Carbajal Fajardo. Firman el último y Luis Sánchez de Alemán, Alcalde ordinario. (Esteban de Vertis era, juntamente con Melchor de Frías, Albacea Testamentario). 30-38 bis

AÑO 1697-1698

24.—30 octubre-5 junio.—Documentos relativos a una litis entre Joseph Mexía de Albarado y Joseph Pacheco, condueños del sitio de Mata Hambre, por daños que el ganado de cerda del segundo ocasionaba en la propiedad del primero. Firmado: Juan de Frías Salazar, Alcalde Ordinario. (Incompleto) V. lo que falta en Libro 46, documento 13, ficha No. 26 y doc. No. 4, ficha 27. 5-30-bis

AÑO 1698

25.—10 junio.—Inventario de los bienes que quedaron a la muerte de Gaspar Landin, vecino de Bayaguana, realizado por Bernardo Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario, los cuales bienes fueron depositados en el Alférez Alonso del Castillo, por falta de herederos, siendo testigos Pedro Moron, José Tillería, y Domingo del Castillo. Firmado Alonso del Castillo y Bernardo Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario por su Magestad. 30-35

26.—28 junio.—Litigio por cerdos entre José Pacheco y José Mejía, vecinos de Bayaguana. (Es lo que falta al doc. No. 30-bis del libro No. 5, ficha No. 24). 46-13

27.—7 julio.—Documento relativo a la litis entre José Pacheco y José Megía, vecinos de Bayaguana, a causa de unos puercos. (V. Doc. 30 bis, Lib. 5, ficha No. 24). 46-4

AÑO 1699

28.—3 febrero, 6 marzo, 3 abril, 5 mayo.—Actas del Cabildo de Bayaguana, compuesto por Juan de Frías Salazar y Luis Sánchez de Alemán, Alcaldes Ordinarios; Miguel de Rivera, Alguacil Mayor, y el Alferez, Alonso del Castillo y Bernardo Sánchez, regidores. En la del 3 de febrero se fijan los precios de comestibles: torta de caza-be, plátanos, maíz, melao, yautía, ñame, frijoles, etc. 46-11

29.—14 marzo.—Reconocimiento de tributo en favor de la iglesia de Bayaguana, otorgado por José Mejía de Albarado, por compra hecha a Bernabé Páez Maldonado de los hatos de Mata Hambre y Almirante, los cuales estaban ya hipotecados. Fiador: Juan Navarro. Testigos: Juan Sepeda, Pedro Sánchez y Joseph Manuel. Firmado: a ruego del fiador: Juan Rengifo; Joseph Mexía de Albarado y Luis Sánchez, Alcalde Ordinario. 11-78

30.—22 abril.—Venta otorgada por José María en favor de Juan Navarro, de “un pedazo de sitio y monterías”, con 32 reses corraleras en el hato de Mata Hambre, en jurisdicción del Seibo, por la suma de cuatrocientos cincuenta pesos de a 8 reales de plata. Se dan los linderos. Testigos: Juan de los Reyes, Domingo Mejía y Luis Sánchez, Alcalde Ordinario. (V. Libro No. 47, documento No. 15, ficha No. 3-29

31.—2 mayo.—Carta de Horro por la cual Miliana Sepeda concede la libertad a su esclavo Juan Lorenzo; incompleta y sin firma. 9-14

32.—2 mayo.—Carta de libertad otorgada por Miliana Cepeda, en favor de Juan Lorenzo, su esclavo, ante el Alcalde Ordinario Juan de Arias Salazar. 26-35-14

33.—1 agosto.—Escritura de venta y traspaso otorgada por Rodrigo Mejía en favor de Domingo del Castillo, de un pedazo de sitio y monterías en el término y jurisdicción de Bayaguana, por 140 pesos. Se dan los linderos. Testigos Juan Bautista de Vargas, Joseph Manuel y Joseph de los Santos. Firmados: a ruego de Domingo del Castillo, Juan Bautista de Vargas; a ruego de Rodrigo Mejía, Josphe Manuel, Luis Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario. 9-12

AÑO 1700

34.—29 marzo.—Obligación de tributo en favor del curato de esta ciudad, hecho por el Alguacil Alonso de Tellería, Bayaguana. Fiador; Domingo del Castillo. Testigos: Juan de Frías Salazar; Francisco Severino y Damián Rodríguez.— Firmado: Juan de Frías Salazar; Josephe Mexía; Joseph Fernández de Villafranca (es el Cura); y Pedro Esteban Marrón, Alcalde Ordinario. 11-25

35.—9 mayo.—Inventario del Pbro. José Fernandez, en virtud de la comisión que le fué confiada, dispone el inventario de las cosas pertenecientes a la iglesia de Bayaguana. 32-3

36.—28 mayo.—Carta de Tributo otorgada por Manuel Lemos y su mujer, Beatriz Ramos. Fiador: Pedro de Medina. Testigos: Joseph Tillerías, Alguacil Mayor; Juan Sepeda, Alcalde de la Hermandad y Juan de Frías Salazar. Firmados: los dos últimos testigos, Joseph Fernández de Villafranca, Cura, y Pedro Marrón, Alcalde Ordinario. 9-28

37.—28 mayo.—Venta de 67 reses vacunas, otorgada por Juan Antonio Navarro, en favor de Manuel Lemos, obligándose el último a cien pesos de un tributo de trescientos cincuenta que tiene el primero con la Iglesia de Bayaguana. (Incompleto). 13-106

38.—11 junio.—Obligación de tributo en favor del curato de esta ciudad, hecho por Sebastián de Gama y su mujer. Bayaguana. Testigos: Juan de Frías Salazar, Francisco Severino y Juan de Moronta. Firmados: Joseph Fernández de Villafranca, Juan de Frías Salazar; Pedro Marron, Alcalde Ordinario. 11-26

39.—16 junio.—Testamento de Miguel Ribera declara que deja todos sus bienes a sus hijos Isabel de Rivera, Sebastián de Ortega, Juana de San Pedro, Francisca y Antonia de Alcasar, Josefa y Ana María, Miguel Hilario y Pedro de Ortega. Nombra albaceas testamentarios a Joseph Mexía y a su hijo Sebastián. (Es copia expedida en fecha 28 de junio 1706, a pedimento del Capn. don Gonzalo de Oviedo y Valdez, firmada por Francisco Alvarez, Alcalde Ordinario. Santo Domingo. Firmado por Francisco Eugenio Villanueva, Escribano Público. 9 bis-23

AÑO 1702

40.—1 junio.—Obligación de tributo en favor del curato de esta ciudad hecha por Pablo de Tabara y María de la O su mujer. Fiadora: María de Escovar. Testigos: Don Thomas Saenz, Cura, Juan de Frías Salazar y Juan Tillería. Firmados: por la fiadora, Thomas Saenz, Pablo de Tabara, José Tillería, Alcalde Ordinario. 11-23

41.—1 junio.—Obligación de tributo en favor de la cofradía de Ntra. Sra. del Rosario en el curato de esta ciudad hecho por Juan Tillería, Fiador: Antonio Lionicio. Testigos: Juan Sepeda, regidor; Joseph Manuel, Alguacil Mayor y Damian Rodríguez. Firmados: por el fiador, José Manuel; Juan Tillería; y Josephe Tillería, Alcalde Ordinario. Esta obligación fué cancelada en 19 de julio de 1704, por José Manuel de Brea, Alcalde Ordinario, en presencia de Luis Sánchez, Pablo de Tabara y Baltazar de la Gama. 11-24

AÑO 1704

42.—10 abril.—Censo y Tributo en favor de la Iglesia, otorgado por Domingo Mexía. Fiador: Tomás de Aquino. Testigos: Juan Julián, Simón de Herrera y Pablos de Tabara. Firman todos y el Cura, D. Thomás Saenz. Firmado por José Manuel, Alcalde Ordinario. 9-27

AÑO 1705

43.—25 marzo.—Expediente sobre el testamento (incompleto) de Juan Frías Salazar. (V. Libro 24, doc. 11, 2ª pág. ficha No. 523). 5-22

44.—15 septiembre.—Venta o traspaso de un tributo otorgada por Juan Sepeda en favor de Juan de Moronta e Inés María. Testigos: Damián Rodríguez, Domingo Mexía y Esteban Garrido. Firmado por los dos primeros testigos y por Josephe Tillería, Alcalde Ordinario. 9-11

AÑO 1706

45.—6 marzo.—Venta de una cuarta parte de una esclava conga, nombrada Manuela, otorgada por Juan Gil a su hermano Domingo Díaz, ambos de esta ciudad. Testigos: José Mexía, José Tillería y Domingo Mexía. Firmado: a ruego Joseph Mejía, Alonso Castillo, Alcalde Ordinario. 13-92

46.—9 abril.—Venta de un esclavo nombrado Juan Morillo, de más de 55 años, otorgada por Manuel Luciano al Sargento Pedro Sánchez, ambos de esta ciudad. Testigos: Joseph Mexía, Juan Navarro y Vicente Navarro. Firman el primer testigo y Alonso del Castillo, Alcalde Ordinario. 13-101

47.—15 junio.—Poder otorgado por Sebastián Ortega y Antonio Rivera, vecinos de Bayaguana, a favor del capitán Gonzalo de Oviedo Valdéz, regidor de la ciudad de Santo Domingo, para que los represente en cuestiones ligadas a la muerte de Miguel de Rivera, vecino de Bayaguana. Testigos: Manuel Gallegos, Juan Rubio de Santana y Antonio de Mendoza. Firman: a ruego de los otorgantes, Antonio Mendoza; Francisco Alvarez, Alcalde Ordinario. 46-17

48.—22 septiembre.—Venta de un esclavo llamado José de Frías, como de 20 años, otorgada por Hipólita Paredes, viuda de Juan de Frías, a Domingo del Castillo, ambas de esta ciudad. Testigos: Juan de Arsa, Simón de Herrera y Antonio Pichardo. Firman todos los testigos y el Alcalde Ordinario Atº Dieses de Paredes. 13-104

49.—29 diciembre.—Acto levantado por el Alcalde Ordinario Alonso del Castillo, de la entrega de las tierras que compró el alférez Antonio Leonicio Correa al Sr. Esteban García, de Santo Domingo. Testigos: Simón de Herrera, Damián Rodríguez y Antonio Lorenzo Pichardo. Firmado: Antonio Dionisio Correa, y Alonso del Castillo, Alcalde Ordinario. (Se dan los linderos. Es el hato de la Carabela). 37-34

50.—29 diciembre.—Testamentaria correspondiente a los que quedaron por muerte de Luis Sánchez de Alemán, vecino de Bayaguana. Actúan los Alcaldes Ordinarios: Alonso del Castillo, Tomás de Aquino. (El testamento tiene fecha “3 días del mes de setiembre de mil y setenta años”, (1770?) lo cual parece un error, pues Esteban Garrido, hijo de Luis Sánchez de Alemán, dice que éste murió “por el mes de diciembre del año pasado de setecientos y seis”. 37-35

AÑO 1708

51.—2 enero. Acto de tributo en favor del cuarto de esta ciudad otorgado por Juan Arias de Herrera y María del Rosario y Figuerra, su mujer. Bayaguana. Fiadores: Pedro Delgado, María de las

Mercedes, Gerónimo Amador y su mujer Felipa Santiago. Testigos: Juan de la Cueva, Juan de Moronta y Simón de Herrera. Firmado: por los fiadores Simón de Herrera, por los otorgantes: Juan de la Cueva; Tomás de Aquino, Alcalde Ordinario. 11-16

52.—10 mayo.—Certificación dada por los alcaldes ordinarios Tomás de Aquino y Juan de Cabrera de acuerdo con carta orden del Pte. Gor. y Capn. Gral. de la Isla, Don Sebastián de Cereceda y Girón, acerca de las personas muertas abintestato o con testamento, si ha asistido el Cura a la formación de inventarios, para el quinto que le corresponde de las haciendas inventariadas. No asistían. 37-36

53.—13 mayo.—Venta de dos esclavos, otorgada por María Adames del Castillo, vecina del Cotuí, a Domingo Núñez y a su mujer Ana Grimalda, de Santo Domingo. (Los esclavos se llamaban Nicolás Antonio y Clara del Castillo), marido y mujer. Testigos: Alonso del Castillo, alférez; el Cura Tomás Saenz y Domingo Mexía. Firmado: María Adames del Castillo y Tomás de Aquino, Alcalde Ordinario. 13-84

54.—17 junio.—Testamento de Juana de Burgos. Testigos: Juan de Soria Pardo. Juan Francisco Sánchez y Simón de Herrera. Firmado: el primer testigo y Tomás de Aquino, Alce. Ordinario. 3-15

55.—28 diciembre.—Carta de Tributo de Juan Cabrera y María Mexía Sánchez. Testigos: José Manuel y Juan de Oleo. Firmados: los testigos, el Cura: Tomás Saenz, Juan de Cabrera, Damián Rodríguez y Tomás de Aquino, Alcalde Ordinario. 9-10

AÑO 1709

56.—30 marzo.—Censo y Tributo que a los esposos Capitán Alonso del Castillo y Ana María del Castillo, traspasa José María de Albarado. Firmado por Domingo Días, Alcalde Ordinario y Alonso del Castillo. Testigos: Esteban de Vertis, Juan Alvarez e Hilario Felicio de la Cruz. 9-13

57.—4 mayo.—Carta de reconocimiento de un tributo del curato de esta parroquia, hecha por Gregorio Rodríguez, por traspaso hecho por el alférez Pedro Sánchez de Alemán. Testigos: Damián Rodríguez, Juan Arias de Herrera y Baltasar de la Gama. Firmado:

Gregorio Rodríguez, María del Rosario, Manuel de L. Sorrilla, y Domingo Díaz, Alcalde Ordinario. Bayaguana. 11-18

58.—26 junio.—Venta de un pedazo de Montería en el sitio de La Sierra, otorgada por el Capitán José Mexía de Alvarado en favor del Capitán Alonso del Castillo y su mujer, Ana María, ante el Alcalde Ordinario Joseph Mexía. 26-35-17

59.—18 julio.—Declaración de Esteban Rosado en relación con el poder otorgádole por Rosa Concepción, su esposa, acerca de los autos de la testamentaría de Ignacio Megía, marido que fué de la dicha Rosa Concepción. Firmado por Esteban Rosado: provee el auto el Alcalde Ordinario Lucas de Urquerque. 21-32

AÑO 1711

60.—11 junio.—Testamento de Bernardo Pacheco, casado con María Díaz Carneiro. Testigos: Feliciano Caraballo, Mariano Sánchez y Nicolás Milchez. Hecho ante el Alcalde Ordinario José Urquerque. No está firmado. 6-31

AÑO 1712

61.—25 junio.—Venta de 30 reses de ganado vacuno, otorgada por Esteban Garrido a Juan Julián, ambos de esta ciudad. Testigos: Lucio Feliciano, Damián Rodríguez y Vicente Nabarro. Firmados: Juan Julián, Estevan Garrido, Josephe Tillería, Alcalde Ordinario. 13-94

AÑO 1713

62.—19 junio.—Obligación de tributo en favor de la Iglesia de esta ciudad, hecha por José Díaz. Fiador: Fernando Díaz. Testigos: Tomás de Aquino y Agustín de Ureña. Firmados: Agustín Billarba de Ureña; Pedro Delgado, Alcalde Ordinario. 8-14

63.—29 octubre.—Testamento de Esteban de Bertis vecino de Bayaguana, otorgado ante el Cura interino de la ciudad, Joseph Bonifacio (incompleto). El final está en Libro No. 8, después del doc. No. 1. Firman Joseph Bonifacio y Agustín de Ureña, a ruegos y por testigo. Siguen otros documentos relativos a las diligencias de

la viuda, Ana de Santa Ana, albacea testamentaria conjuntamente con su padre, Ilario Felicio: inventario, división, etc. Actúa el Alcalde Ordinario Juan Francisco. 47-30

64.—13 noviembre.—Obligación de tributo en favor de la Cofradía del Santísimo Sacramento que está en la Iglesia de esta ciudad, hecha por Fernando Díaz y su mujer, Ana Cuello. Testigos: Gregorio Urbaneza, Agustín de Ureña Billarba y Juan de la Cueva. Firmados: el primer testigo y Pedro Delgado, Alcalde Ordinario. 8-15

65.—14 noviembre.—Escritura de censo en favor de este Curato, otorgada por Domingo del Castillo y Petrona Domínguez, su mujer. Bayaguana. Testigos: Gregorio Orbaneja, Agustín de Ureña y Juan de la Cueva. Firmados el primer testigo y Pedro Delgado, Alcalde Ordinario. 11-77

66.—25 noviembre.—Testimonio de poder de Catalina de Paredes por sí y por el Pbro. Miguel de Paredes, y José del Rivero y la Concha en representación de Don Francisco de Paredes, hijos de Miguel de Paredes Carreño, (ifunto) y de Isabel María Maldonado, para que los represente en la formación de inventario del Hato de Mata Santiago. Testigo: Diego de Viloria, Diego Gómez y Joseph Anastacio. Hecho ante Agustín de Herrera y Calderón, Escribano Real, Público y de Cabildo. Sigue la petición, auto e inventario, hecho el 31 de enero de 1714, en presencia del apoderado, Joseph de Tillería, Damián Rodríguez y Joseph Carela. Fdo: Tomás de Aquino, Alcalde Ordinario. 9-26

AÑO 1715

67.—10 octubre.—Venta de un pedazo de montería en la costa de la Yeguada, otorgada por Juana de Chaves, a Francisco Jimenez, vecino del Seybo. Testigos: Domingo Mexía, Simón de Herrera y Juan de Asa. Firman el último testigo y Pedro Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario. 13-100

AÑO 1716

68.—27 mayo.—Actos relativos al inventario de los bienes relictos por Joseph Díaz de Guzmán, vecino de esta ciudad y quien dejó hijos menores. Depositario de los bienes: Juan de Oleo, Juan de Cabrera, Alcalde Ordinario. 8-1

69.—20 octubre.—Testamento de Juan de Aza, de Santo Domingo, hijo de Simón de Aza y Manuela de Rojas, avecindado en esta villa. Ejercía la Medicina y poseía obras de cirujía. Otorgado ante el Cura, Salvador del Villar y Rivera, quien firma juntamente con el otorgante. Testigos: Simón de Herrera, Gerónimo Amador y Juan de la Cueva. (V. Inventario y otras diligencias en Libro 6, Doc. 62, ficha No. 70. 6-21

AÑO 1717

70.—25 enero.—Inventario de los bienes relictos por el médico Juan de Aza. Firmado por Tomás de Aquino, Alcalde Ordinario. Testigos: Santiago de Jesús, Nicolás Tolentino. Está la petición de la viuda, Juana Mártir. (Véase su Testamento en este mismo vol. bajo el núm. 21). 6-62

71.—16 julio.—Carta de censo en favor del curato de esta ciudad, otorgado por Juan Jorge. Bayaguana. Damián Rodríguez, fiador. Testigos: Juan Fco. Garrido, Joseph Tillería y Juan de Dios de Grados. Firmados el último testigo, Luis de Fonseca, Damián Rodríguez y Pedro Sánchez, Alcalde Ordinario. 11-84

AÑO 1718

72.—23 octubre.—Actos relativos a los bienes relictos por Simona de Sepeda, promovidos por su viudo Damián Rodríguez. Inventarios. Testigos: Agustín de Ureña, Andrés Gallardo y Juan Jorge. Firmados: Damián Rodríguez y Juan Francisco Sánchez de Alemán. Alcalde Ordinario. 5-41

73.—25 octubre.—Traslado del testamento de María de la O y Vargas, vecina de esta ciudad, hecho en Sto. Dgo. Testigos Lorenzo Jimenez Maldonado, Bartolomé García y Francisco de Avila. Notario público: Juan Basilio de Figueroa. (El traslado es de fecha 2 de agosto, 1721. Firmado por Agustín de Herrera y Calderón, Escribano Rl. Pco. y de Cabildo. Santo Domingo). (V. Libro 9 bis. Doc. 31, ficha No. 74). 6-20

74.—25 octubre. Santo Domingo. Testamento de María de la O y Vargas, declara que deja todos sus bienes a sus sobrinos: José Tejeda y Luisa Dorotea. Testigos: Lorenzo Jimenez Maldonado, Bar-

tolomé García, Francisco de Avila. Firmado: María de la O y Vargas, Juan Basilio Figueroa, Notario Público. (Es un traslado sacado en Bayaguana, el 2 de marzo de 1722, por Alonso del Castillo, Alce. Ordinario, de otro traslado sacado por Agustín de Herrera y Calderón, Escribano Rl. Público y de Cabildo, en Santo Domingo en 2 de agosto de 1721). (V. Libro 6 documento 20, ficha No. 73. 9-bis-31

AÑO 1720

75.—1 febrero.—Venta de Inés María, viuda de Juan de Moronta, a José Carela, de treinta y tres reses, al precio de doce reales cada una. Testigos: Agustín de Ureña, Simón de Herrera y Andrés Gallardo. Firmado por Esteban Garrido de Alemán, Alcalde Ordinario y por Inés María, Agustín de Ureña, Joseph Carela. 9-19

76.—2 setiembre. Documentos relativos a las diligencias para determinar los bienes relictos por Juan de Cabrera, "hombre cargado de diferentes dependencias", o sea que tenía a su cargo muchas atribuciones: tutelaje de menores, tributo de la Iglesia, etc. La petición es de Nicolás Tolentino. Está el Inventario. Alce. Ordo. Estevan Garrido y Vargas. 5-38

77.30 setiembre.—Censo y Tributo de Lorenzo de Oleo y Juana de los Santos. Fiadores: Domingo de Frías y José Manuel y Damián Rodríguez. Testigos: Agustín de Ureña, Andrés Gallardo y Francisco Alvarez. Firmado por Esteban Garrido y Vargas, Alcalde Ordinario y Agustín de Ureña. 9-30

78.—15 octubre.—Reconocimiento y aceptación de una carta de censo y tributo otorgado por José Carela, traspasádole por Inés de Moronta viuda de Juan de Moronta. Testigos: Agustín de Ureña, Simón de Herrera y Domingo Mexía. Firmado por Agustín de Ureña, José Carela y Esteban Garrido y Vargas, Alcalde Ordinario. 9-15

79.—21 noviembre.—Venta y traspaso de un tributo de este Curato, otorgado por Juan de Santiago a Bartolomé González, ambos de esta ciudad. Testigos: Agustín de Ureña, Juan de la Cueva y Domingo Mejía. Firmados, el segundo testigo y Pedro Sánchez de Alemán. 13-98

80.—9 diciembre.—Carta poder otorgada por el Capitán Cristóbal de Santana y su mujer María de las Mercedes, al Sargento Domingo Mejía, para recibir la posesión de un terreno en jurisdicción de Bayaguana. Testigos: Atanacio Bejaran, Francisco Carrasco, Gregorio de Lugo. Firmado por Cristóbal Santana, y Manuel Jimenez, Alcalde Ordinario. Santa Cruz del Seybo. 14-16

81.—23 diciembre.—Venta de un pedazo de sitio en Arroyo Capote, en jurisdicción del Seybo, otorgada por Damián Rodríguez y Simona de Sepeda a José Pacheco y María de la Cruz. Testigos: Domingo de Frías y Salazar, Gregorio Rodríguez y Agustín de Ureña. Firmados: Damián Rodríguez, Domingo de Frías y Pedro Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario. 13-95

82.—30 diciembre.—Carta de censo otorgada por José de Rojas y su mujer, Juana Soriano, en favor de la Iglesia de esta ciudad. Testigos: Agustín de Ureña, Gregorio Romero y Francisco Angulo. Firmado: Agustín de Ureña y Pedro Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario. 46-27

AÑO 1721

83.—9 marzo.—Poder otorgado por Isabel Sánchez, a su esposo Francisco Alvarez Forruño para que pueda otorgar en nombre de los dos tributos y capellanía en Bayaguana. Santo Domingo. Testigos: Pedro Trejo, Juan de Sianza y Manuel Mriez. Bello. Firmados: el apoderado; Juan de Sianza y Agustín de Herrera y Calderón, Escribano Real Público y de Cabildo. 14-23

84.—2 abril.—Reconocimiento de tributo otorgado por Francisco Alvarez y su mujer Isabel Sánchez, en favor de la Hermandad del Santísimo Sacramento del Curato de Bayaguana. Testigos: Domingo Mejía, Juan de Oleo y Agustín de Ureña. Firmado por el último testigo, Francisco Alvarez Fortuño y Juan Francisco Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario. 11-14

85.—1 mayo.—Reconocimiento de tributo que hacen los esposos Simón Ramírez y Leonor de San Pedro y Cristóbal de Santana y María de las Mercedes, en favor de la Hermandad del Santísimo Sacramento. Testigos: Agustín de Ureña, Damián Rodríguez y Bernardo de Tapia. Firmado por Agustín de Ureña, testigo, y por Juan Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario. 9-18

86.—5 mayo.—Actos relativos a los bienes relictos por María de la O, natural de Santiago y vecina de Bayaguana. Sin testamento. Diligencias judiciales practicadas por el Alcalde Ordinario, José Garrido de Alemán. 5-42

87.—27 mayo.—Petición de Juan de Dios Prados y su mujer para que se les dé \$140 de tributo del curato de Bayaguana, redimidos por Juana Reinoso Vda. de Diego Monro. Sigue la carta de tributo otorgada ante el Alcalde Ordinario Juan Francisco Sánchez de Alemán, en presencia de los testigos: Agustín de Ureña, Damián Rodríguez y Bernardo Tapia. Firmados: Juan de Dios de Prados, el primer testigo y el alcalde ordinario. 9-9

88.—21 agosto. —Poder otorgado por Antonia de San Miguel viuda de Felipe Grimaldo de Useda, vecina de Bayaguana, a favor del Capitán Francisco Muñoz de Mena, para que la represente y en su nombre haga las diligencias necesarias, peticiones, probanzas encaminadas a aclarar sus derechos a propiedades, dejadas por su esposo. Firmado: Juan Bautista, Escribano Público y de Cabildo. (Cotuí). Sigue la petición, autos, declaraciones de testigos, etc., en que actúa Juan de Ochoa de Sarate, Escribano Público y de Cabildo. (Santiago). 45-4

89.—31 octubre.—Testamento de Pascual de los Reyes, natural de Galicia. Testigos: Simón de Herrera, Agustín de Ureña y Bernardo Mejía. Firmados: el segundo testigo y Juan Francisco Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario. 6-22

90.—1 noviembre.—Reconocimiento y Obligación de tributo en favor de la Iglesia de esta ciudad, hecho por Alejandro López, moreno libre, como fiador de Francisco José de Bobadilla y Benita López, sus hijos, (marido y mujer). Testigos: Agustín de Ureña, Andrés Gallardo y Juan Jorge. Firmado: el primer testigo y Juan Francisco Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario. 8-16

AÑO 1722

91.—26 febrero.—Copia certificada del testamento de Juan de Burgos, de fecha 17 de junio de 1708. Deja como heredero a su hijo Domingo Mexías, Firma Alonso del Castillo, Alcalde Ordinario. 3-15

92.—28 marzo.—Carta de Obligación de Tributo otorgada por Antonio Sedeño y Hermoso, de \$50, dejados de redimir por Alejandro López, moreno libre y vecino de los Minas, quien redimió cincuenta pesos al curato de Bayaguana. Fiadores: Vicenta Navarro y Juana de San Pedro. Testigos: Agustín de Ureña, Domingo del Castillo y Blas Martín. Firmado por el primer testigo y por Alonso del Castillo de Alvarado, Alcalde Ordinario. 9 bis-25

93.—20 junio.—Carta de tributo en favor de la Archicofradía del Santísimo Sacramento, del curato de esta ciudad, otorgada por Juana Chaves, viuda de Sebastián de Gama. Bayaguana. Testigos: Baltasar de Gama, Andrés Gallardo y Agustín de Ureña. Firmado por el último testigo y por Alonso del Castillo y Albarado, Alcalde Ordinario. 11-87

94.—28 octubre.—Testimonios de los actos relativos a la herencia de Faustina Pantaleón Sánchez, esposa de Juan Geraldo, de este vecindario. Bayaguana. Firmado: Manuel Mejía, Alcalde Ordinario. (El testimonio tiene fecha 21 de julio de 1767). 18-26

95.—30 diciembre.—Carta de dote otorgada por Damián Rodríguez y Simona de Paredes a su hija legítima Juana Paulina, casada con Bernardo de la Encarnación y Tapia, quien recibió la dote. Firmado en presencia de los testigos, Simón Arias de Herrera, Domingo Amado Mejía y Agustín de Ureña por el receptor, por Damián Rodríguez y el Alcalde Ordinario Antonio Sedeño Hermoso. 14-65

AÑO 1723

96.—31 mayo.—Obligación de tributo en favor de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de la Iglesia de esta ciudad, hecha por Juan Méndez y su mujer Antonia Berroso. Testigos: Agustín de Ureña, Domingo Mexía y Andrés Gallardo. Firmado: el primer testigo y Andrés Ocaña, Alcalde Ordinario. 8-10

97.—10 junio.—Testamento de Juan Sepeda, hijo legítimo de Alonso Sepeda, declara ser casado con Ana de Brea, a quien le deja todos sus bienes. Testigos: Domingo Mejía, Nicolás Tolentino y Francisco Alvarez. Firmado por Manuel Núñez Díaz, Alcalde Ordinario, 9 bis-33

98.—1 julio.—Carta de censo en favor del curato de esta ciudad otorgado por Juan Gerardo y Faustina Pantaleón de las Mercedes. Fiador: José de Rojas. Testigos: Domingo Díaz, Agustín de Ureña y Bernardo Mejía. Firmados: el segundo testigo y Manuel Núñez Díaz, Alcalde Ordinario. Bayaguana. 11-85

99.—27 agosto.—Actos relativos a la valuación y tasación de los bienes relictos por Bartolomino del Castillo. Alcalde Ordinario, Manuel Núñez. Testigos: Simón de Herrera, Manuel Jiménez y Agustín de Ureña. 5-40

100.—9 diciembre.—Obligación de tributo del Teniente Andrés de Ocaña y Francisca de Frías, su mujer. Testigos: Agustín de Ureña, Santiago de Jesús y Simón de Herrera. Firmados: Andrés de Ocaña, Agustín de Ureña y Manuel Núñez Díaz, Alcalde Ordinario.

101.—30 diciembre.—Obligación de tributo en favor de la Iglesia de esta ciudad, hecha por Juan Hilario y su esposa, Juana Bautista. Fiadores: Juan Geraldo y Faustina Pantaleón. Testigos: Domingo de Frías, Simón de Herrera y Agustín de Ureña. Firmados: el último testigo y Andrés de Ocaña, Alcalde Ordinario. 8-11

AÑO 1724

102.—1 noviembre.—Testamento de Juan de Oleo. Testigos: Agustín de Ureña, Domingo del Castillo y Miguel de Tapia. Firmados: Alcalde Ordinario: Juan Francisco Sánchez de Alemán, Agustín de Ureña por testigo. 5-33

103.—12 noviembre.—Declaración de bienes hecha por Fco. Díaz, de Santo Domingo y residente en esta ciudad, al contraer segundas nupcias con Nicolantina de las Mercedes. Están los inventarios de los bienes de ambos: Juan Francisco Sánchez de Alemán, Alcalde Ordinario. Bayaguana. 5-37

NUMERO DEL CATALOGO SECCION NOVENA. 978
A. G. I. ESTADO, 2 (67)

SUPLICA QUE ELEVA HASTA S. M. DON MANUEL DE
HEREDIA Y PIMENTEL

(Adjunta al documento del Marqués de Someruelos)

Fº 1 SEÑOR:

Don Manuel de Heredia y Pimentel, Capitán de Exercito, y de las Milicias Diciplinadas de Ynfanteria dela Ysla de Santo Domingo, y emigrado en la Ciudad de Cuba, puesto a los Rs. Pies de V. M. con el mas profundo respeto dice: Que por la cecion dela parte Española de dicha Ysla ala Republica Francesa, se vió desde luego constituido en la dura alternativa de abandonar la paternal dominacion de V. M. en que nacieron todos sus antepasados, olos bienes quantiosos que alli poseia; y aunque no dudo un momento creo que el Segundo de estos dos extremos, procuro hacerlo menos encible, implorando dela Real Piedad de V. M. la gracia de permanecer alli quatro años despues dela entrega alos Franceses con el objeto de proporcionar la venta de sus propiedades, la que le fue concedida.

Fº 1 vº Quando tomó posesión de dicha parte Española el Rebelde Santos Louverture hiso salir asus cinco hijos, y una cuñada doncellas, que era la parte desu familia, que peligraba más entre aquellos Barbaros, y haviendo tenido la desgracia de que naufragase el Buque, que las conducia, en la Costa Oriental del Golfo de Venezuela, perdieron todo el equipaje, y salvaron las vidas casi por un milagro, saliendo a una playa desierta, donde estubieron más de un dia esperando morir de una sed, hasta que por la resolucion de un hermano Dn José Francº que las acompañaba, se hallo una vivienda a tres leguas de distancia, que tubieron que andar a pie casi moribundas, como se justifica en lo posible por uno delos documentos incertos en el testimonio Nº 1º.

Tubieron que hacer un viage de veinte y tres leguas por un Pais donde a nadie conosian para pasar a Coro, que era el lugar mas proximo, y alli se mantubieron dos años, sufriendo las escaseses, que eran concequentes al estado, aque las redujo el naufragio, hasta que pasaron a Cuba, teniendo que costear un flete conciderable.

El que expone se mantubo en Santo Domingo y uso del referido Real Permiso, esperando siempre, que variasen algun tanto las circunstancias, para lograr la venta de alguna parte de sus bienes, pero viendo ultimamente que la nueva Sublebacion delos negros, tomaba cada dia mas cuerpo, y vendrian estos a dominar toda la Ysla, como ha sucedido con corta diferencia, lo abandonó todo, y salió para la dicha ciudad de Cuba, donde se halla desde el 6 de Noviembre ultimo, sin queel Gobierno Frances le permitiese extraer los esclavos cultivadores, que era lo único con que podia esperar fomentarse:

Los bienes, que tiene el Suplicante en Santo Domingo consistentes en dos casas, una suya, y otra desu hijo Dn José Francisco, una Hazienda de cacao, y de café, y un hato de Ganado mayor de quantiosos productos, segun consta de testimonio N: 2º deben considerarse en el dia por perdidos, pues las tropas Francesas no ocupan en toda la Ysla mas que la Capital dela antigua parte Española, y con tal deviles fuerzas, que no es de esperar el que puedan sostenerse.

Por este motivo se halla el que expone en el dia con una familia compuesta demuger, quatro hijas, y una cuñada doncella, y un hijo menor, y sin otros medios para subsistir que el corto sueldo de su empleo, y la pencion que comunmente se da alos emigrados, con lo que aun no basta para el alimento mas miserable, no pudiendo dedicarse a otros arbitrios con seis esclavos, que unicamente logro traer consigo en calidad de domesticos, por sus enfermedades habituales de la orina, que lo tienen reducido a esperar la muerte por momentos, y aun a deseirla muchas veces, como el unico remedio de sus dolores, teniendo el desconsuelo de que esta familia, que ha heredado asus antepasados el mayor lustre, que es posible en la America, se vé en el dia reducida ala obscuridad, que será mucho mayor con el tiempo, y mas sencible por haver perdido amas de lo expuesto, el derecho que tenian sus individuos a cinquenta mil ps. de imposiciones Ecclesiasticas, segun se acredita del citado testimonio Nº 2º.

El unico apoyo, con que pudiera contar el Suplicante en tan *Fº 3º* triste cisutacion, es el de su hijo Dn Jose Franco., que sigue la carrera dela Abogacia, pero ni los escasos productos de esta profesion pueden bastarle para vivir pobremente, con su familia compuesta de muger e hijo, ni se halla por su falta de medios en estado de poder hacer valer los certos meritos que ha contrahido en ella, para lograr dela Real Piedad de V. M. un acomodo seguro que fixe su subsistencia en servicio del Estado.

En tan fatal situacion no le queda al que expone mas esperanza de consuelo, que el que puede franquearle la Real Beneficencia de V. M. cuyo generoso corazon se ha hallado siempre dispuesto a favorecer alos infelices emigrados, y mas alos que como el Suplicante han servido a V. M. en lo que les ha sido posible, segun se acredita por uno delos documentos del testimonio Nº 1º en esta confianza.

Suplica rendidamente a V. M. que compadesiendose como *Fº 3º vº* Padre de la triste suerte de este sufiel vasallo, sedigne socorrer a sus desamparadas hijas y cuñada, con una pension proporcionada sobre el piadoso fondo de vacantes, sin perjuicio dela que gozan como emigrados, y conceder al suplicante en recompensa de tantas perdidas, la gracia de introducir en la Ysla de Cuba veinte y cinco mil Barriles de Arina libres de derechos, mandando igualmente ala Camara de Yndias, que se atienda al expresado su hijo Don José Franco. en la primera vacante de alguno delos empleos desu carrera, gracia que espera dela Real Beneficencia de V. M.

Dios guarde la C. R. P. de V. M. los muchos y felices años que la Christiandad necesita, y estos sus fieles vasallos desean.

Santiago de Cuba, y Febrero 8 del 804.

(Firma) Manuel de Heredia, y Pimentel (Rúbrica).

Fº 1º (Testimonio unido al antecedente)

PETIZon.—Señor Alcalde ordinario—Dn Manuel de Heredia, y Pimentel, Capitan de Exercito, y delas Milicias de Ynfanteria de Santo Domingo, ante V. paresco del modo mas conforme a dro. y digo: Que para los efectos que me convengan necesito de varios testimonios delos documentos que acompaño, por lo que se ha de servir V. mandar, seme den por el presente Escrivano, poniendo el uno a

continuacion de este pedimento, por ser correspondiente el papel a los privilegios admitidos demi fuero, en estos terminos.—

A V. Suplico se sirva proveer como pido, y es dejusticia que imploro &.

DECto. Manuel de Heredia—Como lo Pide—Ramos—Proveyólo el Señor Dn Juan Chrisostomo Ramos, Alcde. ordinario de Segunda Eleccion por S. M. de esta Ciudad de Santiago de Cuba que lo firmó en siete de Febrero demil ochocientos quatro años—antemi—Martin de Mueses.

Fº 1º vº NOTIFion.—En el mismo día mes, y año, Yo el Escrivano notifique el Decreto antecedente al Capitan Dn Manuel de Heredia, doy fee—Mueses.

CERTIFon.—Dn Joaquin Garcia y Moreno, Mariscal de Campo delos Reales Exercitos &—Certifico: que el D. D. José Franco. Heredia natural dela Ciudad, e Ysla de Santo Domingo, es notoriamente conocido por hijo legitimo del Capitan Dn Manuel de Heredia, y de Da. Maria Francisca de Mieses, personas nobles, y dela primera distincion de dicha Ciudad; que el referido Dn José, concluidos sus estudios con bastante aprovechamiento recibió los primeros grados en ambos derechos, y sele confirieron posteriormente los de Doctor, en uno, y otro, por la lectura de sus respectivas Cathedras obtenidas por oposicion en distintos tiempos: Que tambien es abogado Recibido en la Rl Audiencia que fue de Santo Domingo e incorporado en los Reales Concejos, con cuyo motibo, y el General concepto desu capacidad, pulso, desinterés, e integridad, le

Fº 2º consulté en varias causas delas que se discutian en el Tribunal de Gobierno, y las determinó asu plena satisfaccion: Que Dn Manuel de Heredia su Padre es Capitan de Milicias disciplinadas desde la creasion deeste Cuerpo en aquella Ysla, y con este motivo ha servido puntualmente como veterano en distintas ocasiones de Guerra, en que la Milicia ha tomado las Armas, mereciendo por su militar conducta el grado de Capitan de Exercito: Que en la pasada Guerra con la Francia, ofrecio mantener un Soldado, y las tareas desus quatro hijas mayores para coser las ropas delos Hospitales, y cumplio uno, y otro puntualmente, mientras duró la Guerra: Que igualmente me consta, que en tiempo que aun no se vendian en Santo Domingo los oficios de Regidor, lo fue Don Manuel de Heredia por nombramiento del Governador, y Capitan General confirmado por S. M.; y que posteriormente en el año de setecientos noventa, y nueve, estando aquel Cavildo reducido a quatro

unicos Regidores, y la economía publica en el mayor desorden, tube a bien nombrar seis interinos demi satisfaccion, *Fº 2º vº* siendo uno de ellos el expresado Dn Manuel, para que estirpasen los abusos, y restablesiesen el buen orden; como efectivamente logró por su actividad, y zelo, cuyos hechos me constan por la residencia de treinta años en Santo Domingo, y por haver servido los empleos de Comandante dela Milicia disciplinada al tiempo desu creacion, y los de Presidente de la Real Audiencia de aquel Distrito, Governador, y Capitan General dela citada Ysla, constandome igualmente por estos ultimos titulos, que el expresado Capitan Heredia, obtuvo Real permiso para quedar en Santo Domingo quatro años despues dela entrega ala Republica con el goze desu sueldo. Y para que conste a pedimento del mencionado Doctor Heredia, doy la presente firmada demi mano, y sellada con el de mis Armas en Maracaybo a primero de Junio de mil ochocientos un años—Joaquin

García.—Se halla un Sello.—Los Escrivanos del Rey que abajo *Fº 3º* signamos, y firmamos, damos fee y verdadero testimonio, que el Señor Dn Joaquín Garcia que suscrive el Certificado antedeciente, es Mariscal de Campo de los Reales Exercitos, y fue Governador y Capitan General dela Ysla de Santo Domingo y que dicha Subscripcion al pie de el documento, es la misma que ha usado siempre, y acostumbra, dandosele entera fee y credito judicial, y extrajudicialmente: Y a pedimento del D. D. José Franco. Heredia, damos la presente en Maracaybo Agosto quatro de mil ochocientos un años.—Signado.—Juan Franco. del Pulgar Escrivano publico, y de Gobierno.—Signado.—Martin de Mueses, Escrivano publico Ynterino.—José Miguel Balbuena.—Signado.—Escrivano publico y de Cavdo.—

PETIZon.—Ceñor Comandante, y Justicia Mayor.—Doctor Don Jose Francisco Heredia, y Mieses, Abogado delos Reales Concejos, y residente en la Ciudad de Coro, ante V. paresco del modo mas conforme a derecho, y digo: Que haviendo salido dela Ciudad de

Santo Domingo, de que soy natural con la familia demi Padre compuesta de cinco Niñas, una Señora su Tia, para *Fº 3º vº* la costa dela Ysla de Puerto Rico, con motivo dela invasion en la parte Española por el General en Gefe dela Colonia Francesa Toussaint Louverture, veniamos de arribada para Maracaybo por el mal estado del Buque que naufragó en la costa Oriental de esa Peninsula, con este motivo ocurrió V. al primer aviso, y fue testigo dela cortisima porcion de nuestros Equipages que salvamos, apesar delas diligencias practicadas para el efecto, y demas incomo-

didades sufridas hasta nuestra llegada a esta Ciudad, por lo qual, y para hacerlo constar donde convenga.—A. V. Suplico sesirva certificar a continuacion de este pedimento lo que le constare desu contesto, y fecho mandar seme entregue original con los testimonios *DECto*...que pida, por ser dejusticia que imploro y juro &.—Dor. Jose Franco. Heredia, y Mieses.—Por presentado. Como lo pide.—Jose Garcia Miralles.—Proveyolo el Señor Don Jose Garcia Miralles, Comandante, y justicia mayor de esta Penynsula *Fº 4º* de Paraguana que lo firmó en Pueblo Nuevo a veinte y tres de Octubre de mil ochocientos, y uno, de que nos los testigos de actuacion testificamos.—Jose de Castro.—Vicente Torres.

CERTon.—Certifico: Quanto por derecho puedo, y devo, como la noche del dies, y ocho de Enero ultimo se perdió en el Puerto del Cardoncito de estas Costas la Goleta Española la Flor, Su Capitan Don Pedro Rivera, y el Maestre Dn Nicolas Morize, procedente de Santo Domingo, trayendo abordo entre otras familias al D. D. José Francisco de Heredia, con seis señoras hermanas, y Tia suya: Que el Buque luego que varó apenas dio lugar para salvar las familias, y no obstante los auxilios que presté de Busos, y trabajadores perdieron mucha parte desu equipajes, e intereses, y con particularidad el dicho Doctor, y su familia que segun la comun opinion de todos los demás pasajeros havian sido los que mas habian embarcado, y despues del naufragio, fueron los que se presentaron en esta jurisdiccion en el estado mas deplorable e infeliz; y para los fines que convengan doy esta ala parte a peticion suya, que la firmo en Pueblo Nuevo a veinte y cuatro de Octubre de mil ochocientos yuno, con testigos a falta de Escrivano Certifico. — José García Miralles. — Vivente Torres. — Jose de Castro.

COMPROBon.—Don Francisco Miguel dela Madris Alcalde ordinario de primera Eleccion deesta Ciudad, y Don Jose Francisco Montero, Escrivano publico del numero de ella, ambos certificamos en toda forma de derecho, e Yo el dicho Escrivano doy fee: Que el Señor Don Jose García Miralles dequien aparesen autorizadas las antecedentes diligencias, es Comandante Justicia Mayor, de la Peninsula de Paraguana de esta Jurisdiccion, y como tal atodos los documentos que autoriza, seles ha dado, y da entera fe, y credito, judicial y extrajudicialmente, y para que conste donde convenga, no haviendo otro Escrivano que el contenido, damos la presente en Coro a dies y seis de Diziembre de mil ocho-

cientos y un años.—Franco. Miguel Madriz.—Signado.—Jose Francisco Montero Escrivano Publico.

Corregido con los Documentos originales deque va hecha mencion a que me remito. Y para entregar al Ynteresado segun lo Decretado signo y firmo el presente en la Ciudad de Santiago de Cuba y Febrero nueve de mil ochocientos y quatro años.

(Firma) Martin de Mueses.—Esno. Rl. Pco. Govno. y Grra.
(Rubrica).

Los escrivanos del Rey nuestro Señor que abajo signamos y firmamos certificamos y damos fe, que DnMartin de Mueses de quien aparece autorizado el anterior testimonio, es tal como se titula, fiel, legal, y de confianza, y a sus semejantes y demas Despacho siempre se les hadado y da entera fe y Credito en ambos juicios. Santiago de Cuba fha ut Supra.

(Firma) Nicolas deHerrera. (Firma) Ramon deValverde
y Moya Esno. ppco. (Rubrica) Esno. (Rubrica).

(Testimonio unido a la Suplica de Dn Manuel de Heredia).
Fº 1º

PETTon.—Señor Governador.—D. Manuel de Heredia, y Pimentel, Capn. de Exto. y delas Milicias Disciplinadas de Ynfantª de Santo Domingo ante VS. paresco del modo mas conforme a dro., y digo: Que para implorar la Rl Clemencia de S. M. por la perdida de todos mis bienes, y Suplir el Defecto dela justificacion que practiqué en dicha Ciudad, con la devida formalidad, y se perdió en el Naufragio de mi familia en las costas de Coro, se ha deservir V. S. admitirme informacion detgos. y mandar quelos que presentare juramento enfma. declaren el presente Escrivano aqui en pido secomisione al tenor de los particulares siguientes.

1º Por el conocimiento demi persona, y generales dela Ley.

2º Si les consta que soy casado con DªMaria Franca. de Fº 1º vº Mieses, y Guridi, y que ambos somos por todos lineas de las familias mas antiguas y distinguidas de aquella Ysla y reputadas notoriamente por tales sin contradiccion alguna.

3º Digan igualmte. si saven que de nuestro matrimonio hemos procreado varios hijos delos que mantenemos a nuestro abrigo quatro hembras y un varon menores, nombrados, D, Ana Dª Juana, D. Maria Josefa, D. Maria Altagracia, y D. Domingo.

4º Si les consta de pocitibo que poseiamos en dha Ciudad de Santo Domingo unaHazienda decacao ycafé de quantiosos productos, un hasto deganado, mayor, y dos buenas casas launa propia nuestra, y la otra de nuestro hijo D. José Franco.

5º Si igualmente les consta por el trato, y comunicacion de nuestra familia que con los productos de dhos bienes, nos proporcionavamos una subsistencia commoda, y correspondiente a la desencia de nuestra clase.

6º Si tambien les consta que por la antiguedaddentra.fami-
Fº 2º lia, y riqueza de nuestros mayores havia en ella cerca de cinquenta mil ps de Capellanias aque tenian dro. ntros. decendientes delas que llegó agosar veinte, y seis mil ps ntro referido hijo D. Jose Francisco y devian recaer en el, o alguno dela familia mas de veinte mil que poseia el Difunto canonigo de Caraca D. D. Pedro Paredes correspondientes ala familia de Pimentel: y que evaquada esta Ynformacion se me entregue original conlos testimonios que pidiere. En cuyos terminos—A. VS. Suplico se sirva proveer como pido, y es dejustª que imploro, y juro &a Otro Si: Deviendo valerme para esta informacion delas depociones delos SS DD. Jose Gabriel de Aubar, y D. Manuel Gonzales Prevendados de esta Catedral, y del Previtero Dr. D. Thomas Correa se ha de servir V.S. mandar que se soliciten en la forma de Estilo lavenia necesaria del Yllmo. Sor. Obispo: pido uti Supra — Manuel de Heredia.

DECto.—Como lo pide cometiendose al Oficio—Kindelan Duhart— Proveyolo el Sor D. Sebastian Kindelan Cavallero del Orm. deSanto Coronel de los Rs Extos. Govor. Politico, y Militar de esta Ciudad deSantiago de Cuba, y su Juridn pr SM. quello firmo con el Sor Theniente de Gvor. Auditor deGuerra adiez, y ocho de Enero demil ochocientos cuatro años.—Nicolás de Herrera, y Moya.—Esco. PPco.

NOTOn.—En el mismo dia mes, y año lo notifique al Capn. D.

Fº 2º vº Manuel de Heredia doy fee.—Herrera, y Moya escrivano.

DECLARAzñ.—En la ciudad deSantiago de Cuba a veinte y quatro deEnero de mil ochocientos quatro as. Yo el Esno. en virtud dela comicion que me es conferida recivi juramento aD. Martin de Mueses Esno. publico del numero de esta Ciudadque hizo con forma ddro. por Dios ntro. Señor, y una Cruz baxo cuyo cargo ofrecio decir verdad enlo que supiere, y le fuere preguntado y enterado prolixamente del interrogatorio presentado por el Capn. de Exto. D. Manuel de Heredia quello producé dixo.

Al prim^o que tiene conocimto. desu presentante devista, trato, y comunicacion, y aunque aprecia por sus prendas morales toda la familia no faltaria un apise al Sagrado juramento por ningun respecto.

Al Segundo: que sobre constarle deciencia cierta era ppco, y notorio enla Ysla compdo. conlos empleos que de todas carreras honorificos, y primeros del lugar han tenido las dos familias, y como Esno. que fué diez y ocho años de aquel numero vio varios Documentos calificatibos de su distincion.—

A la tercera: que atodos los conose, y en este concepto han vivido vajo de un techo padres, e hijos.—

F^o 3^o A la Quarta: Que tanto lo uno, y otro le consta. quanto que fue Esno, originario dela testamentaria de D. AnaGuridi madre de D^a Maria Francisca de Mieses de Estancia de cacao, y cafe de quien la huvo esta, y su hermana D. Concepn.; El hato del Novillero heredado por su producente de Su Padre el Capn. D. Domingo Heredia, y las dos casas de Dn Manuel y D. José está heredada del D. D. Thomas de Heredia.

Alaquinta que es cierto su contenido, y lo observó por sus ojos.

Alasexta: quesave por notoriedad el dro. que tenia la familia a gruesas Capellanias que impusieron sus antepasados, y con certeza que tenia coladas el D. D. Jose mas de veinte mil ps que fueron recayendo en el por muerte de sus Capellanes por dro desangre, y llamamiento delos fundadores, sobre quele oyó gosarse de este veneficio al citado Capitan D. Manuel de algunas ocasiones, y referir el dro. que tenia a otras varias, aunque no tubo ocacion, ni motibo para saver si llegavan a cinquenta mil pesos, pero si save que las pingues que posehia supariente el citado prevendado D. D. Pedro de Paredes Pimentel su consanguineo le corresponden por su muerte segun voz comun del Pueblo: Que lo que ha declarado es

F^o 3^o v^o la verdad so cargo de su juramento leidole que fue esta su declaracion se ratifico en edad de quarenta, y seis años, y la firmó de que doy fee.—Martin de Mueses.—Nicolas deHerrera, y Moya.—Antemi.—Escrivano publico.

CORTon.—En la Ciudad deSantiago de Cuba en dicho dia veinte, y quatro de Enero de mil ochocientos quatro años, Yo el Esno. vinea esta casa dela morada delSor Prevendado dela Santa Yg^a Cathedral D. D. Jose Gabriel de Aybar Presvitero, y estandoen ella le participé el Decreto antecedente, y capitulo incerto, en el Escrito aque recayó presentado por el Capitan de Exto., y delas Milicias dela Capital de Santo Domingo D. Manuel de Heredia, y Pi-

mental y dicho Sor Enterado de todos acáda uno certificó lo siguiente.

Al primero dixo: que tiene conocimiento de D. Manuel de Heredia que lo presenta, y no le tocan las generales de la Ley.

Al segundo, dixo: que le consta de ciencia cierta la pregunta como que el referido D. Manuel ha sido por su Distincion Rexor en dha ciudad de Santo Domingo, desempeñando así dho empleo como el de Alcalde Ord^o otros dos hermanos, y demás de su familia como el de la de su muger Doña Maria Franca. de Mises, y Guridi gozando los privilegios de tales personas nobles, y obteniendo F^o 4^o los empleos de primera distincion en la enunciada ciudad de Santo Domingo, y responde.

Al tercero dixo: Que sin embargo que no tiene conocimiento por menor de la dilatada prole de que lo presenta le tiene de algunos de sus hijos, y asegura será cierta en todas sus partes la pregunta por la notoriedad constando en la predha Ciudad de que el Capn. D. Manuel de Heredia tenía numerosa familia, y responde.

Al cuarto dixo: que solo le consta que poseía un hato de ganado mayor nombrado el Novillero y juzga con fundamento que la casa de su habitación en la ya citada ciudad (que era hermosa, de alto, y de mazonería) sería de su propiedad por que siempre lo vio habitando en ella sus contradicción de persona alguna, no pudiendo dar razón de lo demás que embuelve la pregunta, al motivo de que el certificante se pasó al Desempeño de los deberes de su cargo al curato de San Juan de Maguana en donde se mantuvo el espacio de diez, y nueve años hasta que S. M. tubo a bien presentarle a una Silla en el Coro de esta Santa Yglesia Cathedral, y responde.

Al quinto dixo: que le consta de positivo quanto expresa la pregunta como también que la madre de qn. lo presenta, y F^o 4^o v^o sus dos hermanos D. Nicolas y D. Fernando son todas personas pudientes y como lleva dho. de la primera distincion, y responde.

Al sexto dixo: que no puede dar razón de lo que se inquiere, y responde. Que es lo que puede certificar en el particular firmando su S^a para su const^a de que doy fee.—Dr. Jose Gabriel de Aybar.—

Antemi.—Nicolas de Herrera, y Moya Esno. Publico.

OTRA.—En acto continuo Yo el Esno. vine a esta Casa de la morada del Sor Prebendado de esta Santa Yg^a Cathedral D. Manuel Gonzalez natural de la ciudad de Santo Domingo le participé el Decreto antec^{te}. y particulares que incluye el suscrito a que recayó el impulsa este informativo producido por el Capn. de Exto. D. Ma-

nuel de Heredia, y Pimentel enterado dho. Señor de todos ellos a cada uno certificó lo siguiente.

Al primero dixo: que conose devista, trato, y comunicacion al Capn de Exto. y de las Milicias D. Manuel de Heredia, y que no le comprehenden ninguna delas generales, dela Ley, y responde.

Al Segundo dixo: que por el conocimiento que tiene asi del que lo produce como de su muger D. Maria Francisca de Mieses, y

Guridi, y tambien de sus familias por ambas lineas le consta F^o 5^o que son delas mas antiguas, y distinguidas dela Ysla deSanto

Domingo tenuta, y notoriamente respetadas por tales sin contradiccion alguna, y responde.

Al tercero dixo: que save deciencia cierta que han procreado varios hijos dentro del matrimonio, y que al presente mantiene asu abrigo los que señala la pregunta, y responde.

Al quarto dixo: que le consta depocitibo que el susodho. D. Manuel Posehia en la expresada Ciudad deSanto Domingo la Hacienda de cacao de quantioso valor que expresa la pregunta como tambien la casa de su propiedad, y morada esta tambien de buena magnificencia, y por oidas que mantenía un hato deganado mayor, y que havia entrado por rason de herencia otra casa correspondiente al D. D. Jose Franco. Heredia su hijo, y responde.

Al quinto dixo: que save por el trato, y comunicacion que tuvo conla familia del promovente quecon los productos delos bienes que posehian se proporcionaban una succistencia commoda, y correspondiente ala desencia desu distincion, y responde.

Al sexto dixo: que save por oydas de publicidad notoria lo que se indaga en la pregunta y que lo que dexa expuesto es quanto puede certificar firmandolo para su const^a deque doy fee.—Manuel Gon-

zales.—Antemi.—Nicolas de Herrera, y Moya Escribano publico. F^o 5^o v^o

DECLARAZION.—En la Ciudad de Santiago de Cuba en dicho dia veinte y quatro de Enero de mil ochocientos quatro años: Yo el Esno. vine a esta Casa dela morada del Presvitero D. D. Thomas Correa natural dela Ciudad deSanto Domingo, y como Emigrado existente en esta en virtud de la venia impartida por SS^{as} Yllma. el Señor Obispo Dionesano le recivi juramento que hiso in vervo Sacerdotis, tacto pectore baxo el qual offreciendo decir verdad, en lo que supiere, y sele preguntare, le examiné por los particulares que incluye la inst^a que lo impulsa enterado a cadauno respondió lo siguiente.

Al primero dixo: que tiene conocimiento del Capn. Dn Manuel de Heredia, comprehenden las generales dela Ley y responde, que lo produce de vista, trato y comunicazion.

Al segundo dixo: que le consta que es casado, yvelado segun orden de nuestra Santa madre Yglesia con D^a Maria Franca. de Mieses, y Guridi, y que ambos por todas lineas son delas familias mas antiguas y distinguidas dela Ciudad de Santo Domingo tenidas y notoriamente respetadas por tales sin contradiccion alguna, y responde.

Al tercero dixo: que el referido D. Manuel de Heredia, y D. Francisco de Mieses, y Guridi en su matrimonio han procreado varios hijos delos quales mantiene asu abrigo los cinco menores que señala la pregunta y responde.

F^o 6^o Al quarto dixo: que le consta de positivo que los sugetos interesados en la enunciada Ciudad de Santo Domingo poseian las Haziendas que expresala pregunta junto con las dos buenas casas, la una en que morada el nominado D. Manuel, y la otra perteneciente al D. D. Jose Franco. Heredia, su hijo, como tambien que la expresada hazienda de cacao, y cafe era de quantiosos productos aconteciendo lo proprio con lade Ganado mayor, y responde.

Al quinto: que save por el trato, y comuniczn. que hatenido con la familia del interesado que conlos productos delos dhos sus bienes se proporcionavan una subsistencia capaz, y commoda, correspondiente ala desencia que requieren las Personas deigual clase las que se sostenia con la obstanta como que eran pudientes, y responde.

Al Sexto dixo: que tambien le consta que por la antigüedad de las familias de ambos cónyuges, y riqueza desus mayores el principal de Capellanias que apronta la pregunta a que tenian dro. los descendientes delos pretendientes, y por consiguiente save gozo el D. D. José Franco. Heredia dela renta delos veinte, y seis mil ps. delas que en que secoloco, yque como inmediato consanguineo del Sor. D. D. Pedro Paredes difunto, canonigo que fué dela Cathedral de Caracas conceptua deveran recaer en dho Dor. o en alguno otro de

lafamilia por la linea dePimentel, y responde: que lo declarado es la verdad por sujuramento que ratifico en edad de treinta, y ocho años y lo firmo de que doy tee — Thomas Correa Dor. — Ante mi — Nicolas de Herrera, y Moya Esno. público.

OTRA.—En la Ciudad de Santiago de Cuba, a veinte. y cinco de Enero de mil ochocientos cuatro años, yo el Esno. vine a esta Casa dela morada deD. José Fernandez existente en esta dha.

Ciudad como Emigrado dela de Santo Domingo, y como igo. presentado por el Capn. D. Miguel de Heredia, y Pimentel para este informativo le recivi juramento que hizo en fma. por Dios, y una cruz baxo el qual ofreciendo decir verdad en lo que supiere, y se le preguntare, y examinado por los capitulos que incluyo el Escrito antecedente que lo impulsa enterado acadauno responde lo siguiente.

Al primero dixo que tiene perfecto conocimeinto devista, trato, y comunicacion, de la persona del Capn. de Exto. y de las Milicias Disciplinadas dela Ciudad deSanto Domingo D. Manuel deHeredia, y Pimentel, y que no le comprehenden ningunas delas grales. dela Ley, y responde.

Al segundo dixo: que le consta deciencia cierta que es casado, y velado in fatie cletie con D. Maria Franca. de Mieses, yGuridi, y que ambos por todas lineason delas familias mas antiguas, y distinguidas de aquella Ysla tenidos, y notoriamente reputados por tales sin contradicion alguna, y respde.

Al tercero dixo: que Save que en dho. matrimonio han tenido, y procreado varios hijos delos quales mantienen asu abrigo las cuatro hembras y el varon que se nominan en la pregt. y respde.

Al cuarto dixo: que leconsta de ciencia cierta que los susodhos. tenian en dha. Ciudad de Santo Domingo las Haziendas de cacao, y crianza que expresa la pregunta pero no su cantidad constandole que posehian lasdos casas que se indican, y responde.

Al sexto dixo: Que le consta que el D. D. José Franco. Heredia hijo del interesado entró a gozar de porcion de Capellanias, pero sin poder dar razon a quanto ascendia el numero de aquellas y responde: Que lo declarado es laverdad por sujuramento que ratifica en edad decinquenta, y dos años ylo firmo de que doy fee — Antemi

Jose Fernandez—Nicolasde Herrera, y Moya Esno publico.

OTRA.—Seguidamente Yo el Esno. Vine a esta Casa dela morada de D. D. Domingo Dias Paez Abogado dela Rl Aud^a del Distrito, y Emigrado dela Ciudad de Santo Domingo, otro testigo presentado por el Capn. de Exercito y delas Milicias Disciplinadas deSanto Domingo D. Manuel de Heredia, y Pimentel para este Ynformativo aqn por estarseme cometida su declaracion la recivi juramento que hizo enforma por Dios, y unaCruz baxo del qual ofreciendo decir verdad en lo que supiere, y se le preguntare, y examinado porlos capitulos que incluye el escrito que lo impulsa enterado detodos, y de cada uno de sus particulares de que se hizo con la mayor prolixidad dixo: Que como

natural y vecino que es dela expresada Ciudad de Santo Domingo en donde conocio desde sus primeros años asu producente, su la-
xitima consorte, y todos sus parientes le consta de ciencia cierta to-
dos, y cada uno de sus particulares, sin cosa en contraria. Y que lo
que ha declarado es la verdad so cargo de su juramento leydole que
lefue se ratifico, que no es comprendido enlas grales. dela ley en
edad detreinta as y lafirmo de que doy fee.—Dr. Domingo Dias Paez
antemi — Nicolas de Herrera, y Moya Esno Ppco.

OTRA.—Asi mismo Yo el Esno. Vine a esta casa dela morada del
profesor de Medicina D. D. Bartolome Segura Emigrado de
la Ciudad deSanto Domingo, y existente en esta de Sant^o de Cuba
otro tgo. presentado por el Cap. de Exto. y delas Milicias de aque-
lla Ciudad D. Manl. de Heredia, y Pimentel para este informatibo
aqn le recibí juramento que hizo en forma por Dios, y una Cruz ba-
xo del qual ofreciendo decir verdad en lo que supiere, y sele pre-
guntare, y examinado porlos particulares que incluye la inst^a que lo
impulsa enterado de todos prolixamente dixo: Que como nral. y ve-
cino que es de la Ciudad de Santo Domingo en donde conocio desde
sus primeros años asu producente su lexitima consorte, y todos sus
parientes le consta depositibo todos, y cada uno de dhos particulares
sin cosa en contrario. Y que lo que ha declarado es la verdad so car-
go de su juramento, siendole leida se ratifico en edad detreinta, y
F^o 8^o seis años que no le comprende enlas grales. dela Ley, y lo
firmo de que doy fee.—Dr. Bartolome Segura.— Antemi.—

Nicolas de Herrera, y Moya Escrivano publico.

OTRA.—En la ciudad de Santiago de Cuba a veinte y seis deEnero
de mil ochocientos quatro años. Yo el Esno. vine a esta
casa dela morada de D. José de Mueses otro testigo presentado por
el Capn de Exto. y delas Milicias dela Ciudad de Santo Domingo
D. Manuel de Heredia, y Pimentel para este informatibo, y estando
en ella le recivi juramento que hizo en forma por Dios, y unacruz
baxo el qual ofreciendo decir verdadenlo que supiere, y sele pre-
guntare, y examinado por los particulares que incluye el Escrito,
que lo impulsa enterado a cada uno respondio lo siguiente:

Al primero dixo: Que conose muy bien al Capn Dn Manuel de
Heredia, y Pimentel con qn. no le comprende ninguna delas ge-
nerales dela Ley y responde.

Al segundo dixo que le consta que su producente es casado baxo
los Ritos devidos con D^a Maria Francisca de Mieses, y Guridi, y que
ambos por sus respectivas lineas son delas familias mas antigua y

distinguidas de dha Ciudad de Sto. Domingo tenidas y comunmente reputadas por tales sin contradiccion alguna, y responde.

Al tercero dixo: que save deciencia cierta que poseian en dha Ciud. de Sto. Domingo la Hazienda de cacao, y cafe de quantiosos productos, y las dos buenas casas que sañala la pregunta, y responde.

Al quinto dixo: que como tan notorio el particular se persuade el tgo. que a ninguno delos nrales. dela predha. Ciudad de Santo Domingo sele puede esconder su contenido y respde.

Al sexto dixo: que save las muchas Capellanias de que gozaba el presvitero Sachristan mayor del Hospital Rl. D.

Juan Pimentel como tambien delas que poseia el Sor. Canonigo D. D. Pedro Paresdes, y que por muerte del primº recayeron en el D. D. Jose Francisco Heredia deque gozaba su renta, pero sin poder asegurar su numero; y por concigte. conceptua que ano haver sido el acaecimto. ofrecido con la entrega de dha Ciudad a la Republica Francesa que igualmte. dicho Doctor gosaria, las que dexo el anunciado canonigo como correspondiente ala familia de Pimentel y responde: Que lo declarado es laverdad por su juramto., y leydole que fue seratificó en edad de mas de cinquenta años, y lo firmo de que doy fee — Jose de Mueses — Antemi — Nicolas de Herrera, y Moya Escrivano publico.

Es conforme asus originales que debolvi junto con este traslado al Capn de Exercito Dn Manuel de Heredia aque me remito. Y desu pedimento en conformidad de lo mandado signo, y firmo el presente en este papel del Sello quarto por el fuero que goza el interesado, en Santiago de Cuba a onse de Febrero de mil ochocientos, y quatro años.

(Firma) Nicolas deHerrera y Moya Esno PPco. (Rubrica).

Fº 9º Damos fee: Que Dn Nicolas de Herrera, y Moya, quien aparese autorizado el antecedente testimonio, es Esno. publico del numero de esta Ciudad, y asus semejantes, y demas que por ante el susodho., han pasado, y pasan, seles ha dado, y da entera fe, y credito en juicio, fuera del. Y para su constancia signamos, y firmamos la presente en Cuba a onse de Febrero de mil ochocientos, y quatro años.

(Firma) Jose Antº de Zaya
Esno. (Rubrica)

(Firma) Martin deMueses
Esno. RlPco. Govno. y Grra.
(Rubrica)

NUMERO DEL CATALOGO SECCION NOVENA, 978

A. G. I. ESTADO, 2 (67)

(Minuta de Oficio de contestacion San Lorenzo 31 de Oct. 1804)
 Sn Lorenzo 31 Otc. de 804

Al Gobor. dela Havana.

Con el Oficio de V. S. de 28 de Agosto ultimo he recibido la copia dela ultima Junta de Emigrados que cita celebrada en esa Ciudad y las instancias que tambien acompaña, y enterado de todo, V. M. me ha mandado decir a V. S. para su inteligencia y gobierno; no ser posible a S. M. reparar como desea los perjuicios ocasionados por la revolucion de Sto. Domingo, ni acordar a los solicitantes de quienes V. S. trata en su citado Oficio, lo que piden: pues con igual derecho pedirian todos los individuos comprendidos en aquella fatalidad. Dios gue. & — Por 2do —

NUMERO DEL CATALOGO SECCION NOVENA, 1182

A. G. I. ESTADO 4, (7)

(Informe sobre el estado político de la Isla de Santo Domingo) Sobre la situacion politica de la Republica de Haiti que preside Boyer y parte Española ocupada en la Isla de Santo Domingo.

Fº 1º

Presentado al Gobierno de S. M. en Agosto ultº para que se me concediese licencia temporal dexando aquí mi muger e hijos, y pasar a la Isla de Santo Domingo mi Patria a reclamar mis bienes patrimoniales libres y amayorascados; y pidiendome a la sazón el Oficial mayor entonces de la Secretaria de Hacienda de India Dn Rafael Morán, a cuyo ramo pertenezco, las noticias políticas de aquella Isla, puse en sus manos una memoria que habia yo antes formado y presentado a S. M. por el Ministº de Ultramar luego que llegué emigrado a principios del año de 822 deduciendo de ella las medidas que podrian adoptarse para la recuperacion de la antigua posesion de S. M. en aquella. Y fuese que en la memoria

Fº 1 vº hubiese el Sor. Morán de encontrar fundamentos para el intento y desear los recientes de la posterior época, o fuese solo que lo animase el deseo de adquirirlo todos de nuevo, lo cierto

es, que influyó este pensamto. el Gobierno, quien al expedirme la licencia me lo previno con la calidad de comision reservada. Miré desde luego este asunto por su grandeza como el principal de mi objeto, y para llenarlo lo mas cumplidamente me embarqué en 5 de Enero de este año con dirección a la parte francesa donde reside el centro del Gobierno actual que ocupa toda la Isla baxo el titulo de Republica de Haití, y donde podía con mas claridad percibir los objetos de mis observaciones.

Desembarcado al mes denavegacion en el Cabo francés Capital de la parte del Norte, donde el negro Cristobal levantó su trono sobre la destruccion mas bárbara y total de la raza blanca
Fº 2º en aquella parte que spre. habia pertenecido a la Francia, me estrechó desde el acto de mi desembarco el General, negro Magni a quien está confiado, a que le declarase si mi presencia de nuevo en la Isla era como comisionado del Gobierno de S. M. C. ante la República de Haiti, qual se lo persuadia por el carácter del empleo de Intendente que me estaba confiado por S. M. en la parte española, por el rango de mi antigua familia en ella, y por mi emigración al tiempo del primer cambio político con abandono de mi quantioso caudal que constituía el primero de aquella parte en bienes patrimoniales libres y amayorascados; y que él debía sin pérdida de momento darle parte de mi arrivo al Presidente Boyer. Con mi pasaporte espedido aqui por el Sor. Secretº de Estado le hize conocer que mi presencia nada tenia de caracter público en aquella Is-

la, sino que las invitaciones que por sus proclamas habia
Fº 2º vº expedido el Presidente convocando los ausentes de la parte española compareciesen a disfrutar o trasmitir las propiedades que les estaban sequestradas, me habian logrado obtener licencia de S. M. para ir a recuperar las mias, y arreglar los demás intereses de mis hermanoshembras y varones, de cuya famª yo era el Gefe, y no me fué posible efectuarle al tiempo y modo demi emigración. Preguntóme si era cierto se preparaba un envio de fuerzas combinadas francesas y españolas para recuperar sus antiguas posesiones en la Isla, cuyo sobresalto ciertamte. era allí general; le contesté que aunque no conocia ningun acto por donde la España hubiese renunciado sus legítimos derechos a su antigua propiedad, tampoco habia traslucido hasta el momento de mi embarque, el que se intentase recuperar aquella a fuerza de armas, pero si me creia

dariase principio en caso de recuperacion por inteligencia di-
Fº 3º recta con la República poseedora, segun lo dictaba la perfecta armonia con que durante la ocupacion de España se

habian conducido ambos Gobiernos locales con orden expresa para ello del de la Metropoli; y a mas, que sin embargo que bien pudiera el Gobierno no dexar traslucir una empresa hostil que se prometiese enviar contra la Republica, tampoco me habria en ese caso dado licencia para que yo hubiese ido inocentemente y con la ciencia del Gobierno a buscarme un seguro asesinato, quando bien pudiera negarme aquella sin espresar las causales. Por ultimo convine con el mismo General mi partida para Puerto Principe donde reside el Presidente, y conocí no disipados enteramente sus rezelos con respecto a la comision que me queria suponer. Este sin duda hubo de avisar por tierra al Presidente hasta de la ocasion de mi embarque, pues al llegar a fondear en Pto-Principe se presentó un Oficial de caracter procurandome con orden de aquel, y me conduxo al General de la Plaza, quien me inquirió mucho sobre la comision, ynada sobre la expedicion.

Al presentarme a Boyer miró con sorpresa mi presencia en la Isla, y manifestó en publica concurrencia que Nuñez el motor y Geffe del primer movimto. político y cambio de Gobno. de S. M. para instituirse Presidente de otro con título de Haiti español independiente, y Republica confederada con Colombia, le habia expuesto como considerable pérdida para aquella parte, mi emigracion que no habia logrado impedir estrechándome aun con violencia a que permaneciese en el empleo de Intendente en que me hallaba por el Gobno. de S. M. Boyer expuso tambien los motivos que dixo le habian obligado a entrar y ocupar la parte española luego que vió cambiado su antiguo Gobno. y sus deseos de proporcionar a los naturales de ella toda tranquilidad y conveniencia, con otras varias palabras abstractas y de ideas generales. Dixome en orden a mis

bienes precisaba me esperase alli mismo para escribir él a la parte española y arreglar el asunto; yo habia extendido la misma demanda como de rigurosa Just^a a favor de todos los otros ausentes propietarios de aquella, estrivándola en que no habiendo sino su reunion a la Republica sino como de utilidad recíproca, segun él mismo me lo habia expresado, no podian, le dixe, tener cabida las confiscaciones y represalias que solo tienen un limitado y estremado caso, quando han precedido por el pueblo vencido hostilidades ruinosas contra el vencedor; y que los españoles no recurrieron a las armas para oponerse a su entrada y ocupacion.

Me hospedé en la casa del Vicario Genl. de allí, hombre de color, qualidad la mas recomendable ante aquel Gobno; por ella y sus luces se asegura toda la diferencia y confianza del Presidente,

que procede en todo como absoluto. Aquellas circunstancias me pusieron en el masrecto camino de llenar mis observaciones, pues el Vicario se me entregó con todo afecto y confianza, sin darle yo a penetrar mis fines. Este Eclesiástico me invitó a que hiciesemos unavisa de confianza al Presidente; efectivamente nos recibió con la mayor familiaridad y desde luego seme dirigió con bastanteayre de franqueza y suma ingenuidad, excusando su empresa dehaber ocupado la parte española compelido, dixo, del interes y seguridad de ambos territorios, pues que como vió espirado el Gobierno de España, loca empresa de Núñez para sustituir otro falto de medios fisicos y morales que lo pusiesen a cubierto de los conbates interiores y exteriores, tanto conoció amenazada la tranquilidad de aquellos sus hermanos de suelo los vecinos españoles por la anarquía que principió a desplegarse, quanto que el territorio de su República corría riesgo mayores si la parte española

llegara a ser ocupada de otro poder exterior que el de España a quien él y sus antecesores siempre habian respetado, y que hubiera continuado del mismo modo mientras hubiese subsistido la dominacion de S. M. C. Dixome seguidamente haberle siempre merecido especial aplauso la firmeza de mi caracter en seguir al Gobierno de S. M. que me tenia cometida su confianza en un ramo tan principal, arrojando para ello el abandono de mis bienes, patria y conveniencia; que él en mi caso habria hecho otro tanto, pues el honor era segun su opinion, el primer y mas lucido deber del hombre. Que habia conocido mi familia asu entrada en Sto. Domingo, y le daba la consideracion que le correspondia; que tambien conocia varias de mis propiedades y rusticas y a urbanas determinando señas, y pidiendome le instruyeselo que me constase sobre el estado de ellas y el de su administración en la calidad de sequestro; aseguróme por ultimo ponerme inmediatamente en posesion de todas, y pidiome que presentase una corta exposicion al dia siguiente 29 de marzo. Finalizó manifestándome su anhelo y diligencia en proporcionar a la parte española las ventajas posibles, obra del tiempo y de circunstancias que no estaban en su poder; que veia con el mayor dolor respirar el desafecto a su Gobno. entre algunos de aquellos españoles, y haberse visto ya obligada la policia a tomar medidas que él detestaba.

Con efecto, por la última conspiracion descubierta han decapitado en Marzo último a cuatro individuos y desterrado a muchos, entre ellos dos Sacerdotes; y aun al Arzobispo lo suponian de inteligencia.

En el final del discurso de Boyer debe notarse que la palabra algunos de que usó su amor propio expresando los españoles descontentos, es sostenida en lugar de todos, por que a la verdad la desesperacion es general en la parte española, las conmociones que se descubren son continuas y todas por restituir el Gobierno de S. M.

La República está penetrada de ese espíritu invencible que *Fº 6º* anima a los Españoles, y con la serie del tiempo se veria procesada a expulsarlos todos por medios opresivos, pues que ya los miran como enemigos interiores, y poseedores de las propias ventajas en que los haitianos han estrivado su defensa. Lo mas que les admira es, que los esclavos de la parte española son igualmete. que las demas gentes de color los mas esfervecientes en que se les restituya el antº gobierno, regimen y cotumbres: Aquellos al suave trato y mantenimto. que recibian de sus amos españoles, como aun lo asientan los mismos periódicos haitianos se les ha sostenido el de un servicio forzado en las armas con la miserable soldada de dos pesos mensuales para todo gusto, alternando esta fatiga con la de compe-lerlos al labor de las habitaciones de sus Gefes faltos de los auxilios mas precisos, sin haber cambiado del antiguo regimen de los colonos franceses sino los instrumentos del castigo, que si era antes el látigo, es ahora el garrote. Los demás propietarios de la *Fº 6º vº* parte del este y casi lo mismo en la francesa no tienen brazos para la cultura, el que logra algun alquilado se lo arrancan a pretexto del servicio militar. El Gobno. disimula aunque no autoriza este desorden, que disuelve el fomento de la riqueza publica.

En la parte española se han levantado tropas veteranas y provinciales en corto numº y en que los blancos son vejados por todos los medios posibles; pero esta fuerza como parte del pueblo español está animada del mismo espíritu de oposición.

La emigración ha sido prodigiosa en los blancos; a los de color nunca la han permitido. Por esta, por el abandono dela agricultura, y por la expectativa de un cambio suspirado se halla empobrecido un vecindario que vivía en el desahogo hasta la cesacion del gobierno español. La administración de policia, de justª y de rentas del Gobno. actual ha concurrido esencialmente a la total ruina en que gime aquel desesperado pueblo compelido a sufrir su miserable suerte, los unos por falta de medios para su transporte, y los otros de permiso. Aunque el primer cambio politico haria creer se merecian esa suerte, la Justicia mas que el amor a mis paisanos me ha hecho proponer, y presentar separadamte. la causa

y modo de aquel aborto, pecado que seguramte. no pesa sobre un pueblo que por su natural ha sido de inclinacion y prueba el mas sumiso siempre a su legitimo Soberano: las antiguas costumbres y el primitivo carácter nacional se habian conservado allí ilesas: ni habia igualado en la ilustracion y adelanto a otros pueblos, pero ni tampoco en los defectos que en aquellos han sido consiguientes. El Gobierno de S. M. ocupado siempre con preferencia de los vastos continentes de aquel nuevo mundo aunque de posterior descubrimiento si hablando con verdad no llegó a mover los resortes propios al aumento de la poblacion y riqueza dela Primada, o a lo menos no hubieron aquellos de producir su efecto, tampoco la impuso sino medios suaves. El Gobierno fue dulce, y el vecindario *Fº 7º vº* agradecido. Bien lo mostró en 1808 lanzando a propio esfuerzo el poder de la Francia, que por el tratado de Basilea ocupaba aquella propiedad. Auxiliado por el Capn Gral. de Pto. Rico con un corto numº de Gefes, soldadosy pertrechos que formaron a la base, los vecinos dieron suelta a sus deseos, y S. M. en 809 recuperó la primer posesión que obtuvo en sus dominios Americanos, segun expuse en mi primer memoria.

Diseminada, aquella población en una área superficial tan vasta con respecto al nmº; falta de cabezas capaces de la dirección de una empresa en que la prudencia debe obrar a competencia del arte, el valor que seguramte. los distingue no es el que por si solo puede coordinar y hacer rebentar la explosion en donde los riesgos principales no son los del primer momto., pues que los haitianos podrian cargar sobre la parte española con las fuerzas de su centro de defensa, seguros de pronta retirada, al mismo, que miran como única resistencia contra toda invacion. Tal Boyer a su entrada en aquella con algunas tropas al tiempo de su ocupación, solo la *Fº 8º* xó despues una limitada guarnición que cambia pero no aumenta.

Su publicado plan de actual defensa es, una general y forzada retirada a las montañas mas escarpadas y de dificil acceso en aquella parte adonde enviaba en Abril ultº los pocos ingenieros que tiene para construir defensa y viviendas; no contando con las que Cristobal tenía dispuestas. Ordenó por bando que a la vista de la expedicion sediese fuego a toda propiedad valiosa tanto urbana como rústica; providencia que había ya sucitado fuerte partido de oposición no solo de los propietarios; y declarando sin rebozo oponerse al cumplimiento.

El Erario del Estado no es otro que la parte que existe del muy considerable que se tomó a Cristóbal: las rentas actuales no dan para las atenciones. Todos los artículos de guerra los adquieren a elevados precios por falta de concurrencia. Se expende considerable suma en correspondencias y padrinos de partido defensor en las Cámaras de Francias. También les hace corto el mantenimiento de la parte española, que regulo de diez a doce mil pesos fuertes mensuales por el número de tropas y mandatarios en cada cantón; no obstante que los exagerados hacen subir esta suma a un tercio más. Este gasto y el relevo de la guarnición que envían a la parte española tienen producido gran partido contra el sistema de ocupación de ella, aun dentro de los mismos miembros del Gobierno. Alegando no haber conseguido sino convertir en enemigo aquellos vecinos que siempre se habían conducido como los más fieles amigos.

He dicho que el Erario de Cristóbal fue considerable; este no solo lo formó de las existencias de su antecesor, sino que con su tiranía y rapiña quitó a todos cuanto tenían, y aun tomó para el Estado todas las propiedades de los colonos franceses, e hizo cultivar las haciendas con el rigor más sanguinario. Su imperioso y tiránico carácter exforzó los productos de la agricultura todos para el Estado.

Fº 9º Boyer sucesor de Petion partido opuesto a Cristóbal logró la destrucción de este empleado un carácter todo contrario; con suavidad y dulzura ganó los medios, y se apoderó de todas las propiedades de aquel, despreciando solo la de su rigor y tiranía. Cabelmente esta es la que constituye el único móvil que asegura la disciplina y fuerza militar en que deben cifrar todo su poder una gente que están en lo común en el primer grado de barbarie. Distribuyó las haciendas, fuente de la riqueza del Estado entre los Gefes y personas de la confianza del mismo Gobierno; a este han faltado aquellos productos, y los actuales a beneficio de sus propietarios han declinado en sumo grado, atenuados al esfuerzo privado de cada jefe o dueño que a la fuerza obliga a los individuos de sus cuerpos a cultivarlas. La decadencia de productos en porción y calidad limitados al café, no ofrecen al Erario otra renta que la Aduana muy mal equilibrada en la proporción de sus derechos.

Relajada la disciplina militar por el adoptado sistema de contemplación, la parte superior de esa clase aunque corta, es la que tiene medios y conveniencias; y al mismo tiempo que por aquel principio no se ha ejercitado como

antes en las operaciones de su arte, se ha habituado a refinadas necesidades de montura, calzado, abrigo, alimento & — A semejados a los mas delicados europeos; y mucho dudo que estos se vieron mas embarazados que aquellos con la interperie y escabrosidad del terreno. La parte inferior de la fuerza armada está descalza, hambrienta y casi desnuda, excepto la guardia de honor del gefe del Estado; toda ella que consta de nacidos despues de la revolucion no experimentó la esclavitud ni puede penetrarse en si misma de otros efectos que de los muy sensibles de la miseria en que gimen comparada con el corto num^o de sus compañeros que todo lo gozan; y por consiguiente su defenza en caso de invacion nunca pasaria de la mera subordinacion que ofrece una mala disciplina, y nada de espíritu personal como lo debieron tener los primeros que levantaron aquella *F^o 10^o* revolucion para sacudir el yugo de una esclavitud, que si fué riguroso en poder de los colonos franceses, no a lo menos en los españoles, a quienes las leyes de S. M. de aquellos sus dominios ponen traba que han producido el objeto.

No me es posible fixar el num^o de tropas regladas, pues aquel Gobierno no presenta datos para conocerlo, lo que conviene no debe ser el que estaba regulado: pero si puedo asegurar que las guerras de partido continuadas hasta la reunion de hace tres años han declinado en mucho el numero por muerte y desercion. Llamam nacionales todos los hombres que existen, esparcidos en los despoblados e incomunicados sin armamento ni instruccion. En una revista general que pasó el Presidte. mientras estuve allí, llegarían a seis mil hombres a lo mas, inclusa una mala muestra de Caballeria. Las centinelas pueden estar sentadas por falta de hombres para cubrir los puestos; y aun dos que hay a la puerta de la Sala del Presidente las he visto en dicha postura el primer dia que en aquella entré.

La Republica está muy escasa de hombres de conocimiento; los pocos que hay que no pasan de medianos son de color hijos naturales de los antiguos colonos, algunos de ellos educados en Francia, y uno u otro negro de los que existían libres en aquella época. No se reproduce nuevo plantel para un remplazo tan indispensable; limitan toda su esperanza aunliceo que tiene a mi ver quarenta muchachos al cargo de quatro preceptores de gentes advenedizas y pacotilleros en los buques del comercio frances. Estos dan sobrada muestra de sus semillas y frutos, por la descomposura e irreverencia con que en el templo y en las calles he visto a aquellos respirando la desmoralización que es allí tan general. El Gobno. tiene junta de instruccion pública que no tiene otro objeto

de que ocuparse sino de la elección de maestro de primeras letras para uno que otro pueblo o mas del Liceo. No hay Universidad ni otro establecimiento de enseñanza; y aun la que existia en la Capital de

la parte española se ha perdido como era consiguiente.

Fº 11º El 1º de Abril en el discurso con que el Presidente abrió las Cámaras, dexó ver con el mayor calor su principal objeto, anunciando el aviso seguro que se le habia dado de Europa sobre una expedicion inmediata con que atacaban los blancos su independencia; que no podia lisonjearse de presentarles resultados del mas mínimo adelanto en las relaciones de amistad con las otras potencias en que tanto se habia esforzado, sin que le restase ni la esperanza de poderlo conseguir, no obstante que ni había cesado, ni cesaría de continuar sus esfuerzos qual correspondia a su investidura y deseos de afianzarles por si el arbol de la libertad, que parecia querian arrancarle raiz los poderes exteriores; que su esperanza toda estaba cifrada en el valor de los haitianos y las particulares ventajas que el clima y localidad brindaban para su defensa segun lo habian experimentado. Repitió las disposiciones recientemente publicadas por bando general para que corriesen a las armas, abandonasen los poblados y nada quedase en pie que pudiera dar abrigo a los invasores.

Fº 11º vº Este repentino accidente, y alarma general en que el Gobierno se puso, me hicieron conocer el entorpecimiento o ineficacia del reclamo de mis bienes; no me equivoqué con efecto, de la propia fecha aunque a seis dias despues se me dirigió el Decto. negativo al pie de mi demanda. No perdí momento en pedir mi pasaporte para regresarme aquí. Trató el decreto genl. disuadirme, y dixome que al menos viese al Presidente que queria hablarme antes. Esteme aseguró sorprenderse por mi pronta partida; le expuse ser yo el que debiera estarlo mas al verlo desentendido de los sentimientos y seguridades que me habia dado en ntra. ultima entrevista. Me aseguró subsistir en los mismos animos y firme resolucion de cumplirme su palabra, pues que nunca su voluntad faltaria ni a la just^a que me asistia, ni a la particular complacencia que le resultaba de hacermela; pero que ciertas circunstancias que ocupaban enteramente al Gobno. sobrevenidas después de aquella ntra.

Fº 12º conferencia, le habian quitado la libertad de poderla llevar al cabo tan prontamente como me ofreció; pero que tan breve como esa cesasen o lo permitiesen, y cuya causal no estando en su mano, tampoco lo estaba saber el tiempo de su duración, me reintegraría mis propiedades, proponiéndome esperarse en la Isla. Mas yo

que en realidad estaba en la mayor violencia por dar cuenta del resultado de esta comision, cuyo encargo por su natural, mi amoral Rey y a mi patron adopté como principal objeto anteponiéndolo a mis intereses privados, y reagrándose mas aquel deseo por las críticas circunstancias y ansiedades en que se halla la parte española, atropellé desde luego mi salida sin pasarsiquiera aquella, privándome de ver mis hermanas y de arreglar los intereses pendientes en la familia. Concluí instando a Boyer hiciese llegado el caso que me ofrecia la misma Just^a a los demas ausentes españoles, pues que la Republica era gobernada por principios que debian recaer por igual. Manifestó complacerse de que yo extendiese mis miras a todos; me aseguró que con el tiempo haria ver que a nadie quitaba lo que le pertenecia, pues tales eran sus naturales sentimientos y los que animaban al Gobno.; concediéndome no haber razón para condenar a privacion desus intereses los españoles ausentes. Si estas promesas fueron demera urbanidad despues que se intereso con extremo en que no me embarcase, sin hablarle. Si las circunstancias imprevistas que sobrevenidas posteriormte. le impedían un arreglo y restitution de bienes de ausentes que me ofrecia para luego que aquellas cesasen, sean o no el aviso que sus corresponsales le daban de unaexpedicion contra ellos y la alarma a que habia tocado para defenderse; o si como otros decian esperaba un rompimt^o en la parte española, bien que no enviaba fuerzas a contenerla como debiera hacerlo en ese caso, juzgue el Gobno. lo que podrá ser; sin que yo pueda atenerme sino a que a mi embarque los frutos y mercancías habian a la par decaido de pronto a menos de la mitmad de precio; que todo estaba en la mayor agitación, para muy divididos los ánimos e intereses en orden a la de-

F^o 12^o v^o fensa.

Quando quiero discurrir se el respeto quedice habria spre. conservado a la España si hubiera continuado su Gobno. en aquella parte, seria digo un sentimto. simulado, me inclino a no persuadirme al ver que en toda la larga serie que los haitianos luchan por sostener su independecia, la España nunca se ha manifestado parte opuesta; que ellos reconocen en ella como generalmente lo confiesan una Nacion cuyo caracter franco y religioso en sus pactos le ha demostrado aun con ellos mismos, sosteniendo a aquellos que se pusieron a favor de nuestra Nacion y contrala Francia, en sus grados militar y hasta la clase supr. sueldos y pensiones a sus familias en las Provincias de América adonde quisieron pasar, y a España mimo en Cadiz y Puerto de Sta. Maria.

Estos antecedentes que pongo en la consideracion de S. M. me convencen de que su real y piadoso Animo no despreciará los medios de la política, o del arte para recurrir a los dos interesantes objetos, de aliviar la suerte de aquellos sus vasallos con esclusion de uno u otro que los afligen, y de recuperar su antigua posesion en aquella Isla, especialmente considerándola como antimural para la conservacion de las de Cuba y Pto. Rico, segun lo expuse en mi ant. memoria. El Gobno. que como centro de la esfera política, cuyos radios de conocimientos van allí a reunirse, sabrá desde luego pesar y aplicar los medios que mas convengan a la empresa en su actual crisis. No debiera a mi ver omitirse el dela negociacion con aquel Gobno. antes que el de la fuerza, fundando del reclamo en que Boyer no la tomó dela España; a menos que sea cierto el ataque de la Francia contra aquel; en cuyo caso con debil exfuerzo considero recuperada la parte española; cuya inteligencia adquirirá el Gobno. si no la tiene para resolver

Fº 13º vº el problema, o mas bien para executar la empresa por uno u otro medio, anunciándolo en cuanto sea posible a aquellos infelices para que cesen entretanto de hacerse infructuosamente victima de su deseo.

Aunque yo me ocupé en la antr. memoria de que la libertad de los esclavos a los que lo eran de la parte española podría ser acaso condicion exigida por Boyer, he variado mucho ya en esta idea despues que a mi regreso a la Isla, he visto que Boyer no está muy pagado del afecto que aquellos tienen a su Repca.; y que en verdad no es la libertad personal entreellos ya el objeto dela cuestión, sino la libertad general o independª. Pero al mismo tiempo sí he tocado que la inversion de gastos causados en haber sostenido la parte española, podrá ser demanda de Boyer; que a plazos con las antiguas rentas y en lo sobrante al mas preciso gasto cuyas atenciones plantearía el Gobierno con ese respecto podrán ir cubriendo

Fº 14º vº aquella. Tambien lo sería pedir que la España no transmita la posesion de su territorio a otro ageno poder, sino que conduciéndose respecto a ellos como lo había hecho antes, no se les hostilice por ella, ni por parte dentro. Gobno., ni permitiendo que otro lo verifique.

A la vista de que Boyer no deduce ventaja de la parte española, sino al contrario recargarse de sus gastos y de la enemistad de aquellos vecinos; que no ha enagenado los bienes sequestrados tanto tpo. hace a los ausentes de ella; que tiene que atenderla con sus tropas y Gefes, y lo que es mas, que hasta a mi salida el 15 de Abril ultº

no la ha reforzado para defenderla de los de afuera y sujetarla dentro, me persuaden que él debe estarlo para deshacerse de ella de un modo que no se convierta en medio de hostilizarlo contra el punto que su indp^a interesa, y es solo la parte francesa, de cuyo terreno es que son practicos p- su defensa.

Madrid y Julio 6 de 1824.

(Firma). Felipe Frnz de Castro. (Rúbrica).

NUMERO DEL CATALOGO SECCION NOVENA, 1182
A. G. I. ESTADO 4, (7)

(Sobre la Isla de Santo Domingo)

Sobre D. José Núñez de Cáceres y su actuación en la parte Española de la Isla de Santo Domingo

(Hoja en cuarto 1)

13) D. Felipe Ferz. Castro Sre. la Isla de Sto. Domingo 1824.

En el año de 810 al dar S. M. nueva planta a la administracion de todos los ramos en la Isla de Sto. Domingo, que en el año anterior habia vuelto a los dominios de S. M. dela enagenación a la Francia en que la comprendió el tratado de Basilea, entre otras alteraciones, de aquella precisas a las posteriores circunstancias del antiguo establecimiento, fue una el nombramiento de un Juez que reuniese los conceptos de Auditor de Grra., Asesor General de Gobierno H^a 1 v^a e Intend^a, Juezdebienes de difuntos y los demas encargos que le atribuyen las leyes y otras reales disposiciones en los parages donde no haya Audiencia, ni está dividida entre varios la administración de esos ramos. En el Puerto Principe dela Isla de Cuba perseveró la de Santo Domingo, y Dn José Núñez de Cáceres, Relator de ella, fue promovido al empleo Auditor de Grra. con todos los demas conceptos que ya dexo expresados. Sus conocimientos científicos se han reputado siempre por nada comunes, y go- H^a 2 zaba en general opinion de sabio, y justo. Encargo con generalidad de la parte mas delicada de toda la administración pública de Sto. Domingo, en medio de un vecindario falto por una

parte desujetos que le compitiesen en conocimientos, y poseido por otra de una sanidad de espíritu característico a mis paisanos; reuníase el natural de Núñez presuntuoso de sus luces, y ambicioso de gloria. Blazonaba de la humilde espera y mecánico ejercicio que en su niñez lo alimentó hta. que la caridad de una tia le proporcionó estudios, para dar, decia, maslatitud al edificio de su

Hª 2 vª elevación; no podia sufrir las clases de nacimiento, al mismo tpo. que para si se abrogaba una exclusiva. Este hombre mereció el aprecio de todos los Capitanes Generales de aquella Isla

qual puede verse por sus informes al Rey. Supo apoderarse de la preponderancia en el pueblo con su administración de Justª y demas medios que muy bien empleaba. Suspiró spre. por obtener una toga, pues arrimado de continuo al foro, colmaba su ansia el elevado puesto de una Audª como dechado único de sus manejos. Aquella

nunca llegó a obtenerla, y su resentimiento ha sido el azote *Hª 3* esterminadorde su Patria, paisanos y famª a convencimiento general de todas las víctimas. Desagradoose con extremo del

Gobierno Supmo. y prexalióse para comunicar su veneno de una peregrina circunstª. Jamas ocurrida en los pactos de la Historia. Los vecinos de la España la lanzaron a los franceses de ella en 809 con heroismo de valor y sacrificios de intereses, que el suelo reconquistado aun no fué para la Nación ventaja igual al modelo de esfuerzo y patriotismo con que el Gobierno de Sevilla presentó al mundo entero

este lauso dominicano, como el dechado masdigno de *Hª 3 vª* imitarse en la crisis de la Nación que trataba de romper sus cadenas y las de ntro. augusto Soberano. Pero al mismo

tiempo y en sentido opuesto siguiendo solo el hado infausto de aquel desventurado suelo, a quien la verdad y la historia solo pueden felicitarle de aquello, que ni la otra de los hombres del tpo. ha podido arrancarle, hizo como gravitando el peso a su centro, que la real munificencia al mismo tpo. que prodigo sus premios y recompensas

en todasu España y suAmérica por los lustres hechos de aque-

Hª 4 lla memorable epoca, que laenvidia misma no podrá obscurecer, fuesen olvidados únicamente los campeones de Palohin-

cado y demas campos de aquella Isla sembrados aun con los huesos de vencidos y de vencedores. Los grados militares, y la cruz de distincion propuestos por el reconquistador Dn Juan Sánchez Ramirez sin que jamas llegase la Rl confirmacion, fueron suspirados por doce años, y el 1º de Diciembre de 821 el monstruo de Nuñez consumó a la inocencia de aquellos, la malvada ilusión de sustituirles la apli-

cación de aquellas gracias, atribuyéndose la retribucion como Presidente de República independiente confederada con Colombia Para esto hiriéndoles su honor; despertandoles sentimientos contra la España, fuego facil de prender en el candor y pundonor que los distingue; hizo lo mismo con Pablo Alí, Comandante negro francés pasado al servicio de España, que con un Cuerpo de quatrocientos de su nacion y colorque constituian la unica fuerza y guarnición de aquella Plaza, a quien acaso fingido por Nuñez le llegó la negativa desu carta de Ciudadada, que él mismo le habia hecho solicitar tal vez con el propio intento. Este dando
Hª 4 vª en aquel dia unanueva Orden de obediencia hizo que la guardia misma del Capitan genl. Brigadier Dn Pascual Real, poniéndole bayonetas al pecho, y sorprendiéndole a la madrugada en su propio lecho, le sepultasen en la más lóbrega masmorra del torreón que llaman de Fuerza, Núñez habia prevenido a aquellos campeones, que aul si fuese disposicion del Gobno de S. M. ordenasen a varias de sus compañías, milicias delos Partidos, vinieran dispuestos a entrar en la Capital la misma madrugada cuidando de abrirles las puertas. Suspéndese el entendimiento al ver que aquellos inocentes, persuadidos de obedecer a su Rey y a sus propios sentimientos, al regresar a sus hogares que les preguntaban el objeto de su fatiga, contestaron generalmente no saberlo de positivo, para sospecharse era para arrojar unos franceses revoltosos.

Las ocho daban dela misma mañana quando en todos los barrios de una Ciudad nada extensa aun se ignoraba el cambio. A las operaciones del propio dia la aflicción genl. habia traspasado las barreras dela continencia; las hermandades y cofradias concurren en aquella y lassucesivas por largo tpo, a actos publicos de devoción que despues se extendieron con toque de campanas para impetrar, decian, la clemencia divina en la suerte que les amenazaba. Miraba Núñez spre. burlescamente el pueblo como fanático, y entonces lo subrellevo baxo ese sentido, tal vez conociendo ya su débil posición.

Tenia qual forjados de antemano mamotretos denuevas leyes y ordenes, que al punto me parecieron las felices pinturas de los antiguos poetas. Entre aquellos puedemirarse como Gefe de Obra su Acta constitucional, que para revestirla de algun ayre de
Hª 6 vª voluntad genl. y despues de su atentado, reunió y habló del asunto por la primª vez a los miembros que hasta aquel día habían compuesto la Diputación Provincial sacándolos desus ca-

mas a la hora precisa. Estos firmaron aquella, y uno que otro simpatizó despues segun entiendo con la farsa.

Quando estoy pronto a poner de manifiesto el Oficio que de letra de su mismo puño me pasó en aquel acto invitandome a que adoptase su cambio, perseveraze en la Intendencia de que me hallaba encargado por S. M. y concurriese a la Municipalidad para Hª 7 jurar como autoriza, debo afirmar que aquellos mamotretos debió reposarlos antes como legislados, y no en la madrugada que le vimos por primera y ultima vez ceñir el sable a su cintura como soldado.

La negativa en que me sostuve de no jurar su independencia ni admitir su empleo de Intendente a que me quiso forzar a presencia dela Junta Provisional agolpado el pueblo, sin que otro sino él me reconviniere y con mucha contemplacion, muestra de un modo positivo su convencimiento de que el pueblo no tomase parte en su designio, y de lo contrario me habría despedazado este o aquel. Hª 7ª vª Nuñez procede de famª sujeta por intervalos a accesos de locura que tambien a él mismo sele habian notado a veces. Un año habia que se habia sentido tan acometido de aquellos y tan debil del cerebro, que le impidieron el exercicio de su empleo, y fue enciado a tomar ayre y baños del campo. Bien me acuerdo que entre varios uno de los rasgos desu dislocacion de sentido en aquellos días despues del cambio, fue con un Ofi. veterano llamado Dn Carlos Galo, que fiel al Rey no se dejó seducir, y resentido Nuñez le suspendió sus haberes. Galo en solicitud de auxilios para su transporte Hª 8 de la Isla fue donde Nuñez y lehablaba en la Sala, quando al saludarle y tpo. que metia lamano en el bolsillo del lado del pecho para sacar el documento de sus alcances decia: Me veo en la necesidad", dió aquel saltos atras, cortando al otro la palabra, y voceando desafortadamente su guardia para que prendiesen y registrasen aquel hombre que sacaba desu pecho un puñal para asesinarle. Galo suspenso e inmovil sin retirar la mano del bolsillo, sufrió en el acto y puesto que casi lo desnudasen: mas quando solo le encontraron los papeles en que habia conservado aplicada su Hª 8 vª mano, y vieron eran sin duda el instrumento con que Nuñez temia que lo asesinase, quedaron generalmente abochornados.

Luego que los dominicanos supieron el modo y fin del atentado de Nuñez, sintieron todo el peso de su dolor a medida de su engaño; creyeron que estaba en la crisis de su acceso de locura y del de su desmesurada ambicion; acometieron a arrastrarle, asechandole

para asesinarle y cargándole a sus barbas de los mas públicos y afrentosos vituperios en medio de las calles. Hubo de recogerse enteramente en su casa, y de esa suerte conservó la vida a beneficio del

Hª 9 Come. moreno Pablo Ali, de quien antes hice mencion, que dedicó su tropa a conservarsela poniendola reforzada guardia y centinela hasta en los texados de su casa, e impidiendo que desde la caida del sol nadie transitase su calle. Entonces odiado generalmente y molestado por todos los medios del alcance de un pueblo tan justamente resentido, no menos él lo estaba de que se le hubiese escapado la Presidencia de su figurada República y dehaber convertido en el denegros un Gobierno que levantó prometido como el de Dioses. Emigró a Caracas, donde con el desprecio que *Hª 9 vª* lo mirará la humanidad toda, se ve reducido al trabajo de impresor.

Este quadro fiel de la causa y modo con que Nuñez apagó sus sentidos privó a sus paisanos delas luces de su amado Soberano, les obscureció en mucha parte su pública opinión y en total la esperanza de gozar si la Justª de Dios y la voluntaddel Rey no vuelven por una causa que debe interesar a todo corazon sensible a cuyo tribunal le someto.

Madrid y Julio 8 del 1824.

(Firma) Felipe Frnz. de Castro. (Rúbrica).

COLECCION LUGO

RECOPILACION DIPLOMATICA RELATIVA A LAS COLONIAS
ESPAÑOLA Y FRANCESA DE LA ISLA DE
SANTO DOMINGO

(Continuación)

Coppie d'une lettre de M. De La Lande, Ayde major du fort Dauphin à M. De Chastenoye, Gouverneur au Cap. en datte du 10 7bre. 1731.

Monsieur:

M. Chantebien que j'avois envoyé pour seavoir si réellement il y avoit des negres attroupés, vient d'arriver et m'a dit qu'ils étoient bien soixante dix ou quatre vingt, les uns avec des armes, des serpes, des haches, des tilles et les autres des lances. M. Gireau a fait courir après et en a pris un qui est au fort à la Barre; Me. Deronville a fait courir sur quinze ou vingt qui s'étoient detachés; Mrs. Dugué et St. Onge qui demeurent ches elle, ils les ont vus et ont été neuf hier au soir ches Godin; le Commandeur de M. Le Gentil en a veu six des lances et des manchettes, le Chef est un nègre a M. Videau nommé persigné qui a un Ruban rouge en bandolière et un Couteau de chasse ? son costé; le second Chef est un negre valet ? ringar, et à présent ils marchent hardiment et se font voir; les nègres ont dit à M. Gireau qu'ils atendoient le jour de l'affaire pour faire leur coup; M. Chantebien me dit de la part de M. Gireau que des vingt cinq hommes qui sont au corps de garde de son quartier, il y en avoit les trois quarts garçons qui demandoient à être nourris, ou à aller à la frontière, si non qu'ils abandonneroient. Vous voyés, Monsieur, que cecy est assés sérieux, et que l'on ne peut trop y apporter remède.

J'exécuteray, Monsieur, les ordres qu'il vous a plû m'honorer ce soir au sujet du vaisseau qui doit apporter les matelots, et les mu-

nitions de guerre et de bouche. J'ay lhonneur, etc., ainsi signé: *Bodin De la Lande*".

Copie d'une lettre de M. Chastenoye Gouverneur du Cap, a M. le Chevalier de la Rochalar General des Isles de L'Amérique souz le vent dattée D'Ouanaminthe sur le bord de la Rivière du Massacre le 14. 7bre. 1731.

Monsieur:

Ayant eu nouvelle que les gens que j'avois fait commander pour aller après des nègres marrons, lesquels s'atroupoient, et augmentoient fort, les avoient joints, pris quelques uns entr'autres un des chefs, et étoient à la poursuite des autres; j'ay fait partir cette nuit, un détachement de deux cens hommes, sous les ordres de M. Buttet, pour brûller ches les Espagnols le même nombre de Cases qu'ils nous avoient brûllés, ce qu'il vient de me marquer avoir exécuté ce matin au soleil levant, et qu'il en a fait raser entièrement trois dont une servoit de Corps de Garde; je l'avois fait soutenir (au cas que les Espagnols, qui ont dit le voir, voulussent s'y opposer) par cent fusilliers qui estoient restés au bord de la Rivière, avec encore cinquante cavaliers; on ne peut rien ajouter, Monsieur, au zèle et à l'ardeur de cet officier pour le service: J'ay fait remplir le poste qu'il occupoit vis à vis leur grand Corps de Garde par les troupes du Roy, commandé par M. D'Héricourt, qui fait paroître tout ce que l'on peut attendre d'un bon officier, remply de zèle, et d'émulation; il m'avoit demandé; et mon fils aussi, ce détachement; mais je l'avois promis à M. Buttet, c'est son quartier, il m'a paru juste qu'il l'eût l'ayant demandé, même avant l'arrivée de M. D'Héricourt. Il est question présentement, Monsieur, de voir comment les Espagnols prendront cette représaille; je vay en attendant vos ordres, couvrir les quartiers de la frontiere, le mieux qu'il me sera possible, ainsi que j'ay déjà eü l'honneur de vous l'écrire.

Je prends la liberté de vous représenter que je ne sçay s'il ne conviendrait pas, que vous voulussies écrire au Président, sur cette représaille.

Je suis etc., ainsi signé: *Dechastenoye*.

Coppie d'une lettre de M. Dechastenoye Gouverneur Du Cap à M. Le Chevalier de La Rochalar, Général des isles de l'Amérique

souz le vent, dattée d'Ouanamente au bord de la Rivière du Massacre, le 17 7bre. 1731:

Monsieur:

Après la lettre que j'eus l'honneur de vous écrire le 14 de ce mois pour vous rendre compte que j'avois usé de représaille avec les Espagnols: St. Yague Morel envoya ce même jour au soir demander à parler, pour sçavoir la raison qui avoit obligé de leur raser et détruire trois cases. J'envoye M. D'Héricourt, et avec luy Messrs. Chavanne, et Sanson, qui savent très bien l'Espagnol; il n'obmit rien ainsi que nous en étions convenu, de tout ce qu'il falloit dire à cet officier Espagnol, tant sur l'enormité de l'incendie qu'il avoit comis, que pour l'intimider, et entre autres que j'avois peine à retenir les troupes du Roy, et les habitans qui demandoient avec ardeur de passer la Rivière pour les aller charger, et ravager leur pays, et sur ce qu'un vieux capitaine espagnol qui étoit là présent, dit que c'estoit avec le Gouverneur de St. Yague, qui commandoit, qu'il falloit parler, il fut arrêté entre M. D'Héricourt, et S. Yague Morel, que ce Gouverneur viendrait à la Rivière, et que je m'y rendrois aussi, ce que je fis le lendemain 15e. au matin jour que je reçeu, Monsieur, la lettre que vous m'aves fait l'honneur de m'écrire le 9 en réponce de la mienne du 5. Cette première conférence n'aboutit à rien, il fut d'abord comme arrêté qu'ils ne rétablissent point les trois cases qu'on leur avoit détruit dans l'Islet de la Cul du parc, dont deux avoient toujours existé. Elles y étoient du tems que M. le Marquis Dechasteaumorant, et De Sorel vinrent sur la frontière, lors de la guerre, et quand vous y aves fait, Monsieur, votre tournée, que Capotille ne seroit point aussi rétabli, jusqu'aux ordres de nos Généraux, et qu'en attendant, il ne se commettrait aucun acte d'ostilité de part et d'autre; ce fut le Gouverneur de St. Yague qui le propoza, et j'y acquiescé, mais comme je vis que cela n'avançoit de rien, qu'au contraire il en pouvoit naître de nouvelles dissensions, qui ne seroient pas à notre avantage, si l'Islet restoit neutre, parce que nous avons des habitans qui ont anticipé dessus audela de leurs concessions, qui en sont bornés; que les Espagnols qui n'en disent mot, ce qui pourroit dans la suite servir de titre, demanderoient qu'on fît retirer ses habitans; et que nous remontions par là, à nos prétentions sur Capotille, qui après tout est peu de chose, et un très mauvais terrain, car l'endroit où ils ont brûlé en dernier lieu ces trois barraques est séparé par une rivière de celui où ils en brûlèrent une en 1728., laquelle rivière, ils n'ont

point passé cette dernière fois, pour aller faire tort à ce même habitant, qui es tout auprès, établi dans le même endroit, où il étoit il y a trois ans; il y a aussi quelqu'autres petits habitans joignants, auxquels ils n'ont rien dit, marque qu'ils ne nous disputent plus ce terrain, à moins que l'occurrence présente ne les reveille sur leurs anciennes pretentions; je dis donc au Gouverneur de St. Yague dans notre seconde conférence du même jour au soir, et que votre lettre, Monsieur, me servit de pretexte pour avoir, qu'en rentrant dans le quartier où j'étois campé, j'avois trouvé l'exprès que vous m'aviés envoyé avec votre réponce sur l'avis que je vous avois donné de l'incendie qui avoit été comise à Capotille, que j'avois usé de représaille; mais qu'il s'en falloit de beaucoup quelle ne fut telle, et poussé aussi loin que vous le pretendiés et me l'ordonniés, qu'au reste c'estoit une affaire faite, dont je serois, peut être, desaprouvé, qu'il étoit aisé de juger de la vengéance que vous en voulies tirer par les ordres que vous avies donné dans l'étendue de votre Gouvernement, pour faire trouver des forces considérables sur cette frontière, que j'avois déjà eu avis de la marche d'une partie de ces forces les moins éloignés, à qui j'avois envoyé ordre de retourner, et que j'allois vous écrire, Monsieur, pour que vous voulusies retenir, ou rapeller le reste, que vous me marquiés que vous et vos prédécesseurs ayant toujours regardé incontestablement la Rivière du Massacre pour borne conditionnelle, depuis sa source, jusqu'à son embouchure, en attendant la desision des deux couronnes, vous sauriés, vous maintenir dans cette juste possession, et ne vous départiries pas d'un pouce de terrain, de tout ce qui est au couchant de la ditte Rivière; qu'à l'égard de l'islet, vous n'entendies point, Monsieur, faire de changement à ce que vous l'avies trouvé à votre arrivée, et qu'il voyoit bien qu'après des ordres si précis, je ne devois ni ne pouvois entrer **dans** aucune autre proposition, qu'il pouvoit quand il le jugeroit apropos faire rétablir ce qui leur avoit été détruit par représaille que je ferois rétablir Capotille, et que je serois fâché d'être obligé de rassembler de nouveau, des forces sur cette frontière, parce que cela auroit d'autres suites. J'ay cru, Monsieur, devoir tenir ce discours à ce Gouverneur, et vous faire parler ainsi, il me repliqua que ce n'étoient pas eux qui avoient commis un acte d'injustice, mais bien moy un très grande, que je fis donc voir, cette convention entre les deux Généraux pour que la Rivière du Massacre servît de bornes; St. Yague Morel dit qu'il se souvenoît que du tems de son père, nos limites étoient à Bayaha, il y eut plusieurs reparaties de part et d'autres, d'un trop long détail icy, et d'ailleurs assés

inutile, nous finîmes, et nous séparâmes, le Gouverneur en me disant, Monsieur, qu'il exécuteroit les ordres de son Président, comme j'exécuteroit les vôtres. Nous en sommes resté là, toujours campés les uns, et les autres ne croiant pas devoir me retirer avant eux; je ne sçay s'ils ont dessein de me laisser, mais en ce cas, ils se tromperoient, ou bien s'ils attendent des ordres, de leur Président sur le parti qu'ils auront à prendre

Il tombe tous le jours des habitans malades, qu'il faut renvoyer ce qui me fait de la peine, et encore plus que tous ceux de cette frontière, paroissent toujours fort allarmés, ce sont pour la plus grande part de très braves gens, sur lesquels on pourroit bien sûrement compter, dans une occasion, mais qui pour cela n'en sont pas moins inquiètes pour leurs biens, leurs femmes, et leurs enfants, qu'ils craignent de pouvoir perdre dans une nuit.

Je renvoyé hier M. De Fréduillat et le détachement de matelots, dont il y avoit déjà beaucoup de malades. Je compte qu'il sera parti aujourd'huy du Fort Dauphin avec son vaisseau pour retourner au Cap.

Quoique je ne pense pas que les Espagnols du Goave remuent, cependant comme on doit toujours être sur ses gardes, j'ay prié M. D'Héricourt de s'en aller, ce qu'il fera demain, car s'il arrivoit quelque chose, peut estre que M. Dujarriay par ses infirmités ordinaires se trouveroit hors d'estat de pouvoir se transporter à la frontière du Costé de la Grande Rivière, joint à ce qu'il est nécessaire à la ville, et demain je renverray la compagnie de Cavalerie au Port Margot, dont il y a aussi des habitans malades: Le plus éloignés dans ce dit quartier, sont icy à trente lieües de ches eux, dont ils ne peuvent tirer ny vivre ny secour; M. Morel avoit envoyé de ses quartiers cent cinquante hommes sur le commandement de M. Durrecours qui est venu avec ce détachement jusqu'au Limbé, où je luy ay écrit, pour le prier de s'en retourner, je n'avois point demandé se secour à M. Moset, c'est un effet de son zèle pour le service sur ce que M. D'Héricourt luy écrivit que je partoïs pour la frontière, et ce qui s'y passoit.

J'ay envoyé M. Buttet avec cent cinquante hommes, cavalerie, et infanterie, dans le bas de Marybarrou, occuper les postes qu'il convient, le Long de la Rivière, pour couvrir ce quartier.

Il n'y a rien à craindre pour le fort Dauphin: il est en sûreté.

Pour moy, Monsieur, je resteray, et le Major à Ouanamente, auprès de la Rivière dans différents postes, avec les troupes du Roy et les Compagnies de Cavalerie des quartiers, jusqu'à ce que les Es-

pagnols se soient retirés; s'il se passoit quelque chose j'aurois l'honneur de vous en rendre compte.

Je pense comme vous, Monsieur, au sujet des ordres qu'a donné le Président de brûler ses trois barraques, je le dis aussitôt, et qu'il avoit voulu s'en faire un mérite à la Cour d'Espagne, afin qu'on ne peut pas luy reprocher en quillant la Présidence, qu'il avoit laissé tranquillement les françois, anticiper sur les terres de son Gouvernement, comme M. De Rebenca, Lieutenant de Roy de la Ville de St. Domingue, l'en a accusé à la Cour d'Espagne.

J'ay eu l'honneur de vous marquer, Monsieur, par ma lettre du 11 les raisons qui m'avoient empêché d'uzer plustôt de représaille avec les Espagnols, il falloit absolument détruire, et dissiper, ces nègres marrons révoltés, comme ils le sont aujourd'huy, en partie, cette affaire me parut la plus important et la plus pressé.

Nos reflections, Monsieur, sont encore bien judicieuses sur les précautions qu'il m'auroit falu prendre, et à quoy Je n'auroit pas manqué, si j'avois été obligé d'entrer quatre, ou cinq lieües ches les Espagnols, pour leur rendre la représaille. J'ay veu par moy même, en faisant excercer les troupes, et les milices, dans la savanne d'Ouanamente, qu'ils étoient très fatigués de rester deux ou trois heures au soleil, et sur tout une fois qu'ayant exprès fait commencer plus tard, pour voir s'ils resisteroient, nous restâmes jusqu'à midy, c'est tout ce qu'ils purent faire les uns, et les autres, de retourner à leurs postes, qui n'estoient pas fort éloignes.

Je suis bien aize, Monsieur, par bien des raisons que ce que j'ay eu l'honneur de vous marquer par ma lettre du 5, vous aît empêché, de faire marcher du Costé des Espagnols du Goave, que je crois ne se remueroient point, et n'ont nulle envie de se brouiller avec nous.

Je suis etc., ainsi signé: *Dechastenoye.*

Copie d'une lettre de M. de Chastenoye, Gouverneur du Cap, à M. le Chevalier de La Rochalar, Général des Isles de L'Amérique sous le vent, dattée d'Ouanamente au bord de la Rivière du Massacre le 21 7bre. 1731.

Monsieur:

J'ay eu l'honneur de vous rendre compte par mes lettres des 11, 14, et 17 de ce mois, de tout ce que c'estoit passé sur la frontière depuis que j'y suis arrivé jusqu'à présent.

Le 18 deux Capitaines Espagnols envoyèrent demander à parler, à M. Chavanne au bord de la Rivière du Massacre, où il fut; ils luy dirent qu'ils venoient de la part de leur Gouverneur sçavoir si c'estoit par mon ordre qu'on leur avoit tué plus de trente bestes, et beaucoup de cochons. M. Chavanne leur répondit que non, que je n'étois pas informé de cela; qu'il m'en parleroit, et qu'il ne doutoit point que je ne l'empêchasse à l'avenir, et que je ne leur fisse rendre justice; ils prièrent rendévous au lendemain matin, dans le même endroit, pour avoir ma réponce; que M. Chavanne leur porta, en leur disant que bien loin que j'eusse donné un pareil ordre j'avois au contraire expressement déffendu qu'on leur fît aucun tort, et qu'ausitost qu'il m'avoit rendu compte de leurs plaintes, j'avois envoyé des officiers, faire des pesquisitions, et la visitte dans tous les postes, le Long de la Rivière; et que si j'avois eü connoissance qu'on leur eût fait quelque dommage, j'aurois fait châtier sevérement les auteurs, et leur auroit fait payer; mais qu'on n'avoit rien decouvert; cette seconde conférence, Monsieur, entre M. Chavanne et ces officiers Espagnols, fut suivie de trois, ou quatre autres, où ces mêmes Espagnols, demandèrent à parler à M. de Chavanne, et toujours pour des bestiaux, nouvellement tués, malgré ce qu'il leur avoit dit de ma part, et enfin le Gouverneur fit dire hier matin, qu'il souhaitoit s'entretenir avec moy, si je voulois me rendre le soir, sur le bord de la Rivière, ce que je promis. J'y fus, et je l'y trouvé arrivé, qui m'y attendoit. Il commança, par me renouveler ses plaintes, sur les torts que les françois faisoient au sujets du Roy son maître. Je luy répétté la même chose que j'avois prié M. Chavanne de luy dire, de ma part, et j'outté que j'en étois très fâché; mais qu'il étoit impossible, qu'avec toute la police, et les bons ordres, que j'avois établi, je n'y eût toujours quelque marode de la part des nègres libres, ou valets, et chasseurs, qui étoient naturellement portés au mal, et en très grand nombre, suivant les forces assés considérables que celles qu'il n'ignoroit pas que j'avois sur la frontière; le Gouverneur me demanda pour lors, quel etoit donc mon dessein, de m'y tenir avec tout ce monde; je luy répondis, Monsieur, en luy faisant la même question, à quoy il répondit qu'il feroit retirer le lendemain ses gens, si j'en voulois faire autant, je luy dis que j'y consentois volontiers, n'ayant rien plus a coeur (?) que d'entretenir, ainsi qu'il m'estoit ordonné, l'union et bonne correspondance, entre les deux nations; mais que je le priois de prendre garde à ce qu'il me disoit, que les Roys nos souverains maîtres, estant dans une solide et profonde paix, il n'estoit point question icy de ruze, ny de déguizer, mais d'agir de bonne foy, que s'il manquoit

à sa promesse je ne serois pas i éloigné, que je ne fusse bien tost revenü, et qu'il en pouvoit juger, par ce qu'il avoit veu; il me renouvela sa parolle, de faire partir son monde, ce qu'il a exécütté ce matin, et moy, Monsieur, J'ay commancé aussi à faire retirer tous les habitans limitrophes de la frontière, et à faire défilier quelques Compagnies de Cavalerie, pour retourner dans leurs quartiers; demain le reste s'en irà, et je me retireray après demain, au Fort Dauphin, avec les troupes, que je feray loger dans la ville, ou aux environs, pour de là les faire transporter par mer à la garnison.

Je pense, Monsieur, que les plaintes reytérés des Espagnols, sur leurs bestes tués, n'estoit qu'un pretexte, que le Gouverneur cherchoit, pour avoir un conférence avec moy, qui aboutit à nous retirer, et ce qui me le confirme, c'est qu'il n'incista point, sur la justice qu'il m'avoit d'abord fait demander, au contraire, quand je l'assuré que je ferois punir, ceux qui pourroient estre reconnü, leur avoir fait tort, il me dit qu'il ne demandoit point cela, et qu'il me privoit seulement, d'empêcher que pareille chose, n'arrivât plus; cependant il est bien vray qu'on leur a tué quelques bestes, même ce matin encore trois, dont le Gouverneur m'a envoyé faire des plaintes; il a fait rendre des chevaux, ⁹ diverses fois, qui avoient passé la Rivière, et après notre Conférence, il me fit remettre trois nègres, qui avoient désertés, pour lesquels, il me demanda grâce; je les fis rendre à leur maître à ses conditions.

Un officier espagnol du Goave, est venu me trouver à la frontière, conduit par des cavaliers qui me l'ont amené hier, pour me remettre une lettre de son Commandant, lequel me marque, que les mouvemens qu'il a appris que j'ay fait faire, et les ordres que j'ay donné indiquant la guerre, il espère que je l'informeray de ce qui en est; je luy ait fait réponce, Monsieur, que nous n'avons point de guerre, mais que les Espagnols, du costé de St. Yague, souvant inquiètes, et toujours mal apropos, nous avoient détruit trois petits établissemens, et que j'avois été en faire autant, ches eux, pour leur rendre la représaille, que les choses en étoient restés là; mais que quoyqu'il pût arriver, je l'assurois qu'il pouvoit demeurer tranquille, et que n'ayant point de sujet de plainte contre luy, ni contre les espagnols de son commandement, je ne commencerois point.

M. Chavanne qui m'a toujours servi d'interprète, en qui les espagnols ont grande confiance, et qu'ils estiment fort, n'a pas peu contribuer à leur faire prendre le parti de la retraite, en leurs tenants toujours, et sans affectation, dans toutes ses conférences, des discours qui tandoient à leur faire sentir qu'ils avoient tort, et à les intimider, il a toujours été le premier sur la frontière, à tous les

mouvements qu'il y a eu; mais je crois voir qu'ils est fâché d'y estre sans aucun commandement, et qu'il regrette sa compagnie, qu'il a quitté, après y avoir très bien servi; quoique ce magistrat soit rempli d'intégrité, de lumière, et très capable, je pense cependant, Monsieur, qu'il seroit plus important pour le bien du service, qu'il commandât dans son quartier, qui est de la dépendance de la frontière dont il s'acquiteroit dignement.

Je suis etc., ainsi signé: *Dechastenoye*.

Coppie d'une lettre de M. Dechastenoye, Gouverneur du Cap, à M. le Chevalier De La Rochalar, Général des Isles de L'Amérique souz le vent dattée du Fort Dauphin le 29 7bre. 1731.

Monsieur:

Suivant vos deux lettres, des 11, et 14, de ce mois, je crois avoir agi, dans ce qui vient de se passer sur la frontière, conformément à vos ordres, et à vos intentions, ainsi que vous l'aves veu par celles que je me suis donné l'honneur de vous écrire le 11, 14, 17, et 21, de ce mois, dont cy joint sont les duplicatas, que je vous supplie, Monsieur, de vouloir lire, m'estant aperçu qu'on avoit oublié quelques mots, et changé d'autres, ce que j'avois cependant voulu corriger; mais je n'étois, ny dans un endroit, ny dans une situation, à pouvoir le faire correctement, presque toujours à cheval, interrompu sans cesse, occupé la plus part du tems, à donner différents ordres, et d'ailleur, Monsieur, je me suis toute la vie, plus attaché y mieux faire, qu'à bien écrire.

Il n'y a jamais eu un plus grand mouvement, dans l'Isle, il a esté général, par les ordres que vous avies donné, Monsieur, dans votre Gouvernement, et M. le Président dans le sien ayant fait marcher du monde, sur la frontière, jusque de la pointe d'y Göy, par delà la ville de St. Domingue. J'ay veu la guerre, au moment de s'alumer vivement, partout, mais enfin, Monsieur, voila vos quartiers, et vos frontières aussi tranquilles, que cy devant, et la nation vangé de l'infraction des espagnols, par la représaille dont on a uzé contre eux. C'est Monsieur, pour persuader, cette tranquillité, aux habitans de la frontière que je suis resté icy, non seulement, ils avoient entièrement démeublé toutes les maisons des environs, mais encore rompus des projets d'établissement à la ville, où les espagnols commencent à revenir comme par le passé, suivant ce que je leur ay fait dire.

Deux jours après que le Gouverneur de St. Yague, ce fut retiré, avec ses gens, et que j'eus aussi renvoyé le monde, j'appris que le Cabo subalterne, ou lieutenant de Roy de la ville de St. Domingue, étoit arrivé à St. Yague, avec trois cens soldats de la garnison, et quelque reste de milices; qu'il avoit écrit au Gouverneur, qui s'en retournoit, et qui étoit pour lors à Rebouc, de garder tous les hastiers des environs, pour joindre à son monde, parce qu'il vouloit venir visiter la frontière, et me parler; que cependant ayant appris par le Gouverneur que j'avois retirés mes forces il avoit laissé aller tous les espagnols des quartier éloignés; que le Gouverneur avoit congédié. J'ay été averti depuis, Monsieur, que le Gouverneur, et St. Yague Morel, avec ses frères, et autres officiers, estoient partis de Rebouc, où ils c'estoient arrestés, ainsi que je viens de dire, pour aller à St. Yague, où ce Lieutenant de Roy leur avoit envoyé ordre de se rendre, et qu'on luy avoit mené des chevaux frais, de Massenille, pour venir sur la frontière, mais à sa manoeuvre je juge plus tost, que c'est pour s'en retourner ? St. Domingue, car je pense que s'il avoit eu à venir, il seroit déjà arrivé, joint à ce qu'il doit me croire retourné du Cap; quoyqu'il en soit, Monsieur, je ne partiray point d'icy, que je ne sçache sûrement cet officier en route pour St. Domingue. Le monde qu'il aura avec luy, s'il vient n'estant que pour le De Corum Espagnol; je prendray seulement la Cavalerie de ces quartiers, à qui j'ay fait donner ordre, de se tenir prests à marcher. Lestement (?); et proprement, au cas qu'il veulût me parler et j'ay prié M. Chavanne, de rester avec moy, tant que je serois à la frontière, ce qu'il ma promis fort obligeamment.

Je crois, Monsieur, qu'on reparreroit tout le tort, que nous et les espagnols, nous sommes reciproquement faits, avec quelques piastres, mais à qui il en coutera le plus c'est au Roy, au commerce, par son interruption pendant trois semaines, et à moy.

Rien ne me peut faire plus d'honneur, Monsieur, que votre approbation, si je suis assés heureux pour la mériter dans la conduite que j'ay tenu. J'ay prié M. D'Héricourt de vous rendre compte, Monsieur de tout ce qui se passeroit au Cap, pendant que j'en serois absent.

Je suis etc., ainsi signé: *Dechastenoye*.

Coppie d'une lettre de M. Dechastenoye, Gouverneur du Cap, à M. Le Chevalier De la Rochalar, Général des Isles de L'Amérique souz le vent dattée du Cap le 8 Octobre 1731.

Monsieur:

Je me suis donné l'honneur de vous rendre compte, par ma lettre du 29^e dernier, des motifs qui me retenoient sur la frontière. Je partis le 4 de ce mois, du Fort Dauphin, après avoir laissé tout aussi tranquille, que par le passé, et avoir appris que le Cabo subalterne, estoit retourné à St. Domingue; cet officier, est venu sur la frontière. Il y arriva le per. de ce mois, et fut prendre son logement où avoit campé le Gouverneur; le 2 au matin, il vint à leur Corps de garde, sans y mettre pied à terre, et d'où il m'envoya complimenter, et me faire ses excuses, s'il ne venoit pas me voir comme il en avoit fort envie; mais qu'il ne le pouvoit, sans se rendre suspect aux mauvais genies de sa nation; il fut de là, visiter Capotille, qu'on luy fit remarquer de dessus une hauteur, car il ne passa point la rivière du Massacre, le lendemain il descendit du Costé de Marybarrou; on luy fit voir de même, l'endroit où estoient les trois cases, qu'on avoit razé, sans qu'il passât aussi la Rivière du Massacre, pour y aller; il dit seulement qu'il falloit rétablir celle qui servoit de Corps de Garde, et de là se mit en route pour retourner à St. Yague; il avoit avec luy, un détachement de trente Grenadiers, habillés de rouge avec des bonnets de même, où il y avoit les armes d'Espagne, ils estoient tous montés sur des chevaux avec des tozques (?), ou paillassons, au lieu de selles, des cordes, pour écriviers, et des licols, qui seroient des brides; il avoit outre cela, cent cavaliers, qui estoient des officiers, au autres gens de sa suite, et des hastiers des environs: comme je m'en revenois, Monsieur, ce que je ne pus faire que lentement à cause de rivières débordées, je trouvay le 6^e. en chemin un exprès, que M. D'Héricourt m'envoya, pour me donner avis, de l'arrivée de la Parfaite du 5, avec M. Le Marquis de Vienne, et M. Duclos. Je me rendis le 6, chez moy, à la Campagne, et hier je vins à la ville d'où je fus aussitost à bord, saluer M. Le Marquis de Vienne, et après luy avoir rendu compte succinctement de ce qui vient de se passer à la frontière, je luy communiqué, Monsieur, suivant vos ordres, ce que vous m'avies marqué, au sujet de sa réception. Il me dit que puisqu'il estoit icy, il ne convenoit pas qu'il y revint, pour se faire recevoir; il m'a fait l'honneur de descendre hier au soir, à la maison, et mercredy ou jeudy il doit aller, dans la Baye du Fort Dauphin, avec le vaisseau pour visiter le fort et la frontière.

J'avois projeté, Monsieur, de me donner l'honneur de répondre amplement à votre dernière lettre, du 27 du mois passé; mais je ne le puis, pour ne point retarder le départ de l'exprès, que vous

m5avés enjoint de vous envoyer, à l'arrivée de M. De Vienne, j'auray seulement l'honneur de vous dire, Monsieur, que vous n'aves point donné de concession dans l'endroit où les espagnols ont brûlé ces trois barraques, ny moy de permis, qu'un seul pour habituer une place de six cens pas, enquarré, au nommé l'Escot que M. Buttet me présenta dans mon précédent voyage à la frontiere, il y a cinq mois, en me disant que c'estoit un bon sujet, chargé d'une grosse famille, comme il est effectivement vray; mas il ne m'expliqua point que fût pour une haste à Capotille, et ce nom, n'est point employé dans son certifficat, ny c'est point aussi dans mon permis d'habituer; cependant, il y avoit desjà longtems, que ce L'Escot et le nommé Vaussier, avoient placé des bestiaux et faits des ajoupas, et parcs, dans cet endroit, sans que j'en eusse esté informé, non plus que du soldat déserteur, qui y estoit de même, et quand je l'ay appris, Monsieur, il n'estoit plus tems de les faire retirer, sçauroit été convenir que nos pretentions ne c'estandoient pas jusque sur ce terrain.

Je suis etc., ainsi signé: *Dechastenoye*.

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. de 15 8bre. 1731.

Dice que el Fuerte Dauphin "se trouve présentement à l'àbrit d'insulte"; habla del flanco del Bastion De Maurepas que defiende la cortina del Este, y del bastión De La Rochalar.

Nota id. de id. a id., de 8, 9bre. 1731.

"Il entra, hier, de relâche en ce port un vaisseau de guerre Espagnol de soixante canons, cinq cent hommes d'equipage, nommé le St. Louis, avec un autre batiment marchand, aussi Espagnol, tous deux demâtés, et faisant beaucoup, d'eau; ce premier monté par M. Don Manuel De Lopes Pintades, chef d'escadre des armées de sa Mte. Catolique et commandant la flotte des galions.... Ce général a trouvé dans le port quatre vaisseaux marchands de la flotte, qui y estoient déjà relâchés.... tous ces Espagnols, Mgr. au nombre de douze cent environ.... ils repandront beaucoup d'argent.

Dice que debían, el jefe y el Intendente tomar cada uno casa en la ciudad y desembarcar allí el dinero; y que les ofrecerá una guardia de 8 ó 10 hombres...."

Nota: Un resumen de lo sucedido en Capotillo, hasta el momento en que Chastenoye parti6 el 5 7bre. para la frontera. 11½ hs. gs.

Nota: Carta de Chastenoye a De Vienne, de 16 Novbre. 1731.

....Nous n'avons pas un canon au Cap en 6tat de servir, point de Plateformes, point d'affuts. Les canons, sont 6 terre au nombre de vingt huit, en trois batteries; vous les avez visit6s, Monsieur, et vous estes inform6 qu'6 votre arriv6e on a 6t6 oblig6 d'en faire descendre, que l'on a emprunt6s des vaisseaux marchands pour vous saluer.... vous s6avez Monsieur, que nous avons eu de peine 6 fournir notre garde de cinquante hommes tous les jours.... d'ailleurs que diroient tous les Espagnols (había 1200 en la ciudad), et que penseroient ils de tous ces mouvements pr6cipit6s et embarrass6s; ils verroient et s6auroient l'6tat de nos forces, ou pour mieux dire le peu que nous en avons, ce qui m'emp6chera de faire faire de Reveűes tant qu'ils seront icy....

L'Armade de Barlovento arriva 6 un Port nomm6 Ocoa proche St. Domingue, le 28 Septembre dernier, qu'est le temps que j'6tois encore rest6 6 la fronti6re, apr6s les mouvements que nos discussions avec les Espagnols avoient occasionn6s; elle est command6e par M. Dn. Josephe de Spinola, Chevalier de Malthe et Capitaine de Vaisseau; elle partit le 22 Octobre pour aller 6 son ordinaire, 6 Comana, de l6 le long de la Coste de Carac, ensuite 6 la Coste de la Havanne, et retourner hiverner a la Veracruz. Ces armades se changeront toutes les armes, la prochaine il y en aura une autre aussi de trois vaisseaux, command6e par M. Dauteuil, Fran6ois Canadien et Capitaine de fregate au service de Sa Majest6 Catholique, qui ira porter l'argent 6 St. Domingue, Porterique, et autres endroits pendant que celle de M. de Spinola restera pour garder les costes contre les interlopes.... Cette fortification une fois commenc6e, ne pendant estre finie avec trop de diligence.... ce fort 6tant la sűret6 et le boulevard, comme vous dites, Monsieur, du Gouvernement. J'ay vu une lettre d'un officier Espagnol, qui 6crivoit en Europe au Conseil des Indes, que les fran6ois s'empareroient bient6t de toute l'Isle, qu'ils en avoient d6j6 tous les meilleurs Ports, et qu'il ne falloit pas leur laisser prendre celui de Bayaha, qu'ils vouloient fortifier; cette lettre come vous jugeres bien, Monsieur, n'a pas 6t6 envoy6 6 son adress6, mais il en a pass6 beaucoup d'autres de m6me ainsi qu'ils est 6 croire, joint a ce que ce m6me officier qui l'avoit

écrite, est présentement à Madrid; c'est M. de Rebenca, Lieutenant de Roy de la Ville de St. Domingue, ou Cabo subalterne, comme ils l'appellent.

Les menaces, ou pour mieux dire, les fanfaronades faites tous les jours très imprudemment aux Espagnols, qu'on iroit bientost à St. Yague, les deux cabannes établies très mal apropos, et à mon insu, à Capotille, mais qu'il m'a fallu soutenir quand je l'ay appris par les plaintes que m'en a faites le Président, parce qu'autrement. Monsieur, ç'auroit este renoncer à nos pretentions sur cet endroit, qu'il n'étoit pas encore temps de faire valoir, cela dis-je, Monsieur, est cause de tous les mouvements arrivés dans cette Colonie et qui y coûtent au Roy et aux habitants plus de cent mil ecus, sans parler du dommage considérable qu'en a reçu le commerce par le retardement des vaisseaux icy, et du dérangement dans toutes les affaires du Pais.

Les Espagnols ont dit publiquement qu'il étoit heureux pour eux que ces deux Cahuttas à Capotille leur eussent fait ouvrir les yeux, pendant que je les amusois, en leur faisant entendre que le fort que nous bâtions, étoit pour leur sûreté, comme pour la nôtre contre les anglois, Voila, Monsieur, ce qui a porté le Président à écrire, comme je l'ay sçu à Porterique et à la Havane pour demander du secours, et ce qui aura fait dire aux Espagnols qu'il falloit détruire le fort avant qu'il fut en estat, et nous faire retirer de Bayaha qu'ils prétendent leur appartenir; mais je ne puis croire, Monsieur, qu'ils en ayent véritablement formé le dessein; el faudroit, ce me semble, un ordre exprès du Roy d'Espagne pour cela, ce qui seroit une rupture, et la Guerre déclarée ouvertement entre les deux couronnes.

Je ne crois pas, Monsieur, l'occurence présente propre pour la Mission de M. le Chevalier D'Espinay à Samaná".

Nota: Carta de Gentil a Mgr. de 7 Enero 1731:

....Les Espagnols cessent presque entièrement leur commerce avec nous. Le mulâtre Miguel Henriquez continue ses pirateries tant contre sa nation que contre la nôtre. J'ay déjà eu l'honneur d'informer votre grandeur de tout ce qu'il avoit fait depuis trois ans, et des honneurs et des titres dont la cour d'Espagne l'avoit recompensé. Cy jointe est une declaration faite par l'équipage d'un vau de la Rochelle nommé *La Reine de Angas*; après une longue resistance il a été pillé et conduit à une isle au vent de Baracoa dans l'isle de

Cuba, ces corsaires Espagnols ont exercé après le combat une cruauté étrange envers le capitaine qu'ils ont massacré et jetté à la mer....

La cour d'Espagne a envoyé un nouveau Président à St. Domingue. Nous nous attendons dans notre quartier à quelques ferveur de service, ces nouveaux Présidents ont coutume de signaler les commencemens de leur Gouvernement par quelques inteprises sur nos quartiers de la frontière, sur lesquels ils veulent faire revivre des droits surannez. Je vous avoue, Monseigneur, que nos Colons ne seroient pas fâchés qu'il poussât un peu loin ses hostilitéz; elles contribueroient peut être à nous faire gagner du terrain, comme il est arrivé au temp passé. Nous commençons à en manquer, ce quartier se peuple extraordinairement et nous aurions besoin de ce que les Espagnols ont de trop et d'inutile.

Nota: Carta de Gentil a Mgr. de 4 fbro. 1731:

....Je croy avoir eu l'honneur de vous marquer que nos Colons ne regardoient pas absolument la culture du caffè comme un objet fixe auquel ils dussent, ou voulussent s'arrêter....

L'amour de la nouveauté leur faisoit alors rechercher, ce que leur experience leur fait aujourd'huy regarder comme un simple amusement (El café no era mercancía comercial en Francia, donde su introduccion estaba prohibida para los colones de Sto. Dgo.); cependant il y a peu d'habitants qui ne cultivent du caffè autant qu'il leur en faut pour leur provision. La qualité en est excellent, et je le trouve préférable à celui de Moca, peut être parce que nous le prenons tandis qu'il a encore toute se sève, et que l'air de la mer et le transport ne l'ont point altéré.

Quant au cacao, ce qui est arrivé à la Martinique et icy a dégoûté tous nos colons de cette culture. En effect, Monseigneur, cet arbuste (car il est dans le genre des arbustes) est sujet à une infinité d'accidents. Cependant comme sous les terrains soit par leur peu d'etendue, soit par leur qualité ne sont pas propres à la culture des cannes et de l'indigo, ceux que nous appellons petits habitans des mornes, s'attachent à la culture du tabac, du coton, et quelques uns, mais en petit nombre, du cacao.... il seroit à souhaiter qu'on s'applicât par préférence à la culture du cacao, qui est aujourd'huy une marchandise fort recherchée, mais outre que le climat et la température de l'air ne luy sont pas favorables.... chaque petit habitant ayant intérêt de faire revenu des qu'il a une concesion.... il ne peut s'occuper à planter du cacao lequel ne produit son fruit qu'au but de 4 ou 5 ans.... j'ajouteray à cela qu'il s'en faut beaucoup

que notre cacao des isles aît les qualites de celuy de Caracca et de la Terre Ferme....

Les Espagnols nos voisins ont fait ce que votre Grandeur avoit preveu qu'ils feroient. Les ordres de Dn. Gonzales Oviedo ont été exécutés tandis qu'il a séjourné sur notre frontière, mais depuis son depart pour St. Domingue et sa mort qui a suivi de près, on l'a oublié luy et ses ordres. Ils se sont contentez de s'armer contre nos nègres fugitifs et de les faire fusiller dans les bois, mais ces esclaves ne s'étoient pas rendus à eux, car loin de masacrer ceux qui se retirent chez eux de bonne volonté, ils ont grand soin de les conserver par les bons traitements qu'ils leur font et de les envoyer même de tems en tems sur nos habitations pour debaucher leurs camarades. Ils ne nous ramènent que ceux dont l'inconstance est marquée et dont ils prevoyent la fuite dans les bois, ou le retour dans nos quartiers....

Il y a actuellement quarante cinq vaisseaux et sept bateaux, dans ce port.

(Le Gentil pide la subdelegación de la Intendencia de St. Domingue, o la plaza de Comisario de Marina en St. Malo, o trabajar cerca de la persona del Conde de Maurepas, lo que preferiría aun a la intendencia de Sto. Dgo.)

Nota: Carta de Le Gentil a Mgr. del 23 7bre. 1731:

En la que le da cuenta de lo que los Españoles acababan de hacer en Capotillo. Cópiese: 2½ hs. gs.

Nota: Carta de Buttet, a Mgr. de Fort Dauphin, 16 agosto 1731.

Sobre caminos, dice "il y en a un particulièrement que j'ay fait pousser dans les doubles montagnes, à neuf lieues de distance de cette ville, qui pénètre jusqu'à celuy des Espagnols par lequel ils communiquent de la ville de St. Yague au bourgs de Banique, et le Goave ce qui facilitera infalliblement le commerce de tous ces bourgs et villages Espagnols et mesme de la ville de St. Domingue, à celle du Fort Dauphin par une raison bien évidente qui est que les négotians Espagnols en passant par ce nouveau chemin, éviteront la visite des corps de garde de leur nation, dont les officiers leurs font payer de gros droits; tyrannie qui a fort souvent interrompu notre commerce avec eux; plusieurs caravanes ont déjà profité de ce passage, ce qui en fait voir l'utilité, et me persuade que ce sera bientost le chemin le plus pratiqué.

Outre ces travaux publiqs qui estoient indispensables pour le commerce de cette frontière, je me suis attaché, depuis mon arrivée dans ce pais à l'establissement de trois nouveaux quartiers, d'une étendue assez considérable et qui nous sont d'autant plus importants que quoique situés à l'ouest de la rivière du Massacre (qu'il a pleu à nos Généraux de prendre pour borne entre les Espagnols et nous) ils s'étendent jusqu'à six lieues, à l'est sud est, des corps de garde qu'entretient cette nation, sur la frontière, de façon que nous avons actuellement des habitans établis dans les dernières des dits corps de garde, et de plussieurs hastes Espagnolles les plus avancées, que cette nation abandonneroit infailliblement, au premier bruit de guerre; observant exactement à notre egard, la méthode des turcs et des Perses, qui l'aissent entre eux, une grande espace de terres incultes, pour arrester leurs ennemis, s'ils vouloient entreprendre de pénétrer dans leurs pais.

Ces etablissements ainsi que ceux de notre nouvelle ville et Fort Dauphin, ne se sont pas fait, sans quelques murmure et menaces de la part des Espagnols qui n'ont pour tant esté suivis, d'aucun effet; pouvant au reste, vous assurer, Monseigneur, qu'ils n'oseront jamais rien entreprendre, à forces ouvertes, leur impuissance leur en ostant les mogens et n'ayant pas moins d'intérêt que nos habitans, de vivre dans une parfaite union, qui est également avantageuse aux us qu'aux autres: seule raison qui m'a engagé d'entretenir entre eux la paix et la tranquillité, si nécessaires pour le maintien du commerce des deux nations; à quoy je fus parvenus sans peines par la seule attention de rendre aux Espagnols, une exacte justice, dans tous les cas où ils m'ont paru avoir raison contre quelqu'un de nos habitans, ce qui n'ayant point esté cy devant observé, il n'est pas étonnant qu'il y aye eu sur cette frontière tant de mouvements et d'assemblées de troupes dont le motif ne venoit souvent que pour quelque mediocre intérêt entre particuliers, ou de la terreur panique des commandants françois, qui donnoient l'allarme à tous les quartiers, sur la moindre assemblée des Espagnols, qui malgré leur menaces, suivis de quelques mouvements, n'ont pû m'émouvoir, jusqu'à troubler le repos de nos habitans, en les faisant monter à cheval, persuadé que j'estois qu'en cas de besoin, j'aurois assemblé dans moins de deux jours asses de monde pour m'opposer à leurs dessein, lesquels nos braves grenadiers de Bayaha, peuvent eux seuls arrester....

Il y a près d'un mois que M. le Major a prits son logement dans les vieilles et mauvaises baraques où estoit campée la compagnie du Chr. des Landes....

Mon attention quelque grande qu'elle aye esté pour l'exécution de vos projets en ce qui regarde ces établissements.... La benediction du Fort Dauphin a esté faite le 27 may dernier, avec toutes les ceremonies requises.

Nota: Carta de Buttet a Mgr. du 18 Xbre. 1731:

Sobre el acto de hostilidad de Capotillo. Usa de más *rodomontade* que los Españoles:

"au prompt établissement de quelques batteries qui puissent nous mettre autant à l'abri des attaques de la mer, comme nous le serions contre celles de tous les Espagnols de cette Isle assemblés, s'il y avoit seulement dans ce fort cent cinquante hommes bien armés et pourvus de toutes sortes de munitions....

Cópiese: 2 hs. ps.—Hay duplicado.

(En una carta a Moret, del 4 Dbre. 1731, Chastenoye le dice: "Si je ne faisois que me ruiner, encor passe, mais je me tue).

(Otra al mismo de 7 fbro. 1732, en que le dice que su General murió en el f. Dauphin el 4 de dicho mes a 8 de la noche, a los 9 días de enfermedad.

Col. C9 1ère. Série—35

Corresp.-Grave

Mrs. de Vienne et de Fayet

Gouvrs. Generaux.

M. Duclos, Intendant.

1732

35

—

Nota: Carta de Vienne a Mgr. de Cap., 8 Enero 1732.

J'arrivai en cette Rade le 3 de ce mois, où je trouvai Dn. Emanuel López Pintado, chef d'Escadre Commandant les Galions, lequel ne jugea pas apropos de rendre aucuns hommages à la dignité dont il a plu au Roy de m'honorer ce que je lui passe en faveur de l'argent que ses equipages repandent icy.... Je doute que ces navires puissent partir avant le mois d'avril....

Je partirai demain pour le Fort Dauphin où je porte toutes les munitions de guerre que j'ay pû trouver au Petit Goave, à Leogane et au Cap....

(La última carta de Vienne es del 17 Enero).

(Duclos era ya Conseiller du Roy en ses Conseils, Intendant de Justice Police, finances et de la Marine au de Pays. Fayet era Gentil homme de la Chambre du Roy d'Espagne).

Nota: Ordonnance au sujet des hattes, del 13 Xbre. 1732, dada por de Fayet, Gouverneur y Duclos, Intendant.

Ordena que los habitantes que tengan *places* y habitaciones vecinas de los hatos las cerquen dentro de un año, y establece ciertas exenciones en favor de los propietarios de hatos que tengan trescientas bestias.

Cópiese. 2 hs. gs. Hay duplicado.

Nota: Ordonnance (de id. e id.) au sujet des libertés des nègres. Sin fecha.

Prescribe que los esclavos que hubieren sido libertados sin las formalidades debidas serán reputados esclavos del Rey y vendidos en provecho de éste; y que todo negro que goce de la libertad por haber sido bautizado como libre aun cuando sus madres eran esclavas, son reputados esclavos.

Nota: Carta de Fayet, a Mgr. de Port de Paix, 21 9bre. 1732:

"J'ay eu l'honneur de vous rendre compte de l'arrivée de l'Ardent au Cap François, le 23 octobre et que j'étois descendu à terre le 25 du mesme mois....

J'ay visité le Fort Dauphin, la situation en est superbe et les fortifications sont pour ainsi dire finies....

Vous m'avez ordonné Monseigneur, un établissement des hattes, cela a été un de mes premiers soin, et je crois que dans 3 ans d'icy, il se trouvera chez nous des bestiaux suffisamment pour la coste; quoyque la Colonie divienne dans un état de se passer des boeufs des Espagnols, mon sentiment ne seroit pas de cesser de prendre des viandes chez eux. Je sçay que ce point de vue est de juger qu'en ne prenant rien de ses voisins, l'argent reste à la coste; sur cela Monseigneur, il faut vous représenter que les Espagnols ne pouroient consommer les différentes marchandises qu'ils

prennent chez nous s'ils ne faisoient quelque revenu par leurs bestiaux, leurs besoins se multiplient, par consequent les envoys du Royaume deviennent plus grands, on peut suposer que la ville de St. Domingue reçoit tous les années une certaine somme d'argent, cependant les achats des Espagnols excèdent deux fois leur recette, c'est la preuve incontestable que leurs bestiaux produisent le reste de ce commerce, et qu'il faut s'en servir encore quelque tems...

Nota: Carta de Fayet a Mr. Hoyer, de 12 7bre. 1732:

Aconsejando el restablecimiento de la cultura del tabaco:

"Cela ôteroit aux Anglois une navigation de 40 á 50 vaisseaux, et éviteroit que l'argent du Royaume ne passât à l'étranger; la France feroit naviguer 40 vaisseaux de plus, l'argent y resteroit, et la Colonie seroit en estat de se deffendre des ennemis si elle estoit attaquée par l'augmentation des hommes que la seule culture du tabac peut occasionner, et qui rend un pays considérable".

Nota: Carta de Fayet a Mgr., del Petit Goave, 12 Dbre. 1732:

..."J'avoueray que l'idée du fort du Petit Goave s'est faite sans reflexion, cette espèce de fortification ne déffend en façon du monde.... ce qui étoit nécessaire pour la déffense du Petit Goave a été détruit, c'étoit une isle vis à vis la place où l'on pouvoit établir une petite fortification.... Je suhaiterois que l'islot subsistât et qu'il y eût encore cent mil ecus de consommés mal ? propos....

J'ay parlé aux médecins, aux frères de la charité et aux chirurgiens, de la plante apellée Carata, on m'a dit qu'elle estoit excellente pour la gangrène et pour la brulère.... on doute qu'en Europe elle puisse avoir la même vertu qu'ici. Elle n'est pas rare en Languedoc et en Provence....

J'ay averty tous les habitans de ne point s'adonner à la culture du caffè, et je leur ay signifié que tout habitant qui en auroit au dela de ce que la curiosité peut permettre, que j'envoyerois dans le moment chez eux les faire détruire et que j'ajouterois des peines à ceux qui y contraviendroient....

Il (el puerto del Cabo) n'est jamais sans la valeur de dix millions en argent ou en marchandises dans la ville, indépendamment de 40 à 50 navires qui sont mouillés dans la rade.... Je me propose de faire une fortification sur le mouton.

(Duclos: "M. de Chastenoye a pris le commendmt. en chef suivant l'ordre du Roy qu'il m'a dit avoir"..., Il est arrivé un vais-

seau d Cadiz par lequel on a avis que le Roy d'Espagne envoie trois vaisseaux de 60 canons chargez de mats, cordages et autres aprez et apparaux pour remâter et agréer les gallions (Carta a Mgr. de 5 febrero).

Nota: Carta de Duclos a Mgr. de 24 Abril 1732:

“Les gallions sont toujours icy; il est venu de Cadix deux vaisseaux de Guerre Espagnols de 60 et tant de canons pour leur apporter du secours et les convoyer jusqu'en Espagne. Ils doivent partir incessamment, M. de Chastenoye a ouvert une lettre à M. le Marquis de Vienne, écrite par le Consul de Cadix qui l'informoit que le Roy d'Espagne envoyoit des ordres à l'Amérique pour faire attaquer un des quartiers françois de l'isle de St. Domingue.... Et comme ces trois vaisseaux de guerre espagnols ont près de dix huit cens hommes d'équipage et qu'il y a très peu de canons en état de servir au Cap., M. de Chastenoye sera forcé d'y garder au moins douze cens hommes pour opposer à ces équipages en cas de quelque entreprise de leur part, pendant, que le Président de St. Domingue enverroit des troupes par terre; ce seroit un renfort considérable de moins sur la frontière, ce qui fait que nous attendons le départ de ces gallions avec grande impatience, alors on pourroit porter toutes ses forces sur la frontière, en laissant cependant assez de monde pour pouvoir contenir les nègres en cas que les espagnols leur persuadassent (comme ils nous en menacent) de leur accorder à tous la liberté, s'ils veulent se révolter, on assure que le Président Espagnol a donné ordre à tous les habitans de son gouvernement de se tenir prest à marcher au premier ordre; à la verité comme c'est un nouveau President arrivé depuis peu à St. Domingue, c'est peut estre pour en faire, ou faire faire la reveüe, et en sçavoir le nombre, mais comme on ne sçauroit trop prendre des précautions, nous avons M. de Chastenoye et moy, de concert avec M. Le Cher. de la Rochalar, écrit à M. Rossel commandant le portefaix, en cas qu'il atterre à St. Loüis, de se rendre icy en droiture avec son vaisseau, après avoir débarqué dans ce quartier les effets qui y sont destinés; ce sera toujours en cas de besoin une augmentation de force pour le Cap....

Nota: Carta de Duclos a Mgr., de 30 mayo 1732:

M. De Chastenoye m'a communiqué la lettre que vous avés écrit à M. le Marquis de Vienne le 19 février dernier au sujet des gal-

lions; elle ne luy est parvenue que dix à douze jours après qu'ils ont été sortis de ce port; il n'y avoit point à douter que si les Espagnols eussent eû quelque entreprise à faire contre le Fort Dauphin ils auroient attendu après le départ de leurs vaisseaux....

(22 julio: Duclos dice que hay viruelas).

5 agosto: Carta de Duclos sobre *boucheries*).

(En Agosto 1732, Duclos informa de la muerte de Nolivos).

Duclos dice que Rochalar con su afán de retener toda la autoridad para sí lo había echado todo a perder: "M de Courpon du haut de sa grandeur envoye ordre au Procr. du Roy de St. Marc.... de le venir trouver pour luy remettre une ordonnance. à enregistrer qu'il suffisoit de luy envoyer, et comme à son gré il ne venoit pas asses vite, estant occupé à tenir l'audiance au deffaut du Yuge qui estoit indisposé, il le fait trainer en prison après l'avoir traité comme le dernier des hommes. M. de Malves ayde major de St. Louis donne vingt coups de pied dans le ventre au garde magasin du Roy de ce quartier; un huisier chargé de mettre une sentence de juge de Leogane a exécution est maltraité à ce sujet par le commant. du quartier de Cul de Sac.... (carta del 30 agosto 1732).

(Etat de ce qui a été adjugé pour le Gouvernt. à la vente des effets appartenants à la sucession de feu M. Le Marquis de Vienne....

Premierement

Vingt cinq Estampes de Don Quichote tendues dans l'antechambre à 10 lb. pièce cy 250 lb.

Nota: Carta de Chastenoye y Duclos de 6 Junio 1732 a Mgr.:

2o. Lors de ce jugement (una dada por Charitte y Mithon como árbitros en fha. 21 Abril 1712) les terrains à St. Domingue n'avoient pas à beaucoup près la même valeur qu'aujourd'huy, ce qui valoit en ce tems-là 15 o 20000 lb. ne se vendroit pas aujourd'huy à moins de 100000 lb., et même plus....

Nota: Carta de Chastenoye y Duclos a Mgr. del 20 junio 1732:

En respuesta a la que Mgr. escribió al Ms. de Vienne el 25 Novbre. último, sobre la irrupción hecha por los Españoles en Capotillo, en la que dice Mgr. que la intención de S. M. es que M. de Vienne mantenga sus posesiones y que el Massacre sirva de Límites.

Cópiese: 8 hs. gs.

(Nota: petición de naturalización por Antoinette Bertrand, natural de Veracruz).

Nota: Carta de Chastenoye y Duclos a Mgr. de 6 Julio 1732:

....“Nous prenons la liberté de vous assurer, Mgr., qu'il n'y a que trois ou quatre habitations dans cette colonie, où l'on fasse du sucre raffiné, et encore n'est ce que pour fournir à la consommation qui s'en fait journellement, car comme il se vend icy trente sols la livre en détail, et vingt sols en gros, ils se donnent bien de garde.... de l'envoyer en France....

Si nous apercevions cependant que l'on voulût établir des Rafineries.... nous aurions soin de l'empêcher suivant vos ordres....

Chatt. y Duclos proponen se concedan cartas de nobleza a los doyens (?) después de 20 años de servicio.

Col. C9. 1ère. Série—36

Corresp. Grale.

M. de Chastenoye, Gouverneur

au Cap.

Autres fonctionnaires de la Colonie.

1732

36

(Chastenoye pide ser promovido a Cab. de S. Luis (?); dice tiene 11 años de servicio de oficial y que estaba antes en los mosqueteros grises).

(El 8 de febrero pide ser nombrado en el lugar de M. de Vienne: “Je sers depuis 1692; la campagne du Roy du siège de Namur, fut ma première, cornette de cavalerie, j'us (?) deux coups de feu, dont l'un au travers de l'épaule à la bataille de Nérvinde et une troisième blessure, une autre campagne, dans un détachement, le régiment étant reformé à la paix de Risuic; je passé à St. Domingue Lieutenant; je fus fait capitaine en 1698.

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. del 14 fbro. 1732:

Habla de la llegada de un pequeño buque de Cadix, de lo mal que hacían los Españoles en intentar alguna empresa en tan profunda paz y de la llegada del nuevo Presidente Don Alfonso de Cas-

tro y Marzo, cy devant lieutenant au Regnt. des Gardes valonnes y a quien se le ha dado comisi3n de Cap. al hacerlo presidente.

Puede copiarse: 5½ hs. gs.

(Chastenoye dice que el 9 de Abril han llegado dos barcos de guerra espa3oles, de Cádiz, uno de 64 cañones, y el otro de 52, a las 3rdenes de M. Pintado com. de los Galiones; muy fuertes de gente. Y la armada de Barlovento, mandada por Dauteuil, Capn. de fragata de S. M. C., compuesta de 3 buques de guerra, de 60, 54 y 40 cañones, debe llegar a Ocoa.... a fin de este mes o en el próximo. (15 abril 1732).

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. 28 abril 1732:

"Dans la visitte q. M. le Ch. de la Rochalar a faite au Fort Dauphin.... En conf3rant.... avec (lui) et sur les mouvemens arriv3s à la fin de l'ann3e derniere du cost3 de la Riviere du Massacre, ce g3n3ral m'a dit, qu'ind3pendamment de la sùret3 du fort, Je ferais tr3s mal de m'3carter de la fronti3re....

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. de 12 junio 1732:

En respuesta de cartas de 3ste sobre l3mites.

Puede copiarse: 1 h. g.

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. de 12 Junio 1732:

Sobre aviso recibido por Mgr. de las 3rdenes dadas por el Vi-
rrey de M3xico a Spinola de marchar sobre los habitantes franceses para recuperar las tierras.

Puede copiarse: 1½ h. g.

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. de 20 Junio 1732:

....l'ordre que le Pr3sident de St. Domingue a donn3 dans son Gouvernement, pour que tout le monde se t3nt prest à marcher subsiste toujours....

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. de 22 Junio 1732:

Agradeciendo las gratificaciones considerables de que ha sido objeto, respecto de su conducta en los movimientos ocurridos en la frontera:

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. de 24 Junio 1732:

....Je ne perdray point de vue.... l'exécution du projet.... de faire travailler à rendre navigable la Rivière de l'Artibonitte....

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. de 22 agosto 1732:

....Quelqu'occupations que j'aye, Mgr., je ne perds pas un moment de vue les Espagnols sur les mouvemens qu'ils pourroient faire afin de les prevenir, tout est présentement tranquille; ils attendent suivant que j'en suis informé, de nouveaux ordres de la Cour d'Espagne, à l'égard des compte qu'ils ont rendu des derniers mouvemens arrivés sur la frontière; je donne aussi, Mgr., une continuelle attention pour accélérer autant qu'il est possible les ouvrages du Fort Dauphin....

(D'Héricourt lo sucedió en el Gobierno del Cabo).

(Rochalar no había podido embarcarse para Francia, en 13 de Enero 1732, porque Vienne había ocupado *Le François* pa. llevar municiones al F. Dauphin).

Nota: Carta de Rochalar a Mgr. de 17 febrero 1732:

Dice no se embarcará hasta que los barcos españoles no se hayan retirado con su tesoro, "si vous n'y faite point d'oppositon par vos ordres, que M. de Vienne doit vous avoir demandé sur ce sujet (c'est au moins ce que je luy avois conseillé)....

En rigor podría copiarse aunque no dice nada importante: sólo serviría para señalar cuál era el espíritu que prevaleía respecto de los vecinos españoles). 3½ hs. gs.

Otra del 15 Abril dice las mismas dudas.

(Rochalar partió al fin de Sto. Domingo el 28 de Abril "et ce en suivant le chef d'escadre Pintado.... accompagné de 4 navires de guerre ou marchans que j'ay été bien aisé de ne pas laisser derrière moy...." Pide residir en Rochefort.

(Vienne murió de fiebre) Nolivos murió el 14 Agosto 1732.

Nota: Petit Bois, mayor de Jacmel, escribe que ha efectuado una caza contra los negros marrones. Envío contra éstos un destacamento, el cual mató 32 pequeños o grandes, en Pitre, a 15 leguas de Jacmel. (Carta a Mgr. del 1o. Agosto 1732).

Nota: Carta de De la Lance a Mgr. de 9 fbro. 1732:

Sobre las obras de Fort Dauphin, "dont l'aspect paroist déjà redoutable; il le sera véritablement, quand le devans répondra au dehors, par une garnison de deux cens hommes, tant pour la mousqueterie, qui peut être de deux cens fusiliers, que pour le service de la nombreuse artillerie, qui peut être de cinquante six canons, moitié de 24 de balle, moitié de 18 L.; sobre los de fort du Petit Goave: "Je ne comprends pas encore bien l'usage de ce fort masqué de maisons du costé de terre et distant d'une lieue du port qu'il doit proteger.... au surplus le terroir des environs est ingrat, par consequent le quartier pauvre, et oposé à l'acroissement de cette ville, aussi est elle bien peu augmentée depuis si longtems qu'elle possède la residence des Généraux et Intendant....; sobre el fort de St. Louis; sobre Le Cap, Port de Paix, St. Marc, "ville que ne fait que renaître....; Leogane: "Vienne avoit (la veue) d'établir le Port au Prince).

Col. C9 1ère. Série—37

Corresp. Grale.

M. de Fayet. Gouver. Gral.

et M. Duclos, Intendant.

1733

37

Nota: Règlement qui ordonne que les possesseurs de terrains seront tenus de prendre des concessions (dentro de seis mese de plazo) et de les faire arpenter (dentro del plazo de un año).

Hecho por Fayet y Duclos el 18 Enero de 1733. (Interesante: 2 hs. gs.

Nota: ordonnance au sujet des visats de certificats ou permissions pour habituer les terrains— 6 mais 1733. 2 hs. gs.

(Entre las muchas ordenanzas rendidas por Fayet y Duclos, las hay sobre terrenos, siembra de manioc que se ordena se haga, para atender a la alimentación de los negros).

(Fayet da el nombre de Port Royal al que lleva al trou Bourdet, hace la descripción del lugar y pide su establecimiento).

Nota: Carta de Fayet a Mgr., de Petit Goave, 6 fbro. 1733:

....Le peu de bonne foy qu'il y a ches les Espagnols, pour les nègres qui se refugient ches eux, et le tort que cela cause à la Colonie, m'a donné occasion de reflechir et pour remédier au desordre qu'on ressent icy, de l'injustice de la colonie espagnolle. Je crois, Monseigneur, qu'il conviendrait d'établir à la ville de St. Domingue un agent de France pris à notre coste, revêtu de la permission du Roy d'Espagne, qui reclameroit les nègres qui seroient marrons dans la partie Espagnolle; chaque particulier qui recevrait son nègre seroit obligé de payer à cet agent certain rétribution pour son esclave, independamment de ce petit revenant bon, le pays lui donneroit chaque année une somme....

(Durante su estada en el Cabo, Fayet persuadió a los habs. a hacer una fuente en medio de la plaza).

Fayet dice que entre los habitantes "hay un secreto inviolable sobre el comercio extranjero".

Nota: Carta de Fayet a Mgr. de 17 abril 1733:

....j'ay eu l'honneur de vous rendre compte en arrivant dans cette Colonie, avec quelle liberté on faisoit le commerce étranger; il y a bien peu de gens qui en soient exempts....

(El 27 abril, envía el "plan del Port Royal avec le devis estimatif pour la fortification).

(Observations sur Leogane relativas al proyecto del Port Royal, en que se muestra cuánto es Leogane impropia para Capital del país).

(Fayet dice que "la petite verole est à la vérité plus prejudiciable aux nègres qu'aux blancs", y que si el resto del año se parece a lo precedente, Leogane se despoblará en una mitad.

(Fayet dice que se hace en la isla una cantidad de 1200 milliers d'indigo, de la cual sólo va al Reino 600 milliers).

Fayet dice "les mulâtres font tout le service de la Colonnie, il n'y a qu'eux qui puissent détruire les negres marrons dont ils sont les ennemis déclarés.... et ils sont braves).

Había 3 cirujanos mayores: uno el Sr. Garsonné; otro en S. Luis, llamado Laporte....

Nota: Carta de Fayet a Mgr. de 5 Julio:

Pide "combler le petit port au Môle de St. Nicolas; c'est l'azile des fourbans Espagnols....

(Dice que leogane est le tombeau de tous ceux qui viennent de France", "que le comerce étranger se fait avec liberté et indecense),

Dice que "l'établisst, de la Grande Ance devient considérable.

Nota: Carta de Fayet a Mgr. de 7 7bre. 1733:

...."Il y a dans ce pays plus de 120 mille nègres, ce nombre d'esclaves mérite de grandes attentions...."

Nota: Carta de Fayet a Mgr. de 24 Novbre. 1733:

Si se quartier (el de la Grande Ance) n'éprouve aucun fâcheux contretens, par raport au cacao, j'estime cette partie plus riche que ce qui compose la partie du Cap.

Nota: Carta de Duclos a Mgr. de 15 fbro. 1733:

Habla del Port au Prince ou plutost celui qui est auprès, proche un quartier que l'on appelle Trou Bourdet.

....Quoyque ce ne soit pas un grand Port ny comparable au Port Dauphin, ny même à celui de l'acul du Petit Goave; cependant comme l'air est fort malsain à celui cy, et qu'il est beaucoup meilleur l'on a faites au Petit Goave et à Leoganne eussent été portées là.

(Duclos dice: "il n'est pas surprenant que je n'aye pas répondu aux avances d'une amitié qu'il ne m'offroit qu'à condition que je ne ferois rien absolument que par ses ordres.... il m'a obligatun (?) de la vie dans la violente maladie qu'il eut au P. Goave en 1727 puisque je fis venir de Leogane le médecin Alliot dont l'avis suivy.... par M. Depos le tira d'affaire (Sobre Rochalar).

Col. C9. lère. Série—38

Corresp. Grale.

M. Duclos — Intendant

1733

38

(En 15 7bre. de 1733 ya St. Aubin había muerto).

Col. C9. 1ère Série-39

Corr. Grale.

M. Duclos, Intendant
et Divers fonctionnaires

1733

39

(En la ordenza. sobre hatos, Duclos hace notar que se reservan, él y Fayet, castigar a quienes mataren bestias, siendo ello una usurpación de las atribs. de los jueces.

Nota: Carta de Duclos a Mgr. de 29 Octubre 1733:

Du temp de M. Mithon quand quelqu'un vouloit avoir la concession d'un terrain, il s'adressoit au Général et à l'Intendant, et leur en donnoit les gissemens, la grandeur et les bornes, tous deux de concert régloient et souvent diminuoient la grandeur, suivant les forces ou le nombre de nègres que l'habitant pouvoit mettre sur led. terrain demandé; ensuite ils luy en faisoient expédier la concession sauf les droits d'autry, c'est-à-dire, à condition que le terrain n'appartien à personne, auquel cas la concession devenoit nulle.

Dans les quartier éloignés du Général et de l'Intendant, il y en avoient qui s'adressoient à leur commandant et leur demandoient permission d'établir des terrains et les mettre en valeur, en attendant qu'ils pussent en obtenir la concession en forme, le commandant la leur accordoit, les uns à la charge d'obtenir lad. concession sous trois à six mois, suivant leur éloignement, et les autres purement et simplement, ce qui faisoit penser à plusieurs de ces habitants que la concession du Général et de l'Intendant n'étoit pas nécessaire pour leur donner la propriété de leur terrains, ils les cultivoient en consequence de cette permission qu'ils regardoient comme une concession; c'étoit au bureau de l'Intendance où s'expédioient les concession, on y tenoit exprès un Registre pour les y enregistrer....

Nota: Carta: "Traduction d'une lettre écrite par Mr. Don Manuel Lopes Pintado, commt. la flotte des gallions, à M. De Chastenoie, Gouver. du Cap, en datte du 20 Juillet, 1732:

Sobre algunos negros que desertaron en ocasión de su estada en el Cabo. Dice el Rey le ha hecho declarar Lieutenant général de Marine.

Nota: Carta de De Sartre, Controleur et sub-delegué de l'Intendant au Cap., à Mgr. de 8 agosto 1733:

J'ay l'honneur de vous informer que le Sr. Des Portes, médecin du Roy en ce port, m'a remis une caisse que j'ay chargé sur le navire la *Ste. Anne de Nantes*, Capne. le S. Fray, pour vous être envoyée. Ce Capne. doit la remettre à M. Dionis commre. à Nantes; cette caisse contient, Mgr., des graines, plantes et autres curiosités concernant l'histoire naturelle de St. Domingue.... le Sr. Des Portes m'a dit qu'il étoit apropos d'empêcher qu'elle fut visitée, de crainte que ce qu'elle contient ne soit altéré....

Les connoisseurs qui ont comparé ce caffè (celui du pays) à celui de la Martinique pretendent qu'il luy est de beaucoup supérieur et qu'il en faut moitié moins du nôtre que de celui de cette Isle. Ils assurent aussi que lorsqu'il est de deux à trois ans il est égal ou meilleur caffè de Moca. A présent que l'on a des graines créoles il vient très aisément et je ne fais nule doute Mgr. que si vous accordez à nos habitans la permission de l'introduire dans le Royaume, que dans peu de tems, on ne l'eût à quinze sols la livre, quoiqu'il vaille actuellement quarante sols....

Nota: Carta de Buttet a Mgr. de F. Dauphin, 16 Enero 1733:

....le bruit de nos canons pénétrant jusqu'aux portes de St. Yague quoique éloigné de vingt deux lieux de cette ville notre commerce avec cette nation ets pourtant plus libre et plus considérable que jamais, les Espagnols venant journellement icy par caravannes.

(De Rossal, agente de la Cie. de Indias, dice que "l'on vient de découvrir un autre quartier qu'on apelle les Ycaques, entre les Aygretes, et la Grande Ance le officiers suisses ont demandé des concessions pour y former des établissts., et on commerce à l'apeller les traise canton, ou le quartier helvetique....

Col. C9, 1ère. Série—40

Corr. Gral.

M. de Fayet, Gouver. Gral.

M. Duclos, Intendant

1734

40

Nota: Carta de Fayet, a Mgr. de 11 fbro. 1734:

....cette épicerie (la canelle) seroit d'une grande utilité à cette colonie où lon peut choisir bien des différents terrains pour cette culture....

Le poivreon ignore le point de maturité auquel il le faut prendre, et s'il faut qu'il sèche à l'ombre ou au soleil....

Avisa la muerte de Dujarriai, lieutt. de R. au P. Paix.

Nota: Carta de Fayet a Mgr. de 26 marzo 1734:

....Le Sr. Paparel.... est mort.... on murmure que cette mort n'est pas naturelle. J'ay escrit au procurer du Roy de suivre avec attention le bruit qui s'est rependu sur cela et il est d'autant plus nécessaire. de faire des exemples, qu'on est assés enclin à se servir d'herbes qui sont un poison subtil....

Nota: Entre otras varias ordenanzas no firmadas, porque Duclos estaba peleado con Fayet, hay una "portant reunion au domaine du Roy, des terrains concédés pour hattes, sur lesquels les concessionnaires ont formé autres établissements.—Del 20 mayo 1734.

Nota: Carta de Fayet a Mgr. de 28 7bre. 1734:

En travaillant à la redoutte de l'entrée du Fort Dauphin il s'y est trouvé une ruine qui estoit un des premiers établissements des Espagnols; ce remuements de terre et de pierres a fait apercevoir quelques pièces de cuivre que je regarde comme un monnoye. Les connoisseurs en antique ne jugeront pas autrement et diront peut estre que l'argent n'estoit pas bien commun dans cette Colonie lorsqu'on basty cette ville Espagnole....

Nota: Carta de Fayet a Mgr. de 12 Dbre. 1734.

YLa propn. de faire un établisst, au moule St. Nicolas a esté

faicte sans reflexion, (*) ce pays est sans eau et à deux lieues, aux environs il ny a que des roches à ravel, et d'ailleurs si mauvais que personne ne peut s'y établir, tout ce qu'il y a de plus convenable est de combler l'endroit où l'on peut mouïller...

Depuis le mois d'avril les cacaoyers de la Grande Ance n'ont rien produit et ces arbres dépérissent tous les jours, on en doit craindre la perte.... L'accident arrivé aux cacaoyers m'a fait farie des recherches de cette sorte de plantation, et j'ay veu et sceu que ces arbres avoient pary chés les espagnols à la coste du Sud; j'ay appris aussy que deux habitans de cette Isle avoient où périr 80 mille pieds de cacaoyers qu'ils avoient plantés, et j'ay eu un mémoire d'un espagnol bien raisonné ⁽¹⁾ pour la culture de ce fruit qui assure que par leur expérience dans le continent de l'Amérique, ils ont remarqué que passé 14 degrés de l'altitude (sic) cet arbre ne réussit jamais.

Nota: "Comparaison du Montant des denrées qui se fabriquent dans la Colonie de St. Domingue avec celui des marchandises qui y sont importées de France. An 1734:

Total d'indigos	6.55210 livres
Sucres bruts	4.25266
Sucres terres	1501.680
Cuirs	180.000
Cottons	600.000
Autres marchandises (cacaos, caffés, carel)	300.000

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. de 25 Agosto 1734.

Sobre los tumultos ocurridos por el asesinato del Capitán de la guardia española en el Masacre, cometido por un mulato y un negro francés que habían ido a robarle bestias a los Españoles en sus tierras, y sobre una banda de negros cuyo jefe se llamaba Polidor y que fué destruída.

Cópiese: 6 hs. gs.

Nota: Copie d'une lettre de M. De Chastenoye à M. le Ms. de Fayet en datte du 22 avril 1734:

Sobre tres negros tomados por el Capn. de la guardia española S. Lambert Caman.

(*) De la Libreta No. 33.

(1) Quién?

Los españoles reclaman no solo el lugar ocupado por éste, sino también otro que pertenecía a un tal Marco, negro libre, que está arriba, al Este, y que forma parte de un ingenio que pertenece hoy a Mme. de Sougé y a un tal L'huislier. Chastenoye termina aconsejando, de mala fé que, se corrija el proceso verbal de mensura colocando el río Masacre al Este de dicho lugar: "con lo cual, dice él, la disputa será saber cual es la del Masacre, entre las diversas *ravines*, lo que no es efectivamente fácil de desenredar, y nosotros no convendremos en nada que sea en desventaja nuestra".

Cópiese: 2 hs. gs.

Nota: Extrait d'une lettre de M. De Chastenoye à M. le Marquis de Fayet en datte du 12 may 1734:

Dice que ha sabido que el Gobernador de Santiago viene en embajada a traer los negros del Sr. Lambert Caman: que la Audiencia ha ordenado sean entregados a sus dueños, a pesar de haber sido cogidos en tierras españolas, para conservar la buena unión.

Cópiese: 1 h. g.

Note: Copie d'une lettre de M. De Chastenoye à M. Le Président de St. Domingue en datte du 16 Mars 1734:

Dándole queja de que el Capitán de la guardia de Masacre había secuestrado tres negros a Lambert Caman. Se refiere también a la sentencia que condena en contumacia a los asesinos del Capitán D. Francisco Tineo; y a dos quejas del Gobernador de Santiago, una del teniente coronel D. Juan Girardino sobre uno de sus negros vendido por la justicia en Fort Dauphin; y la otra contra el Sr. Thalás sobre que éste se ha apropiado de animales pertenecientes a Gregorio de la Rosa. Chastenoye supone que la queja debe ser dada más bien por el cura de Santiago quien retiene una negra de Thalás.

Cópiese: 2 hs. gs.

Nota: Traduction de la Réponse de M. le Président de St. Domingue, à la lettre de M. de Chastenoye en l'autre part; en datte du 15 avril 1734.

Dice que agobiado por las quejas que recibe del desorden de los franceses de la banda del Norte, ordenó le fuesen enviados cuantos fuesen sorprendidos robando u hostigando; que los tres negros que estaban cortando madera en territorio español habrían sido declarados esclavos del Rey Católico, si no se hubiera recibido la

sentencia enviada por Buttet contra los asesinos del Capn. Tineo. (Castro y Mazo, Presidente).

Cópiese el original en Sevilla: 2 hs gs.

Nota: Memorandum o copia de lo que Chastenoye hizo decir por medio de M. Guilhonde Gob. de Santiago.

Cópiese: 2 hs. gs.

Nota: Copie d'une lettre de M. De Chastenoye à M. le Marquis de Fayet en datte du 24 mayo 1734.

Le da cuenta de la llegada del Gobrn. de Santiago con los tres negros, y de cómo fueron a examinar juntos el lugar, pasando el Gobrn. español por tierras francesas. Dice que este Gobrn. reconoció públicamente que el lugar era posesión francesa. Chastenoye no oculta la mala fe con que procedió para arrancar este reconocimiento al Gobernador español, pues dice: "Je tenois le plan que j'avois fait dresser à m'a fantaisiè (2), que je luy montroit à tout moment". Chastenoye reconoce en esta carta que los franceses les hacen mucho daño a los españoles: "...pour du reste, les françois en font en vérité beaucoup aux espagnols, ils les détruisent continuellement leurs bestiaux; tous les jours il leur en revient chez eux avec des coups de fusils, et dans la semaine sainte, on a pris plus de cent cochons à un espagnol qui estois allé à St. Yague pour les festes de Pâques...."

Interesante. Cópiese: 4½ hs. gs.

Nota: Copie d'une lettre de M. De Chastenoye à M. le Marquis de Fayet, en datte du 16 Juin 1734.

No hay sino una hoja, g., y no está terminada; faltan las demás. Por fortuna no es interesante. Propone que si el Presidente no entrega los negros, se roben estos a la fuerza del cuerpo de guardia español; o que se les quiten a la fuerza otros esclavos en esos cuarteles adonde vienen conduciendo cueros.

Cópiese: 1 h.

Nota: Traduction d'une lettre de M. le Président de St. Dominique à M. De Chastenoye en datte du 26 May 1734:

Dice le informe si es cierto que se haya declarado la guerra de ambas coronas contra Inglaterra y Holanda, y que piensa que a esas horas le habrán sido entregados los tres negros.

Cópiese: 1 h. g.

(2) Véase su carta al mismo Tayet, del 22 abril 1734, supra, 3 y 4.

Nota: Copie de la réponse de M. de Chastenoye à la lettre cy dessus de M. le Président de St. Domingue en datte du 14 Juin 1734.

Dícele no se ha declarado la guerra, y que los negros no han sido entregados porque en lugar de indemnizar al Sr. Lambert, se le reclama a éste dinero para operar la entrega. Dice que como no sabe si Don Leonardo Manuel Delmonte le ha hecho saber lo que le ha dicho a pesar de habérselo puesto por escrito, le envía copia.

Cópiese: 1½ hs. gs.

Nota: Extrait d'une lettre de M. De Chastenoye à M. le Marquis de Fayet, en datte du 28 juin 1734:

Dice que lo que Fayet le escribe que éste se hará impartir justicia y que le deja que efectúe los arreglos con los españoles, lo tiene perplejo.

Cópiese: 1 h. g.

Nota: Extrait d'une lettre de M. de Chastenoye à M. le Marquis de Fayet, en datte du 12 juillet 1734:

Dice que los negros han sido entregados y que se vuelve al Cabo.

Cópiese: ½ h. g.

Nota: Traduction d'une lettre de M. le Président de St. Domingue et de M. Don Jean Clou de Gusman, Lieutenant pour se Majesté Catholique, à M. De Chastenoye, en datte du 8 juin 1734.

Dícele que el capitán de la costa Antonio Miniél, le ha dado cuenta de todo. Extraña que Chastenoye haya pretendido poner guardia en el Islote, y le recuerda lo que éste dijo en compañía de Chavannes: "que pour ce qui regardoit l'islet, vous n'avies rien à dire". Dice que para nada se pueda alegar en contra de su buena intención, ordena sean entregados los negros, pagándose sólo su manutención.

Cópiese: 3 hs. gs.

Nota: Copie de la réponse de M. De Chastenoye à la lettre commune cy dessus, de M. Le Président de St. Domingue et de M. Don Juan Clou de Gusman, Lieutenant de Sa Majesté Catholique, en datte du 12 juillet 1734.

Díceles que el papel entregado a De Almonte no es una capitulación; que éste quería también un plano que no pudo darle; que nunca pensó poner una guardia en el Islote; sino del lado francés, al Oeste del brazo de río que forma dicho Islote; que algunos ha-

bitantes habían querido solamente hacer un dique para garantizar-se contra las inundaciones, pero que los primeros desbordamientos se llevaron las obras.

Cópiese: 2hs. gs.

Nota: Traduction d'une lettre de M. Le Président de St. Domingue, à M. De Chastenoye Gouverneur du Cap, en datte du 27 Juin 1735:

Se refiere a los astrónomos sobre quienes había recibido pliegos de su Rey, y promete ayudarlos en todo cuanto pueda.

Cópiese: 1 h. g.

(Dujarriay murió el 28 Enero 1734).

Nota: Carta de Croisoeuil ⁽³⁾ a Fayct de 30 abril 1734:

Croisoeuil escribe muy bien, y se ve que era hombre ilustrado.

....Si le ministère des juges est inutile dans ces colonies, porquoy y etablis des juridictions? Est-ce pour attacher la justice, et ses ministres, au char de triomphe de Mrs. de l'Etat Major? Est-ce pour exposer d'honnêtes gens à une tyrannie ouverte? Ne vaudroit-il pas mieux abolir un corps, qui quoyqu'il gemisse sous l'oppression, ne souffrira jamais patiemment et fera toujours des efforts pour se relever de sa chute, et rentrer dans les droits que le Roy lui donne. Je parle peut être un peu librement, Monsieur, j'en conviens, mais la seule consolation qui reste à des malheureux est de se plaindre de ce qui fait leur malheur...."

....Je vaist tout abandonner; et fuir d'un pays où il n'est plus permis qu'à des esclaves d'habiter....

(Carta de Rochalar ex-Gr., declarando absurdo el proyecto de destruir a Petit Goave y Leogane pa. construir un nuevo puerto y ciudad en Troubordes).

(3) Croisoeuil era Juez en Fort. Dauphin y Buttet lo había desconsiderado,

Col. C9 1ère. Série-41.

Corresp. Grale.

M. de Fayet. Gouverneur Général

M. Duclos, Intendant

1735

41

(Enero 1735: se habla de un incendio en el Cabo, y Duclos rehúsa ir; Fayet lo acusa de negligencia).

Nota: Carta de Fayet a MgrJ. de 12 mayo 1735:

....Je vais escrire au Président de St. Domingue pour le passage des académiciens au Perou....

(Dice que el Sr. Lamaître ha tenido expresiones (discours) poco convenientes y que es el 2o. tomo de Croisoeuil).

(Dice serían necesarios 4500 negros para reemplazar a los que han muerto.

(En su carta a Mgr. de 6 7bre. 1735, dice que los académicos partirán dentro de poco, pero que es difícil hallar barco capaz para el equipage que llevan. Que Héricourt está destinado para ir a la Costa de tierra firme.... para ejecutar las órdenes de Mgr.

....La saisie sur les biens de M. Duclos a esté faite avec tous les menagements posibles, et s'il estoit né Prince du Sang, Je n'aurois rien fait de plus....

(Los académicos se embarcaron al fin en un barco bajo el mando de Héricourt encargado de ponerlos en Portobello.

Nota: Carta de Fayet a Mgr. de 22 8bre. 1735:

....J'avois eu quelques plantes qui m'avoient esté données pour des Poivriers mal apropos, M. Jussien les a examinées et m'a dit que cela n'en estoit point; un vau. de la Cie. des Indes qui a touché à l'Isle de Prince revenant de la Coste de Guinée a aporté 3 caneliers avec des graines que je vais metre dans des caisses....

(Dice sobre los *engagés* que apenas llegan sino de once años; que los grandes desertan; que el solo medio para tener hombres es cambiar en soldados la obliqn. de los armadores.

Tel propriétaire par l'Inmensité de son terrain devoit avoir 40 blancs, et souvent Il n'en a qu'un ou point de tout...."

Nota: Carta de Fayet a Mgr. de Cabo 1^o Dbre. 1735:

J'ay l'honneur de vous informes de mon arrivée au Cap. et que je devois me rendre à la frontière au sujet de quelques entreprises que les Espagnols ont fait sur une habitation qui appartient en partie à Made. De Sougés; j'ay examiné tout ce terrain, nos prétentions et celles des espagnols; il m'a paru du pour, et du contre, par la veüe de plans et par les concessions, ayant réfléchy sur le party qu'il y avoit à prendre, j'ay jugé qu'il falloit user de la voye de la douceur; j'ay écrit au Président, et je joins la copie de ma lettre; je souhaite qu'elle soit conforme à vos ordres que vous m'aves donné et que j'aye tout menagé, selon vos veües, je ne vous enverray le plan de cette concession, qu'après que j'auray une réponse de ce Président, le tout y sera bien détaillé et circonstancié; j'espère que ce petit mouvement sera sans suites....

Nota: Coppie d'une lettre de M. Le Marquis de Fayet à M. le Président de St. Domingue en datte du 29 novembre 1735.

Sobre el acto de hostilidad cometido por los españoles en la habitación del Sr. L'huilier; y sobre la injusticia que se les hace a los franceses de guardar sus bienes en Sto. Domingo.

Cópiese: 1 h. g.

(El incendio del Cabo fué la noche del 20 al 21 de Dbre. de 1734 y consumió la mayor parte de las casas). Duclos se negó porque, dice, habría sido un espectador inútil, pues Fayet no le habría consultado en nada.

Col. C9 1^{ère}. Série-42.

Corresp. Grale

M. de Chastenoye, Gouverneur au Cap.

M. de Sartre, Commissaire-Ordeur.

1735

42

Nota: Exhorto de Chastenoye, Cap. 24 Janvier-1735.

....Estant nécessaire.... que la partie de cette ville incendiée soit rétablie le plus promptement qu'il sera possible.... on exorte tous les habitants de se rebâtir sur leurs emplacements et de tâcher de le faire entièrement en maçonnerie de roches d'un pied demy d'épaisseur, ou au moins de maçonnerie aussy de roches, ou de Briques entre potteaux, en occupant entièrement leurs emplacements....

(M. de la Lance ingenieur a aligné les rues.... muchos no querían construir bellas casas porque decían q. cuando lo hubieren hecho, una vez terminadas, se verían en vísperas de arruinarse si la guerra con Inglaterra se declaraba, porque el Cabo carecía de defensa).

Nota: Carta de Chastenoye a Mgr. de Cap. 10 Juillet 1735:

....Nous attendons toujours M. notre Général, que des maladies, ou autres contretens survenus ont empêché de pouvoir se rendre au Cap comme il a projeté depuis environ deux ans; en exécution de ses ordres, j'ay écrit à M. le Président de St. Domingue; cy joint, Mgr., est la traduction de la réponse que j'en ay reçu.

Une dame d'une des melieurs maison d'Espagne est arrivée icy, de Cube, c'est Madame De Rebenca, femme d'un Brigadier des armées de sa Majesté Catholique, cy devant Lieutenant de Roy de la ville de St. Domingue; j'ay oui dire, Mgr. par des Espagnols, que cet officier qui est d'un mérite distingué, y a souffert des grandes persecutions, et Madame son épouse encor plus, je l'ay reçu comme une dame de son rang, et luy ay fait rendre des honeurs convenables....

Nota: "Extrait d'une lettre de M. de Chastenoye à M. le Général, en datte du 14e aoust 1735.

J'ay demandé Monsieur, à Mr. le Président de St. Domingue la grâce du capitaine espagnol dont je m'étois plain et qu'il a interdit jusqu'à ce qui je fusse satisfait, luy ayant marqué qu'il suffisoit de l'exécution de ses ordres pour la restitution de ce qu'avoit enlevé cet officier: Je crois, Monsieur, vous avoir fait passer la copie de cette lettre; entout cas, voicy celle d'une autre, que j'ay eu occasion de luy écrire depuis, les choses ne sont pas tout à fait telle que je les marque touchant nos limittes; j'auray l'honneur, Monsieur, de vous informer sur les lieux, en vous faisant voir le plan, de ce qu'il en peut estre, mais j'ay crû qu'il falloit toujours parler comme je fais pour soutenir des pretentions que nous tâchons d'établir.

INDICE GENERAL DE LOS LIBROS COPIADORES DE LA SECCION DE RELACIONES EXTERIORES

(ARCHIVO GENERAL DE LA NACION.—SECCION H.)

AÑO DE 1878

NUMERO 47.—ABRIL 3.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, participándole el encargo dado al Sr. Manuel de J. Ricardo, de hacerse cargo del Consulado dominicano en Cap-Haití, y rogándole impetrar la concesión del correspondiente exequatur.

NUMERO 48.—ABRIL 5.

Al Gobernador de San Thomas, participándole el nombramiento del Sr. Jacobo Pereyra como Cónsul dominicano interino en esa isla, en reemplazo del Sr. Francisco Fontana, calidad en la cual le ruega reconocerlo.

NUMERO 49.—ABRIL 5.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Haití, participándole el nombramiento del Sr. Joaquín Delmonte como Encargado de Negocios dominicanos cerca de su gobierno.

NUMERO 50.—ABRIL 6.

Al Sr. Joaquín Delmonte, Port-au-Prince, participándole su designación como Encargado de Negocios Dominicano, e incluyéndole las letras que lo acreditan como tal.

NUMERO 51.—ABRIL 7.

Al Sr. Jacobo Pereyra, Cónsul en San Thomas, incluyéndole patente que lo acredita como Cónsul de la República en esa isla y la comunicación indicada en el No. 48. Le informa del establecimiento de otro Gobierno provisional en Santiago de los Caballeros, cerca del cual se ha enviado comisión, etc.

NUMERO 52.—ABRIL 7.

Exequatur expedido a las letras patentes del Señor Dr. B. Grasser, como Cónsul Missus de Alemania en la República Dominicana con residencia en Port-au-Prince.

NUMERO 53.—ABRIL 7.

Al Dr. B. Grasser, Cónsul Missus del Imperio Alemán, para la República Dominicana, Port-au-Prince, acompañándole el exequatur descrito en el No. 52.

NUMERO 54.—ABRIL 7.

Al Sr. John W. Kuck, Cónsul General en Hamburgo, avisándole recibo de notas con facturas consulares. Le habla del establecimiento de la Junta de Gobierno de Santiago, con la cual no habría problemas ya que ésta como el Gobierno Provisional tienden al mismo fin: elecciones libres.

NUMERO 55.—ABRIL 8.

Al Cónsul en San Thomas, avisándole recibo de notas. Le informa del cese del bloqueo del puerto de Puerto Plata y que el Gobierno ha tomado en consideración una proposición de Cambiaso & Co. para el establecimiento de un paquete entre San Thomas y Puerto Plata.

NUMERO 56.—ABRIL 8.

Al Ministro de Hacienda, sobre facturas consulares.

NUMERO 57.—ABRIL 8.

Al Cónsul Italiano, participándole la hora en que le recibirá el Presidente del Gobierno Provisional.

NUMERO 58.—ABRIL 11.

Al Sr. Antonio Parejo, Cónsul General en Venezuela, Caracas, avisándole recibo de notas, por las cuales participó habersele concedido exequatur.

NUMERO 59.—ABRIL 11.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Caracas, avisándole recibo de nota en que participó la imposibilidad legal de reunir en una misma persona las funciones consulares y diplomáticas, y haber reconocido al Dr. Antonio Parejo, como Cónsul Gral. de la Rep. Dominicana en Venezuela.

NUMERO 60.—ABRIL 12.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, participándole haber contratado el Cónsul en Curazao, por cuenta del Gobierno, pasaje para ocho dominicanos expulsados por el Gobierno de Báez.

NUMERO 61.—ABRIL 12.

Al Sr. Hipólito Billini, ciudad, informándole su nombramiento como Cónsul en New York (E. U. de A.)

NUMERO 62.—ABRIL 13.

Al Cónsul de España, ciudad, informándole que el Sr. Tomás González, quien fué arrestado en Samaná por no acatar una orden sobre depósito de pólvora de particulares en los almacenes del Gobierno, se encuentra ya en libertad.

NUMERO 63.—ABRIL 13.

Al Cónsul en Curazao, ordenándole desmentir los rumores que han hecho circular algunas personas que emigraron a la caída de Báez, de que se encuentran en el extranjero en calidad de expulsos.

NUMERO 64.—ABRIL 15.

Al Ministro de Hacienda, sobre facturas consulares.

NUMERO 64 BIS.—ABRIL 15.

Al Encargado del Consulado en Curazao, renovándole las recomendaciones de averiguar el paradero de armas introducidas en esa ciudad.

dad por Damián Báez, e informar siempre las noticias que pueda obtener de maquinaciones revolucionarias.

NUMERO 65.—ABRIL 16.

Circular a los cónsules extranjeros, invitándolos para las funciones religiosas del jueves y viernes santos.

NUMERO 66.—ABRIL 16.

Al Sr. Manuel R. Silva, Cónsul del Perú en Puerto Plata, incluyéndole copia del Decreto que revalida su exequátur.

NUMERO 67.—ABRIL 17.

Al Sr. Francisco Mansella, Cónsul en Roma, avisándole recibo de su nota en que participó la elección del Cardenal Joaquín Pecci para Sumo Pontífice, quien tomó el nombre de León XIII.

NUMERO 68.—ABRIL 17.

Al Cónsul en Puerto Rico, avisándole recibo de dos notas. Le incluye gacetas por las cuales se enterará del cese del bloqueo del puerto de Puerto Plata, etc.

NUMERO 69.—ABRIL 17.

Al Sr. Juan Bautista Cambiaso, Cónsul General en Italia, avisándole recibo de nota en que participó habersele concedido exequátur en el carácter de Cónsul Gral. de la República Dominicana con residencia en Génova, no así en el diplomático que el Gobierno italiano no admite en sus súbditos. Le dice que su recomendación para cónsul en Livornia (Carlos Orvieto) y de Vicecónsul)Rodolfo Cambiaso, ha sido dejada pendiente para cuando se establezca el Gobierno definitivo.

NUMERO 70.—ABRIL 19.

Al Cónsul en San Thomas, participándole la disolución de la Junta de Gobierno que existe en Santiago.

NUMERO 71.—ABRIL 23.

Al Ministro de Hacienda, sobre facturas consulares.

NUMERO 72.—ABRIL 23.

Al Cónsul en New York, avisándole recibo de comunicaciones con facturas consulares.

NUMERO 73.—ABRIL 24.

Al Cónsul de los Países Bajos, contestándole nota en que pide documentos relativos al bergantín neerlandés "Havana Packet", los cuales serán puestos a disposición del cónsul después que se ventile la causa.

NUMERO 74.—ABRIL 24.

Al Cónsul de S. M. el Rey de Suecia y Noruega, participándole la concesión de exequátur al Sr. Gustavo A. Zeller, como Vicecónsul del reino en Puerto Plata. También le dice haber tomado nota el Gobierno, de la orden recibida de no hacer uso del privilegio del derecho de asilo que tenía acordado.

NUMERO 75.—ABRIL 24.

Al Ministro de Hacienda, sobre facturas consulares.

NUMERO 76.—ABRIL 24.

Al Cónsul en Madrid, avisándole recibo de notas. Le dice que oportunamente se resolverá sobre sus proposiciones para cónsules en diferentes puntos de España.

NUMERO 77.—ABRIL 24.

Al Cónsul español, ciudad, participándole haberse pedido informes acerca del atropello cometido contra el Sr. José María Moreno por el Comandante de Armas de San Antonio de Yuna, denunciado por el Cónsul.

NUMERO 77 BIS.—ABRIL 24.

Exequátur expedido en favor del Sr. Gustavo A. Zeller, Vicecónsul de S. M. el Rey de Suecia y Noruega en Puerto Plata.

NUMERO 78.—ABRIL 24.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, sobre facturas consulares legalizadas.

NUMERO 79.—ABRIL 27.

Al Sr. Juan Antonio Pérez, Madrid, participándole el nombramiento del Sr. Laureano Pozzi como Cónsul General de la República en Madrid, a quien deberá hacer entrega del Archivo y demás pertenencias del Consulado.

NUMERO 80.—ABRIL 27.

Al Ministro de Relaciones Exteriores, de España, participándole el nombramiento indicado en el número anterior, así como el de Cónsul de Cádiz en favor del Sr. Luis Tery Murphy, para los cuales ruega obtener de S. M. los exequátures de estilo.

NUMERO 81.—ABRIL 29.

Al Sr. Luis Terry Murphy, Cádiz, participándole su nombramiento, indicado en el número 80.

NUMERO 82.—ABRIL 29.

Al Sr. Laureano Pozzi, Cónsul General de la República en Madrid, participándole el nombramiento mencionado en el No. 80.

NUMERO 83.—ABRIL 30.

Al Cónsul en Curazao, informándole del estado del país y de las conversaciones con el Gobierno Provisional de Santiago, con el cual no se ha podido llegar a un avenimiento.

NUMERO 84.—MAYO 1.

A S. S. Illma Fray Roque Cocchía, Delegado Apostólico y demás miembros del Cuerpo Consular, contestando la dirigida por ellos

al Gobierno, en esta misma fecha, y expresándole los motivos por los cuales declina la intervención propuesta para mediar entre el Gobierno Provisional establecido en la Capital y el establecido en Santiago.

NUMERO 85.—MAYO 2.

Circular al Cuerpo Diplomático y Consular, incluyéndole, en adición a la comunicación No. 84 la Gaceta de esta fecha en que se da cuenta del incidente a que se refiere dicha comunicación.

NUMERO 86.—MAYO 2.

Circular al mismo, invitándolo a asociarse al duelo Nacional con motivo de la muerte del ex Presidente Espaillat.

NUMERO 87.—MAYO 2.

Al Excmo. Sr. Fr. Roque Cocchía, Obispo, etc., avisándole recibo de su comunicación de esta fecha, en contestación de la cual le adjunta la nota que en ella reclama.

NUMERO 88.—MAYO 6.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Dinamarca, Copenhague, participándole el nombramiento del Sr. Jacobo Pereira como Cónsul de la República en San Thomas, en sustitución de Francisco Fontana, para el cual le ruega recabar de S. M. el exequátur de estilo.

NUMERO 89.—MAYO 6.

Al Cónsul de Haití en San Thomas avisándole recibo de nota con que remitió comunicación del Ministro de Relaciones Exteriores de Haití.

NUMERO 90.—MAYO 6.

Al Sr. Jacobo Pereyra, Cónsul en San Thomas, avisándole recibo de notas y adjuntándole la comunicación marcada con el No. 88.

NUMERO 91.—MAYO 6.

Al Vicecónsul en Mayagüez, ordenándole indagar si es cierto que se encuentra fondeado en ese puerto el bote dominicano que llevó al ex-Comandante del Puerto de Puerto Plata, Sr. Jorge Lithgow.

NUMERO 92.—MAYO 8.

Al Cónsul en San Thomas, avisándole recibo de varias comunicaciones y participándole haber autorizado al Sr. Juan Pablo Sánchez a comprar armas y efectos por cuenta del Gobierno.

NUMEROS 93 y 94.—MAYO 8 y 10.

Al Ministro de Hacienda y Comercio, sobre facturas consulares.

NUMERO 95.—MAYO 10.

Al Intérprete del Puerto, Ciudad, remitiéndole documentos del Consulado americano, para su traducción.

NUMERO 96.—MAYO 10.

Al Cónsul americano, en relación con nota que acompañó otra del Sec. de Estado de Washington adjunta a protesta del Sr. Fred Pierson contra malos tratamientos recibidos el pasado año en Monte Cristy, de parte de autoridades dominicanas.

NUMERO 97.—MAYO 10.

Al Sr. David A. de Lima, Cónsul en New York, avisándole recibo de comunicaciones relativas a la reclamación de la deuda pendiente sobre el arrendamiento de la Bahía de Samaná y participándole haber dado el Gobierno poderes especiales al Sr. Hipólito Billini, para seguir gestionando su cobro y hacerse cargo del consulado.

NUMERO 98.—MAYO 11.

Al mismo, participándole la resolución del Gobierno nombrando al Sr. Hipólito Billini Cónsul en New York, a quien deberá hacer entrega de los archivos y demás pertenencias del consulado.

NUMERO 99.—MAYO 11.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de Washington, participándole la designación del Sr. Hipólito Billini, como Cónsul Dominicano en New York, y rogándole recabar el exequátur de estilo

NUMERO 100.—MAYO 11.

Al Cónsul en New York, aviso de recibo de oficios con facturas consulares.

NUMERO 101.—MAYO 11.

Al Cónsul alemán en Puerto Plata, avisándole recibo de nota e informándole que el Gobierno no acepta la reclamación hecha por la casa comercial de los Sres. Rost y Co., por daños ocasionados por las baterías del fuerte de San Felipe durante la última revolución, ya que no hubo un plan deliberado para causarlos.

NUMERO 102.—MAYO 11.

Comisión conferida al Sr. Hipólito Billini, Cónsul en New York, para gestionar el cobro de la deuda pendiente por concepto del arrendamiento de la Bahía de Samaná.

NUMERO 103.—MAYO 13.

Al Sr. Hipólito Billini, Comisionado especial cerca del Gobierno de los Estados Unidos de América, participándole la comisión indicada en el número anterior e incluyéndole la comunicación del Núm. 99 y las instrucciones que le servirán de guía en el desempeño de su cometido.

NUMERO 104.—MAYO 12 (sic.)

Instrucciones al Comisionado Billini.

NUMERO 105.—MAYO 12.

Al Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos de América, participándole la comisión dada al Sr. Hipólito Billini,

Cónsul dominicano en New York, para gestionar el cobro de la deuda pendiente por concepto del arrendamiento de la Bahía de Samaná.

NUMERO 106.—MAYO 14.

Circular a los Cónsules residentes en la Capital invitándolos a los funerales de Ulises F. Espaillat.

NUMERO 107.—MAYO 14.

Al Cónsul en Curazao, avisándole recibo de comunicaciones e informándole que habiendo recibido comisión del Gobierno se ausentará de la Capital y ejercerá sus funciones el Ministro de Hacienda y Comercio, General Francisco Gregorio Billini.

NUMERO 108.—MAYO 15.

Circular a los cónsules residentes en la Capital, participándoles su ausencia de la Capital y quedar encargado del Ministerio el General Francisco Gregorio Billini.

NUMERO 109.—MAYO 19.

Al Cónsul de S. M. el Rey de los Países Bajos, en relación con la protesta de su Gobierno contra la Ley de la República de fecha 19 de mayo de 1876, contra el Gobierno de la República y contra la Suprema Corte de Justicia, por los procedimientos a que fué sometido el bergantín neerlandés "Havana Packet", sus tripulantes y su cargamento, la cual es rechazada en términos generales.

NUMERO 110.—MAYO 18.

Al Sr. Miguel Pou, Cónsul alemán, Ciudad, avisándole recibo de nota con que acompañó folleto contentivo de las razones por las cuales el Gobierno alemán envió su escuadra a las aguas hispano-americanas (cuestión pendiente entre Alemania y Nicaragua).